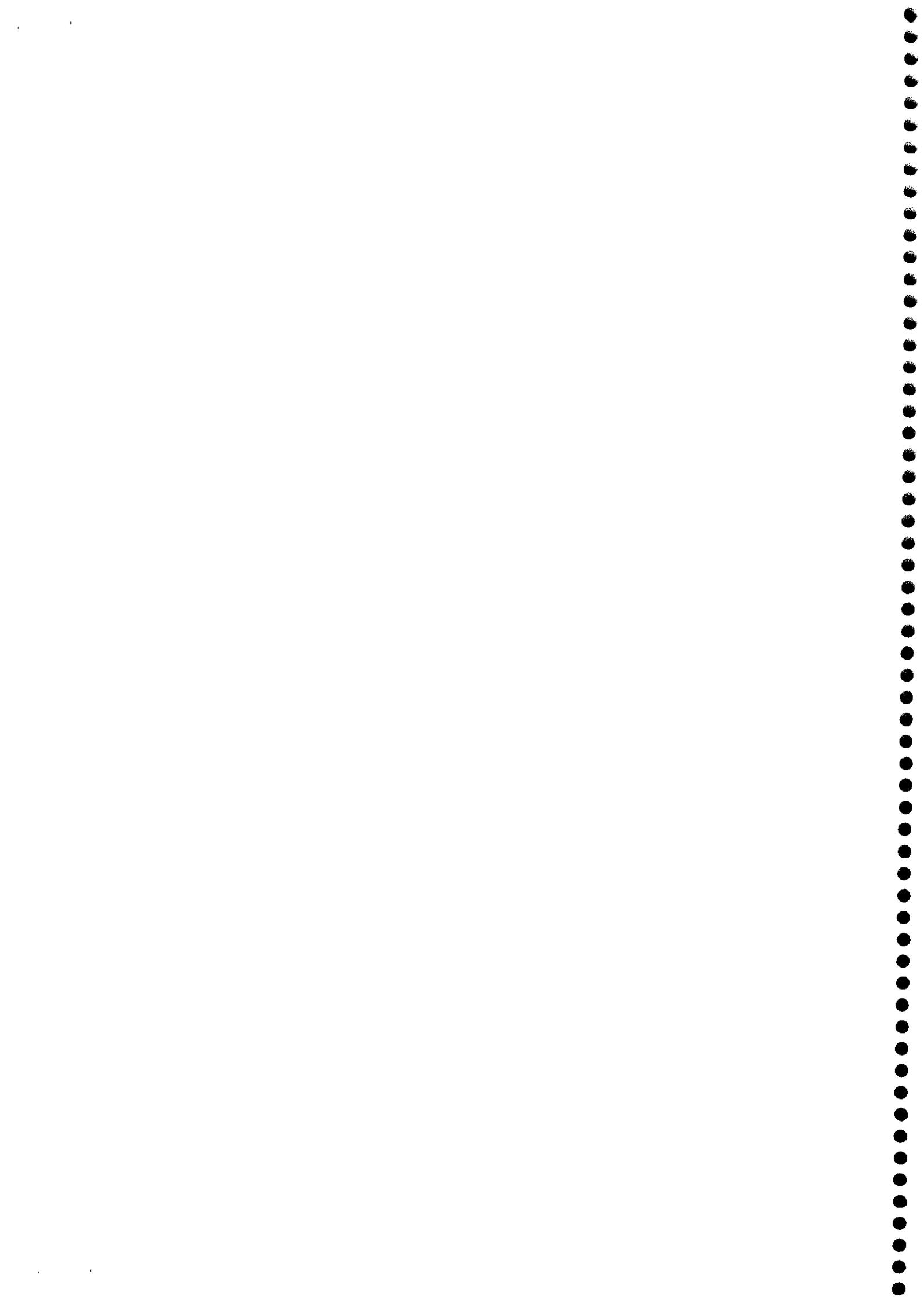




CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
para el ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2019
(junto con el informe de los Auditores)

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de CAJA RURAL DE GUISSONA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad CAJA RURAL DE GUISSONA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la *sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 24 "Hechos Posteriores" de las Cuentas Anuales adjuntas. A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, el impacto del COVID-19 se ha convertido en una emergencia sanitaria que afecta a los ciudadanos, a las empresas y a la economía en general. Esta situación, tendrá efectos muy importantes sobre la economía y particularmente sobre las empresas que todavía son difíciles de cuantificar. En dicha Nota 24, la Sociedad ha detallado las acciones realizadas para hacer frente a la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19 y las previsiones sobre la cuenta de resultados del ejercicio 2020, todo ello en relación a la aplicación del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

PROVISIONES

La Caja se encuentra sujeta a determinados procedimientos, tanto administrativos como judiciales, como de naturaleza fiscal, legal o regulatoria, como resultado de su actividad. En este sentido, existen circunstancias que, aun no estando sujetas a proceso judicial, de acuerdo con la evaluación efectuada recomiendan la constitución prudencial de provisiones.

La Dirección de la Caja, decide el momento de registrar la provisión por estos conceptos o riesgos en base a una estimación que realiza aplicando procedimientos de cálculo que considera prudentes y consistentes con la situación de incertidumbre inherente a las obligaciones que cubren.

Dentro de estas provisiones, destacan por su significatividad, las constituidas como cobertura de los riesgos operacionales o legales. Asimismo la Caja cuenta con un muy importante fondo específico para reconocer el riesgo de crédito mantenido con acreditados dedicados a la actividad ganadera, dicho fondo reconoce la que es la principal concentración sectorial de la cartera crediticia de la entidad. Igualmente la Caja se ha dotado de provisiones orientadas a cubrir los riesgos de quebrantos derivados del fraude en medios de pago (tarjetas VISA) o en banca electrónica (FGOL).

También en este ejercicio destacan las realizadas para cubrir los posibles impactos de la devolución de las cantidades percibidas como consecuencia de la anulación por los tribunales de las cláusulas suelo o por la aplicación del Real Decreto Ley 1/2017 de medidas de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

Ver Nota 12.2 de la Memoria de las Cuentas Anuales adjunta.

Hemos documentado nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por la Dirección de la Caja Rural, así como el control interno del mismo, centrando nuestros procedimientos de revisión en aspectos como:

- Comprensión de la política de calificación de los litigios y asignación de provisión.
- Análisis del registro, razonabilidad y movimiento de las provisiones contables.
- Obtención de cartas de confirmación de servicios jurídicos de la Caja Rural para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, la totalidad de la información y el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los períodos abiertos a inspección.

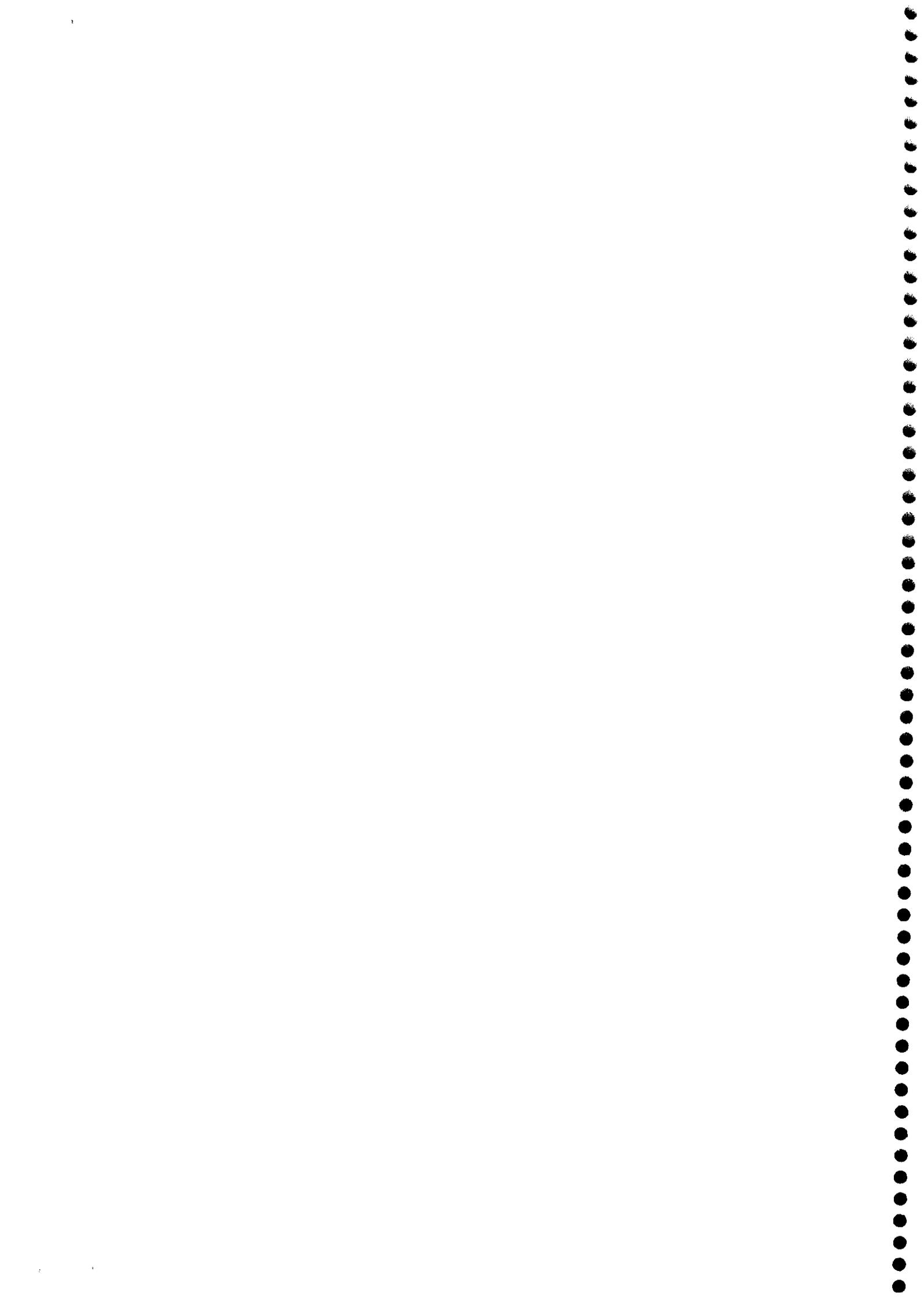
DETERIORO DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS

La Caja Rural estima el deterioro de la cartera de préstamos y créditos en relación con el riesgo de crédito tanto de manera individualizada como colectivamente (véase Nota 2H de la Memoria de las Cuentas Anuales adjuntas).

La estimación de las provisiones por riesgo de crédito para los riesgos considerados individualmente significativos, conlleva un elevado componente de juicio y complejidad.

Asimismo, la estimación de provisiones conlleva un elevado componente de juicio y dificultad técnica, Como consecuencia de los factores de juicio y complejidad señalados, hemos considerado que existe un riesgo inherente significativo asociado al proceso de estimación de las provisiones por deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de estimación del deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar, como la realización de procedimientos sustantivos sobre dicha estimación.



Nuestros procedimientos relativos a la evaluación y análisis del control interno, se han centrado en las siguientes áreas clave:

- Políticas contables: evaluación de su alineación con la regulación contable aplicable.
- Revisión de las distintas metodologías de cálculo y de las variables consideradas.
- Evaluación del proceso de revisión periódico de expedientes de acreditados para el seguimiento de su clasificación, y en los casos en los que aplica, registro de deterioro.
- Proceso de concesión de operaciones: procedimientos establecidos por la Caja Rural para evaluar el cobro de operaciones en base a la información financiera del acreditado.
- Proceso de seguimiento de las operaciones; pruebas sobre el diseño de los controles relevantes en relación con la información disponible para monitorizar las operaciones vivas, así como de los períodos de revisión de las operaciones y de la involucración del área de riesgos.
- Proceso de estimación de provisiones, tanto colectivas como de operaciones individualmente significativas.

Nuestros procedimientos sustantivos en relación con la estimación del deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar han consistido, básicamente, en los siguientes:

- En lo que se refiere al deterioro de operaciones individualmente significativas, hemos evaluado la razonabilidad de su "significatividad" considerada por la Caja Rural. Hemos seleccionado una muestra de la población de riesgos significativos con evidencia objetiva de deterioro, y evaluado la adecuación de la provisión registrada para los acreditados seleccionados.
- En relación con el proceso de cálculo de provisiones, hemos llevado a cabo una valoración del funcionamiento del método de cálculo. También hemos evaluado la correspondiente documentación funcional y técnica.
- Comprobaciones respecto métodos de cálculo y segmentación, clasificación de las operaciones de crédito en las categorías correspondientes.
- Re ejecución de cálculo de provisiones colectivas para una muestra de las carteras más significativas.
- Revisión de una muestra de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación y registro, y en su caso, del correspondiente deterioro.

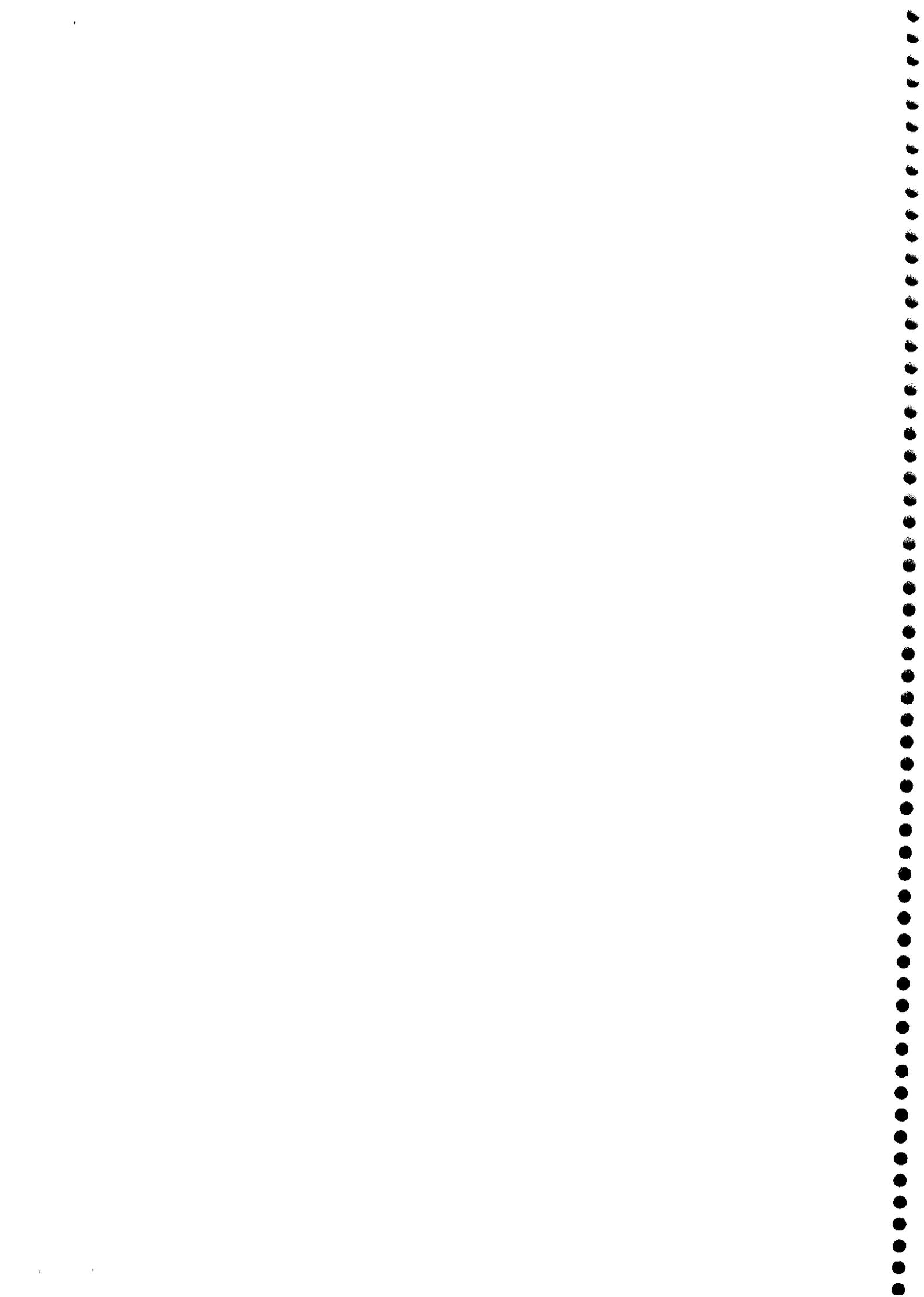
CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La clasificación de los instrumentos financieros, a efectos de valoración, en las diferentes carteras existentes en la normativa contable aplicable, determina los criterios a aplicar en su valoración posterior.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de valoración y clasificación de las carteras de instrumentos financieros, como la realización de procedimientos sustantivos sobre las mismas. Asimismo, hemos evaluado la alineación de las políticas contables con la regulación contable aplicable.

Nuestros procedimientos relativos a la evaluación y análisis del entorno de control se ha centrado en las siguientes áreas clave:

- Entendimiento de la estrategia y operativa de los mercados financieros en que opera la Caja Rural.
- Proceso de contratación de operaciones: Entendimiento de los procesos establecidos por la Caja Rural, para evaluar el cumplimiento y las directrices de ésta, controles existentes sobre el cumplimiento de los límites de exposiciones y procesos de liquidación de las operaciones.
- Proceso de clasificación de las operaciones: evaluación de las políticas de la aplicación de las políticas establecidas por la Caja Rural y de los procedimientos seguidos para identificación y categorización de los instrumentos financieros.
- Proceso de estimación de las valoraciones: evaluación de los controles relevantes de los diferentes métodos internos de valoración.



En lo que se refiere a la valoración y clasificación de los instrumentos financieros, hemos seleccionado una muestra representativa de la población de activos financieros, para la que hemos evaluado, mediante la realización de diferentes procedimientos sustantivos, la adecuación de su valoración.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

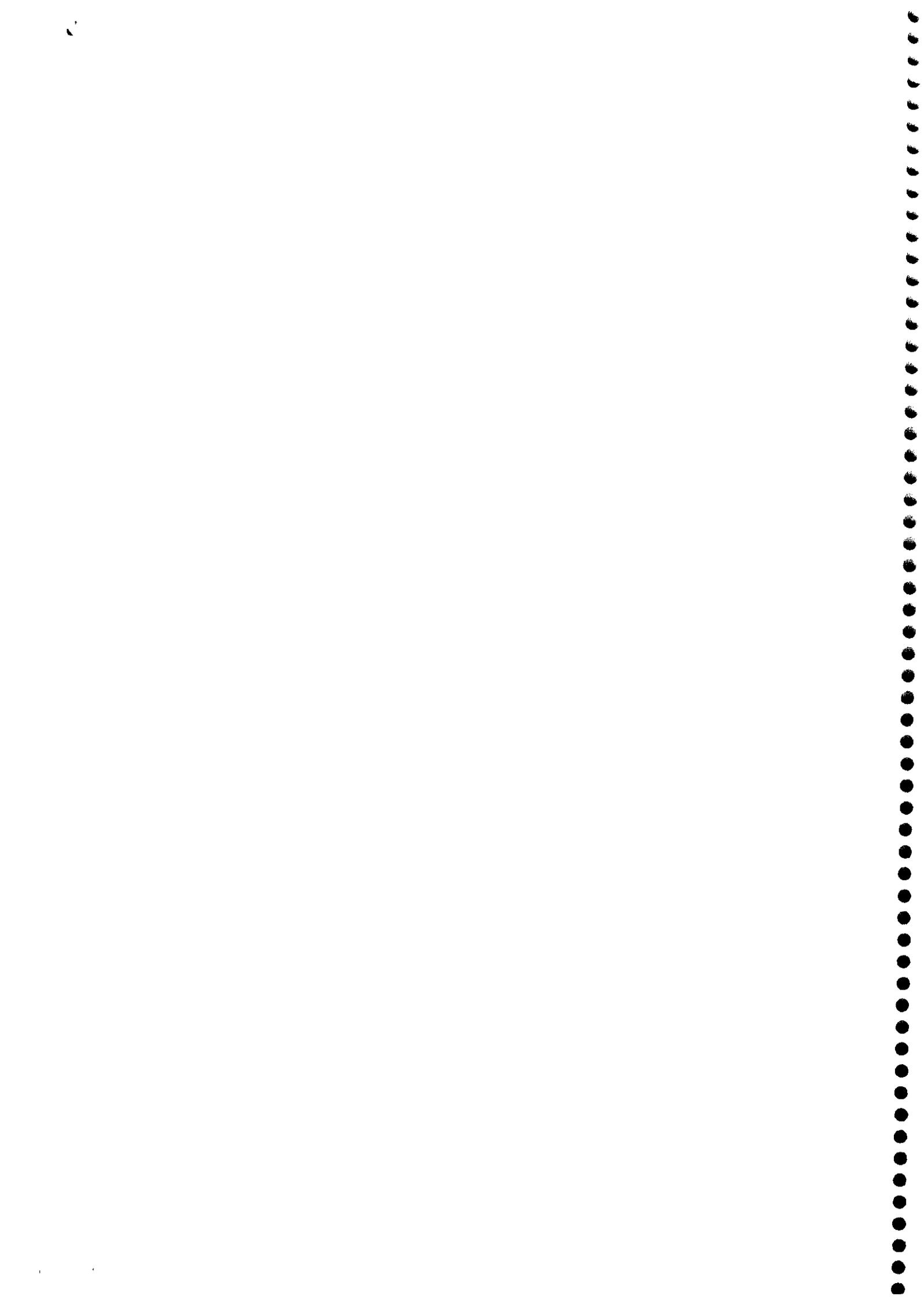
En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.
El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.
Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

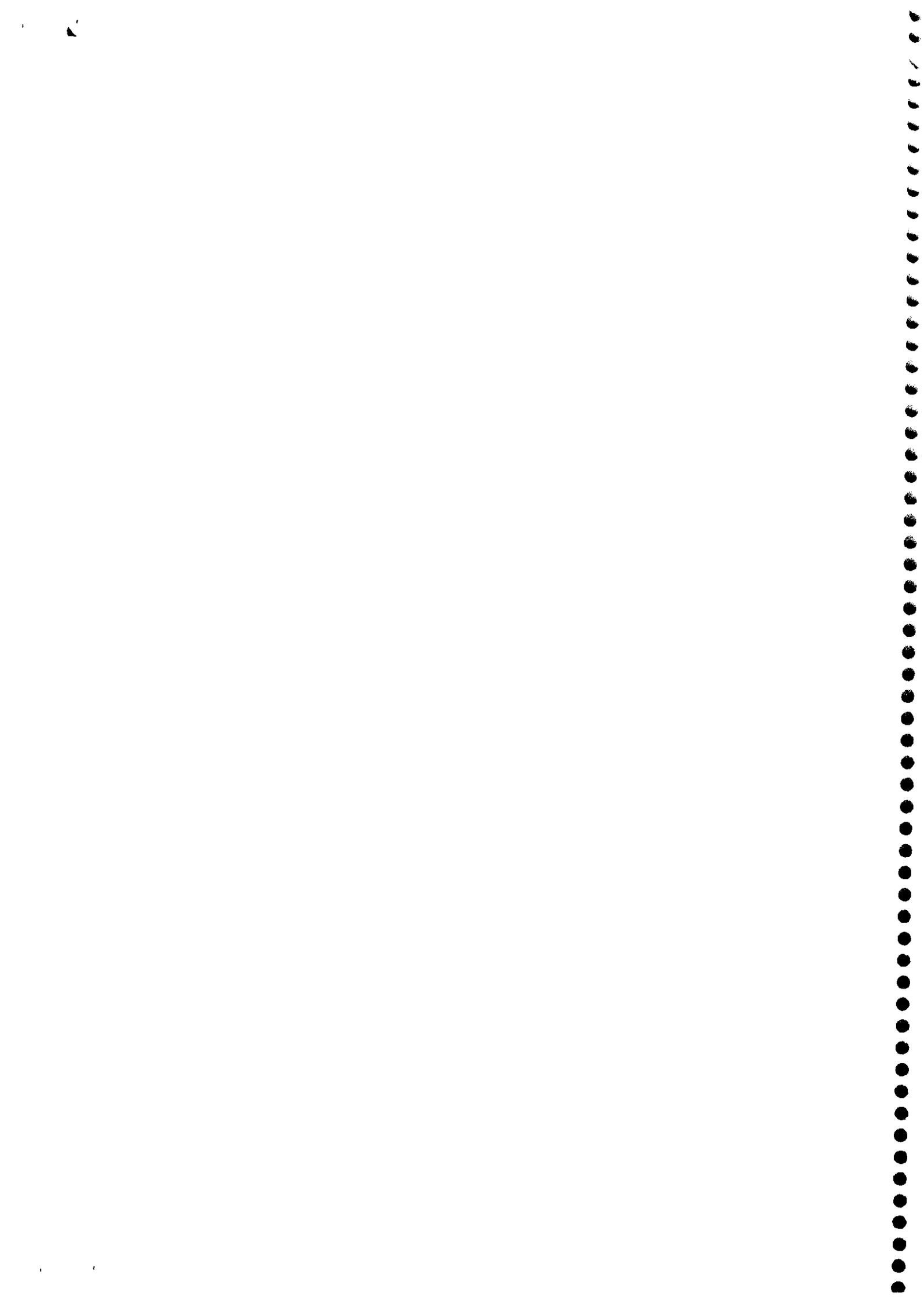
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

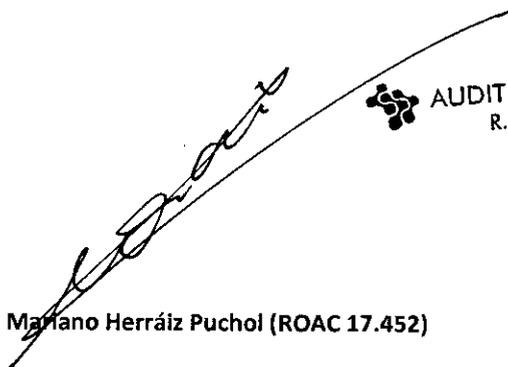
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 31 de marzo de 2020.



Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios celebrada el 9 de mayo 2019 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.

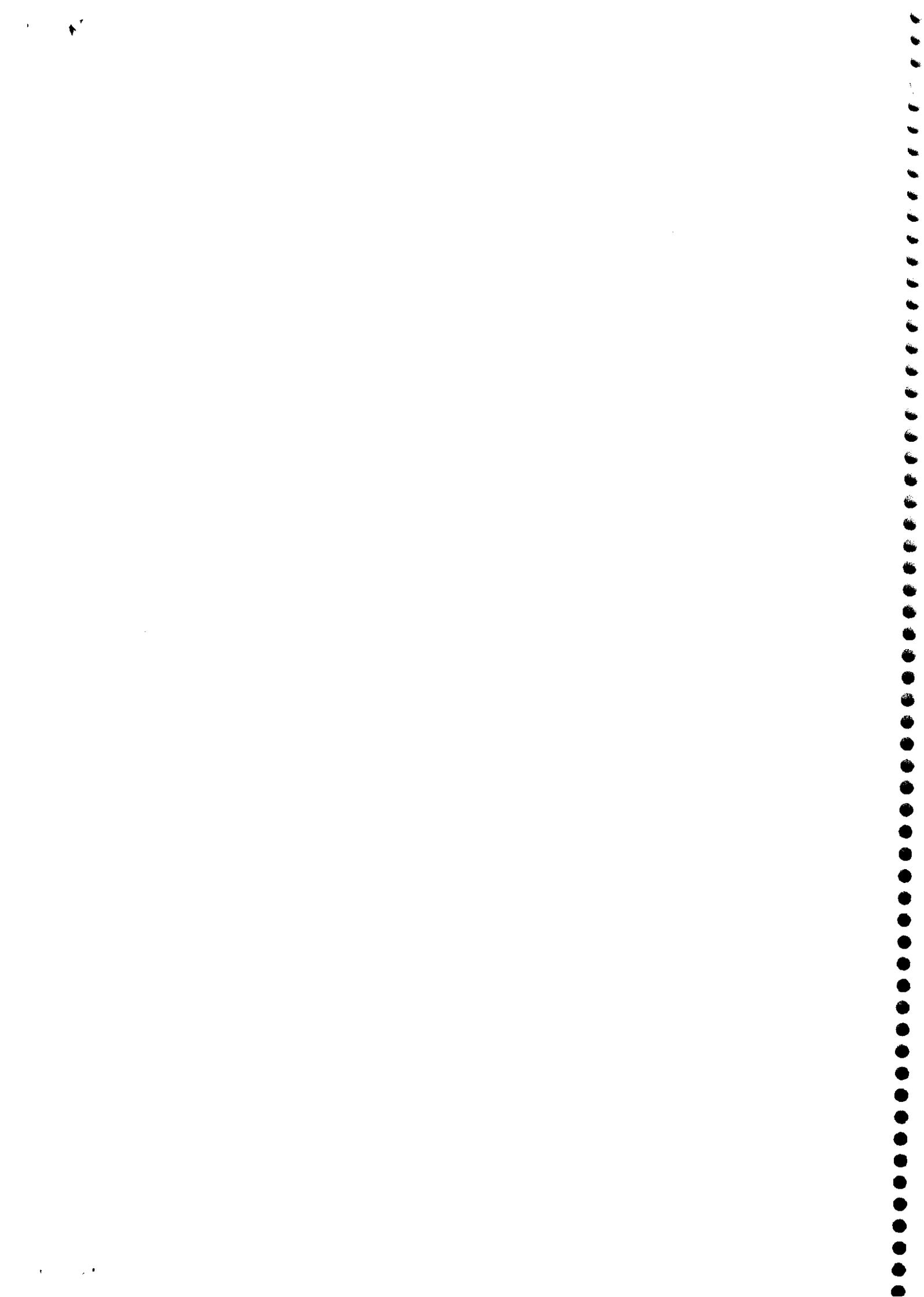


AUDIT CONCEPT, S.L.P.
R.O.A.C. 50822

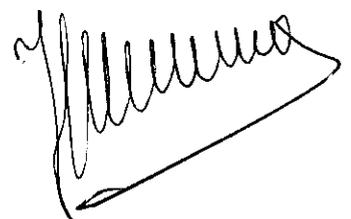
Mariano Herráiz Puchol (ROAC 17.452)

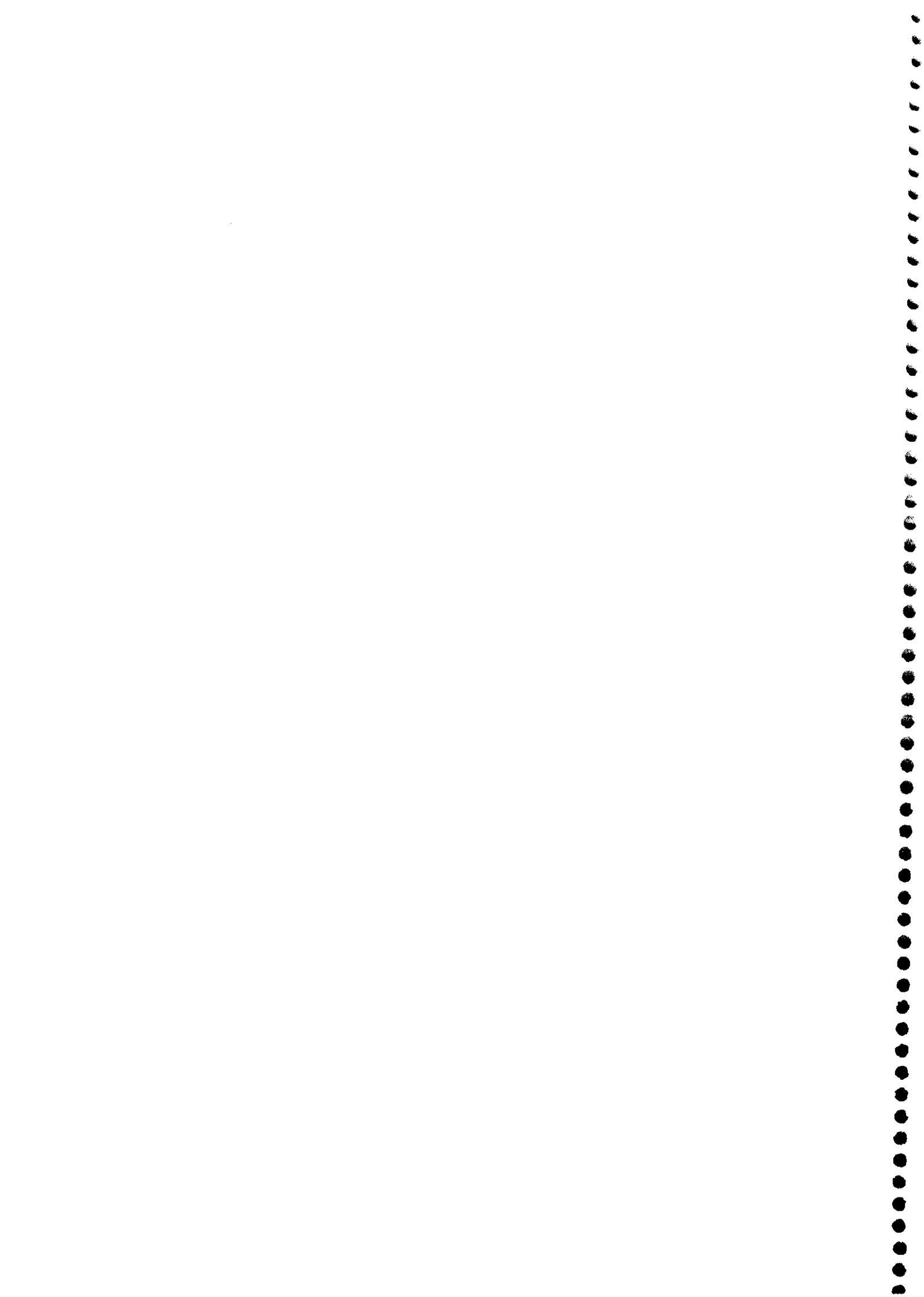
27 de abril de 2020

AUDIT CONCEPT, S.L.P.
(R.O.A.C. nº 50822)
Rambla Nova 96, 1ª 1ª 43001 TARRAGONA



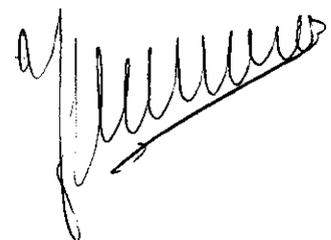
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom, positioned in the lower right area of the page.



CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C.
BALANCE PÚBLICO DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 [Expresados en miles de euros]

ACTIVO	Nota	SALDO AL 31/12/2019	SALDO AL 31/12/2018
EFFECTIVO, SALDOS EN EFFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	5.2	152.443	167.915
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	5.3	97.042	89.264
Instrumentos de Patrimonio		97.042	89.264
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	5.4	719.327	619.623
Valores representativos de deuda		382.773	342.366
Préstamos y anticipos		336.554	277.257
Clientela		336.554	277.257
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADOS	8.1	3	0
Asociadas		3	0
ACTIVOS TANGIBLES		7.373	3.046
Inmovilizado Material	9.1	7.373	3.046
De uso propio		7.024	2.684
Cedido en arrendamiento operativo		120	123
Afecto a la Obra social		228	240
ACTIVOS INTANGIBLES	10	315	0
Otros activos intangible		315	0
ACTIVOS POR IMPUESTOS		2.501	2.550
Activos por impuestos diferidos		2.501	2.550
OTROS ACTIVOS	12	3.911	3.772
Resto de los otros activos		3.911	3.772
TOTAL ACTIVO		982.915	886.171





CAJA RURAL DE GUISSONA, E.C.C.
BALANCE PÚBLICO DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresados en miles de euros)

2.

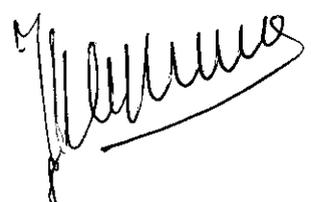
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		Nota	SALDO AL 31/12/2019	SALDO AL 31/12/2018
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	5.5		875.859	788.780
Depósitos			862.431	777.836
Clientela			862.431	777.836
Otros pasivos financieros			13.429	10.944
PROVISIONES	13		8.395	9.012
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo			0	23
Compromisos y garantías concedidos			159	28
Restantes provisiones			8.235	8.961
PASIVOS POR IMPUESTOS			5.706	3.666
Pasivos por impuestos diferidos			5.706	3.666
OTROS PASIVOS	12		4.265	4.083
De los cuales: fondo de la obra social	16		4.116	3.948
TOTAL PASIVO			894.225	805.541
PATRIMONIO NETO				
FONDOS PROPIOS	15		75.406	72.106
Capital			7.793	7.771
Capital desembolsado			7.793	7.771
Ganancias acumuladas			63.991	60.023
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante			3.622	4.312
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	14		13.284	8.523
Elementos que no se reclasificarán en resultados			11.134	5.478
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global			11.134	5.478
Elementos que pueden reclasificarse en resultados			2.150	3.045
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global			2.150	3.045
TOTAL PATRIMONIO NETO			88.690	80.629
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			982.915	886.171
PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DEL BALANCE				
Compromisos de préstamos concedidos			23.526	19.724
Garantías financieras concedidas			8.714	3.550



CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresados en miles de euros)

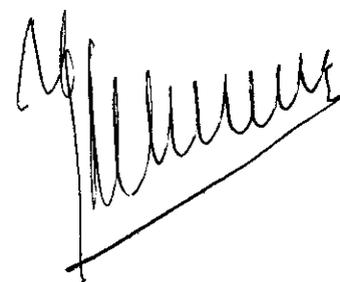
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	SALDO AL 31/12/2019	SALDO AL 31/12/2018
INGRESOS POR INTERESES	21.6	8.860	8.097
Activos financieros a coste amortizado		8.860	8.097
(GASTOS POR INTERESES)	21.6	(169)	(128)
A) MARGEN DE INTERÉS		8.691	7.970
INGRESOS POR DIVIDENDOS		705	461
INGRESOS POR COMISIONES	17	985	946
(GASTOS POR COMISIONES)	17	(428)	(404)
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		12	3
(OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN)	21.6	(1.483)	(1.331)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social		402	479
B) MARGEN BRUTO		8.482	7.645
(GASTOS DE ADMINISTRACIÓN)	21.6	(3.041)	(2.818)
(Gastos de Personal)		(1.745)	(1.591)
(Otros Gastos Generales de Administración)		(1.296)	(1.226)
(AMORTIZACIÓN)		(130)	(65)
(PROVISIONES O (-) REVERSIÓN DE PROVISIONES)		(574)	(12)
(DETERIORO DEL VALOR O (-) REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS O (-) GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN)	21.6	(1.570)	(372)
(Activos financieros a coste amortizado)		(1.570)	(372)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS		0	(10)
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		4.314	5.136
(Gastos o (-) Ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)		692	(824)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		3.622	4.312
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		3.622	4.312

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS PÚBLICO

	En miles de Euros	
	31/12/2019	31/12/2018
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.622	4.312
OTRO RESULTADO GLOBAL	4.840	-4.894
Elementos que no serán reclasificadas a resultados	5.656	-4.112
Ganancias (-) Pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestación definida		
Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto	3.959	-2.879
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	1.697	-1.234
Elementos que pueden reclasificarse a resultados	-816	-782
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	0	0
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Conversión de divisas	0	0
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	0	0
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos		
Otras reclasificaciones		
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	0	0
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	-571	-664
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-571	-664
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	0	0
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	-245	-118
3. INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO	8.462	-582



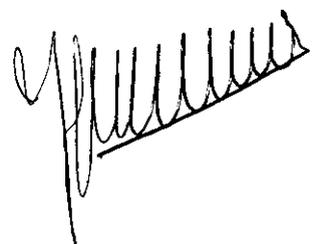


5.

Estado total de cambios en el patrimonio neto reservado correspondiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018

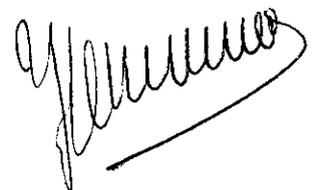
	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio en	Otros elementos del patrimonio	Ganancias acumuladas	Reservas de Revalorización	Otras reservas	(-) Acciones Propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumula	Total
Saldo de apertura (2018) antes reespección	7.195					55.874		4.467		13.417	81.153
Efectos de la corrección de errores						0		0			
Efectos de los cambios en las políticas contables											
Saldo de apertura (2018)	7.195					55.874		4.467		13.417	81.153
Resultado Global del ejercicio								4.312		(4.894)	(582)
Otras variaciones del patrimonio neto						4.149		(4.667)			58
Emisión de acciones ordinarias	576										
Emisión de acciones preferentes	576							0			576
Emisión de otros instrumentos de patrimonio											
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos											
Conversión de deuda en patrimonio neto											
Reducción de capital											
Dividendos (o remuneraciones a los socios)											
Compra de acciones propias											
Venta o cancelación de acciones propias											
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo											
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto											
Transferencias entre componentes del patrimonio neto											
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios								(4.667)			(4.667)
Pagos basados en acciones						4.149					4.149
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto											
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)											
Saldo de cierre (2018)	7.771					60.023		4.312		8.523	80.629
Efectos de la corrección de errores						0		0			
Efectos de los cambios en las políticas contables											
Saldo de apertura (2019)	7.771					60.023		4.312		8.523	80.629
Resultado Global del ejercicio								3.622		4.840	8.462
Otras variaciones del patrimonio neto						3.968		(4.312)		(80)	(402)
Emisión de acciones ordinarias	22										
Emisión de acciones preferentes	561							0			561
Emisión de otros instrumentos de patrimonio											
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos											
Conversión de deuda en patrimonio neto											
Reducción de capital											
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	(539)										
Compra de acciones propias											
Venta o cancelación de acciones propias											
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo											
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto											
Transferencias entre componentes del patrimonio neto											
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios						3.968		(4.312)			(4.312)
Pagos basados en acciones											3.968
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto											
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)										(80)	
Saldo de cierre (2019)	7.793					63.991		3.622		13.284	88.690

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of vertical strokes and a horizontal line at the bottom, positioned in the lower right corner of the page.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PÚBLICO

	En miles de Euros	
	31/12/2019	31/12/2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.153	-909
Resultado del ejercicio	3.622	4.312
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	130	64
Amortización	130	64
Otros ajustes		
Aumento/disminución neto de los activos de explotación	89.678	96.802
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	6.600	29.909
Activos financieros a coste amortizado	83.078	66.893
Otros activos de explotación		
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	87.079	91.517
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		
Pasivos financieros a coste amortizado	87.079	91.517
Otros pasivos de explotación		
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0	1.847
Pagos	0	0
Activos materiales	0	0
Activos intangibles		
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		
Otras unidades de negocio		
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como disponibles para la venta		
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		
Cobros	0	1.847
Activos materiales	0	1.847
Activos intangibles		
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		
Otras unidades de negocio		
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como disponibles para la venta		
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0	0
Pagos	0	0
Dividendos		
Pasivos subordinados		
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		
Cobros	0	0
Pasivos subordinados		
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	1.153	938
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	9.673	8.734
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	10.826	9.673
P R O - M E M O R I A		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	10.826	9.673
Caja	2.506	2.285
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	8.320	7.387
Otros activos financieros		
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		
Total efectivo y equivalentes al final del periodo		



CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C

MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

Constitución, objeto social y domicilio social

La Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Caja) se constituyó en Guissona el 5 de Mayo de 1963, con duración ilimitada, teniendo actualmente su domicilio social en calle Traspalau, nº 8 de Guissona (Lleida). Su ámbito de actuación es sobre todo la Comunidad Autónoma de Catalunya.

Se halla inscrita en:

- La Sección Central de Cooperativas del Instituto de Fomento de la Economía Social, Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Tomo XXX, Folio 2.937., asiento nº1, con el número y clave 1.028-SMT.
- El Registro de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3.140, según autorización del Ministerio de Hacienda del 7 de Septiembre de 1976.
- El Registro Mercantil de la provincia de Lleida, al Folio 150 del tomo 91, Sección Central, inscripción L-1665.
- El Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.

Su objeto social consiste en la actividad típica y habitual de recibir fondos de terceros en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras Entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrolla y presta principalmente en el medio rural. Esta Caja Rural puede realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente.

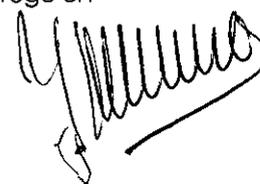
Para el desarrollo de su actividad la Caja dispone de 4 oficinas:

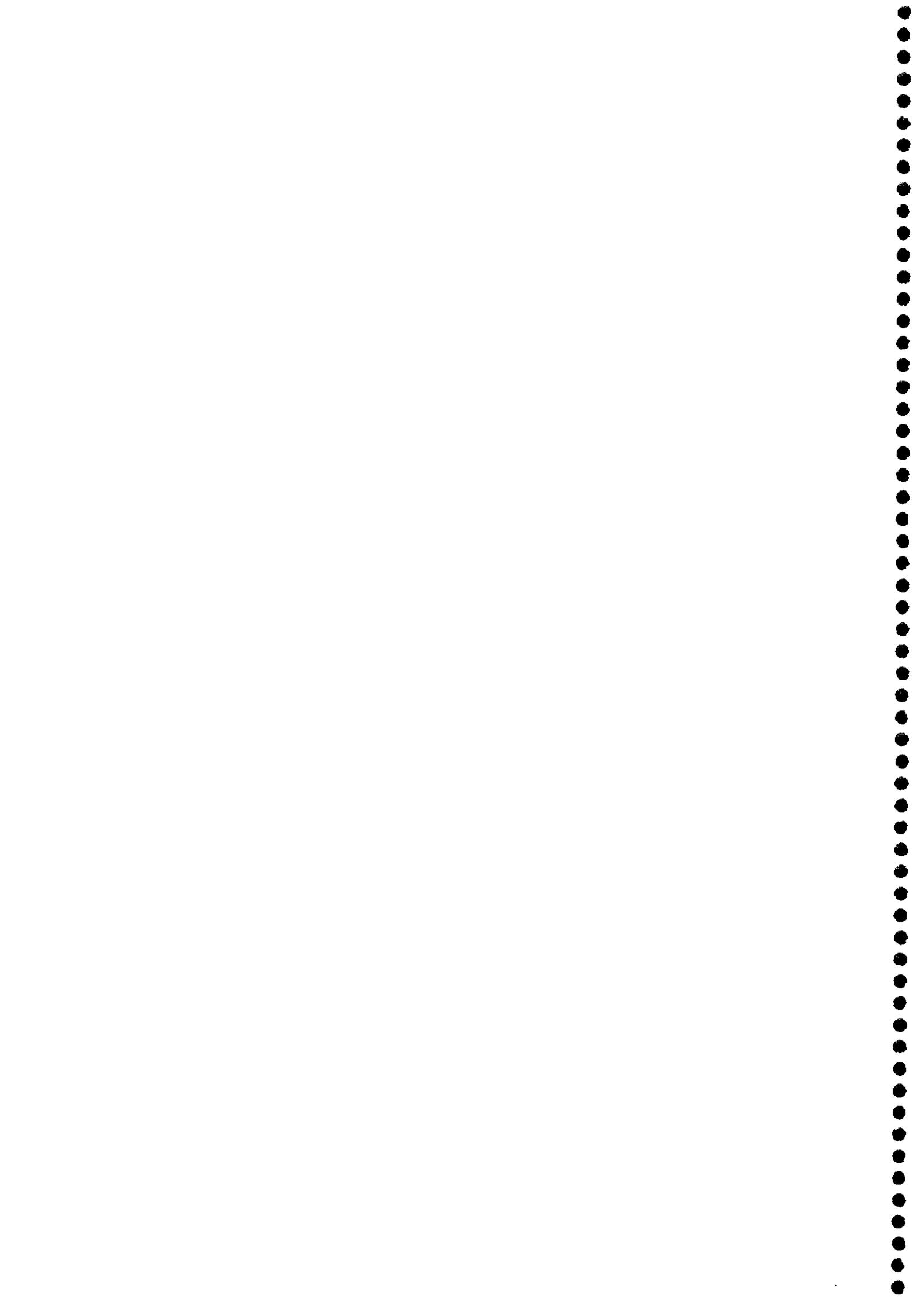
- Oficina Guissona: Traspalau, 8, 25210 Guissona
- Oficina Lleida: Gran Passeig de Ronda, 157, 25008 Lleida
- Oficina Reus: Riera Miró, 43-45-47, 43205 Reus
- Oficina Barcelona: Doctor Ferran, 3-5, 08034 Barcelona

Aspectos Legales

La actividad de la Caja se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2018 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 5.2)
- La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente del año al Fondo de Educación y Promoción y al Fondo de Reserva Obligatorio que no son de libre disposición.
- La limitación de concesión de inversiones crediticias a socios de la Caja, así como a terceros no socios, en los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario en la disposición adicional tercera del R.D.84/1993.
- La integración en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado a partir de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2011, de 15 de noviembre, que supuso la disolución del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, Establecimientos Bancarios y Cooperativas de Crédito para integrar sus patrimonios en el citado Fondo, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos.





La garantía de los depósitos tiene un límite de 100 miles de euros por depositante (Real Decreto 1642/2008 de 10 de octubre).

- Contribución al Fondo de Resolución Nacional.

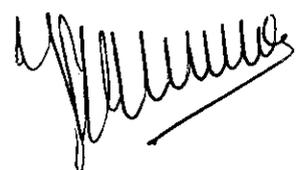
La Caja tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativos de Crédito y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas y demás disposiciones complementarias.

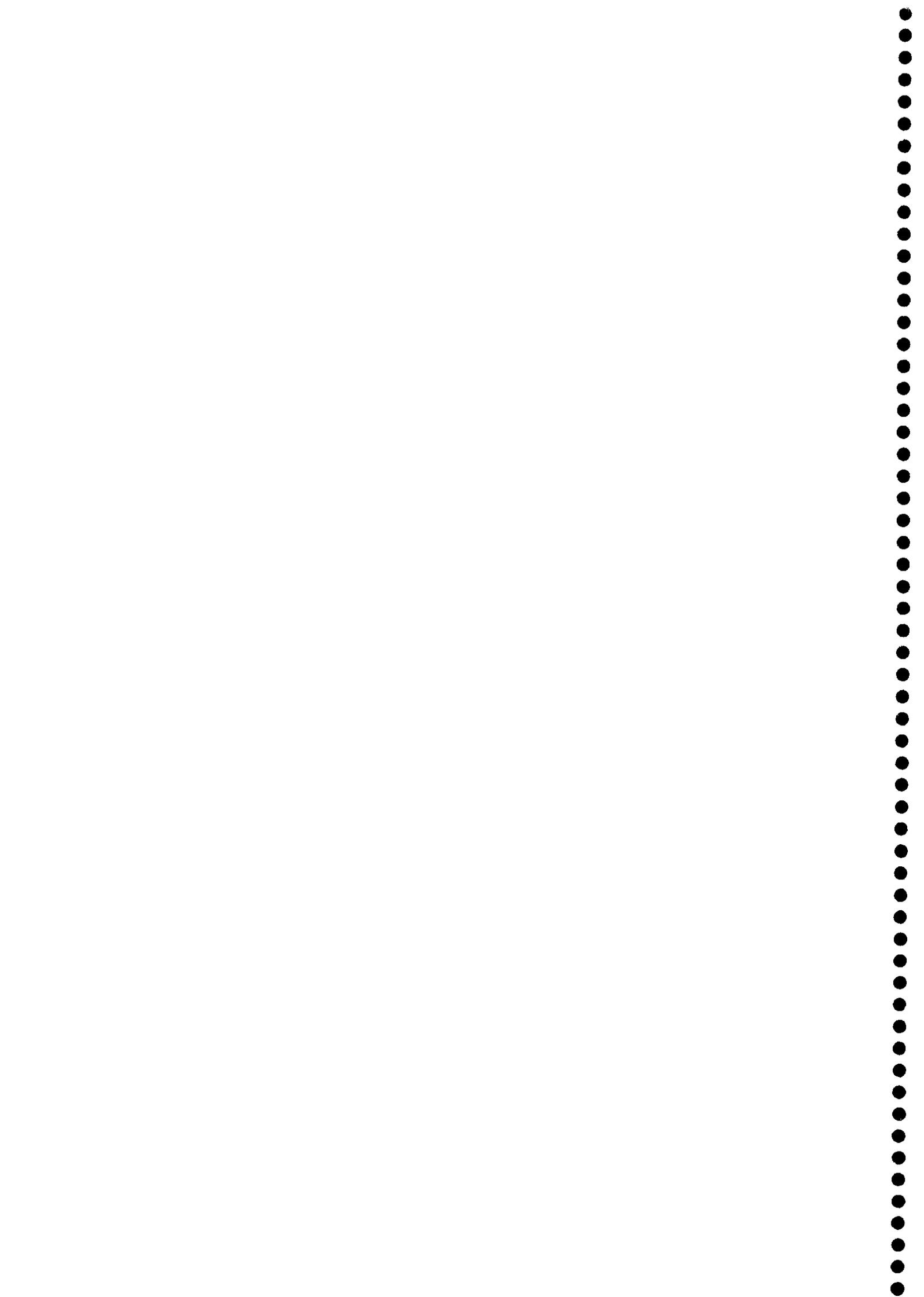
La Entidad se rige por:

- Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 de 22 de enero por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley. También le son de aplicación las normas, que con carácter general, regulan la actividad de las Entidades de Crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas (Ley 27/1999 de 16 de julio, General de Cooperativas).
- Ley 27/1999 de 16 de julio, de cooperativas y otras disposiciones aplicables. Código de Comercio.
- Ley de Sociedades de Capital (vigente desde 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 3 de julio,
- Estatutos de la Caja.

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre las que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- Normativa del Banco de España:
 - Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España y la Circular 6/2008 de 26 de noviembre y la Circular 3/2010 de 29 de junio de modificación de la Circular 4/2004 de 22 de diciembre sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y las Circulares 2/2012, de 29 de febrero y 6/2012 de 28 de septiembre, así como las circulares 1/2014 de 31 de enero y 5/2014 de 28 de Noviembre de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
 - Circular 4/2004, de 22 de diciembre, la Circular 3/2008, de 22 de mayo sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, la Circular 6//2008, de 26 de noviembre sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros y la Circular 3/2010 de Banco de España de 29 de junio de modificación de la Circular 4/2004 de 22 de diciembre sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y las Circulares 2/2012, de 29 de febrero y 6/2012 de 28 de septiembre de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
 - Circular 4/2015, de 29 de julio por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
 - Circular 8/2015, de 18 de diciembre a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases del cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
 - Circular 2/2016, de 2 de febrero a las entidades de crédito sobre supervisión y solvencia, que contempla la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) 575/2013.
 - Circular 4/2016, de 27 de abril por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
 - Circular 5/2016, de 27 de mayo sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.
 - Circular 4/2017, de 27 de noviembre sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.





- La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, acometería la plena incorporación al derecho español de las disposiciones de la directiva cuya transposición precisaba rango legal
- Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito. Mediante este Reglamento se aprueba el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), compuesto por el Banco Central Europeo y las Autoridades Nacionales de Supervisión, entre las que se encuentra el Banco de España.
- RDL 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas (BOE de 30 de junio).
- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio).
- Ley 13/1992, de 1 de junio (BOE de 2 junio), RD 1343/1992, de 6 de noviembre (BOE de 7 de diciembre) y Circular 5/1993 de Banco de España, de 26 de marzo (BOE de 8 de abril), sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y límites a los grandes riesgos.
- Circular 7/2012, de 30 de noviembre del Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal.

Los principios y políticas contables y criterios de valoración más importantes que se han aplicado en la preparación de estas Cuentas Anuales, son los que se resumen a continuación, que las cuales se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

Estas Cuentas Anuales han sido formuladas por el Consejo Rector de Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa de Crédito en su reunión de 23 de abril de 2019 y han sido firmadas por sus miembros cuya rúbrica figura al final de las mismas.

2.PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

A) Bases de presentación de las Cuentas Anuales

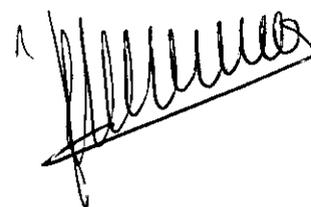
a) Imagen fiel

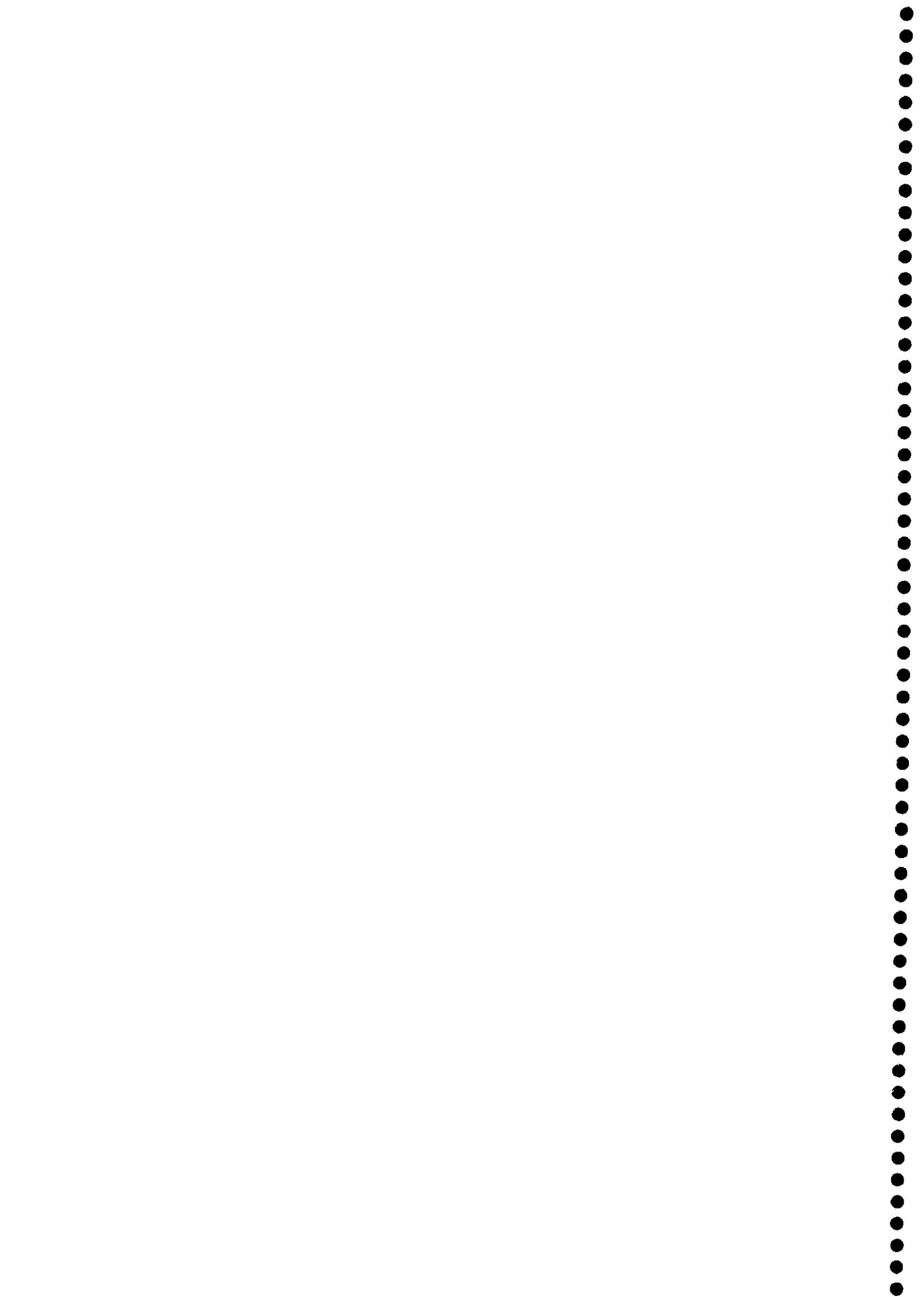
Las Cuentas Anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido formuladas con lo dispuesto en la Circular 4/2017, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la Circular 4/2017) y sus posteriores modificaciones, que constituyen el y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE), conforme al Reglamento (CE) n11606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Adicionalmente, en la elaboración de estas cuentas anuales, se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas del Banco de España que resulta de aplicación e incluido, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.

Las Cuentas Anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria aplicables de manera que muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de CAJA RURA DEL GUISSONA, S.C.C. al 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación mencionado anteriormente y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Las presentes Cuentas Anuales, que han sido formuladas por el Consejo Rector, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad. No obstante, el Consejo Rector estima que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas sin cambios.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 formuladas por el Consejo Rector el 21 de marzo de 2019 y fueron aprobadas en la Asamblea General de la Entidad celebrada el 9 de mayo de 2019.





b) Principio de empresa en funcionamiento

La Caja ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2019 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la Nota 24 de esta memoria.

c) Principio de devengo

Estas Cuentas Anuales, salvo en lo relacionado con el Estado de Flujos de Efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

d) Compensación de saldos

La Caja no ha compensado saldos deudores y acreedores en el Balance de Situación.

e) Cambios normativos y comparación de la información

Según lo establecido por la normativa vigente, los cambios en los criterios contables, bien porque se modifiquen las normas o bien porque el Consejo Rector decida variar el criterio de aplicación retroactivamente, suponen ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta es impracticable o la disposición que lo ha modificado fija la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos períodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente, para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

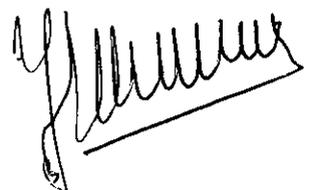
Con fecha 22 de diciembre de 2004 el Banco de España publicó la Circular 4/2004, sobre las Normas de Información Financiera de las Entidades de Crédito, que derogó la Circular 4/1991 del Banco de España. La Circular 4/2004 tiene por objeto modificar el régimen contable de las Entidades de crédito españolas, adaptándolo al nuevo entorno contable derivado de la adopción, por parte de la Unión Europea, de las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a los dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de Julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. De acuerdo con la Disposición final única de la Circular 4/2004, ésta entró en vigor el 1 de junio de 2005 (con efecto desde el 1 de enero de 2005), siendo de aplicación en la preparación de las Cuentas Anuales del primer ejercicio cerrado con posterioridad a dicha fecha.

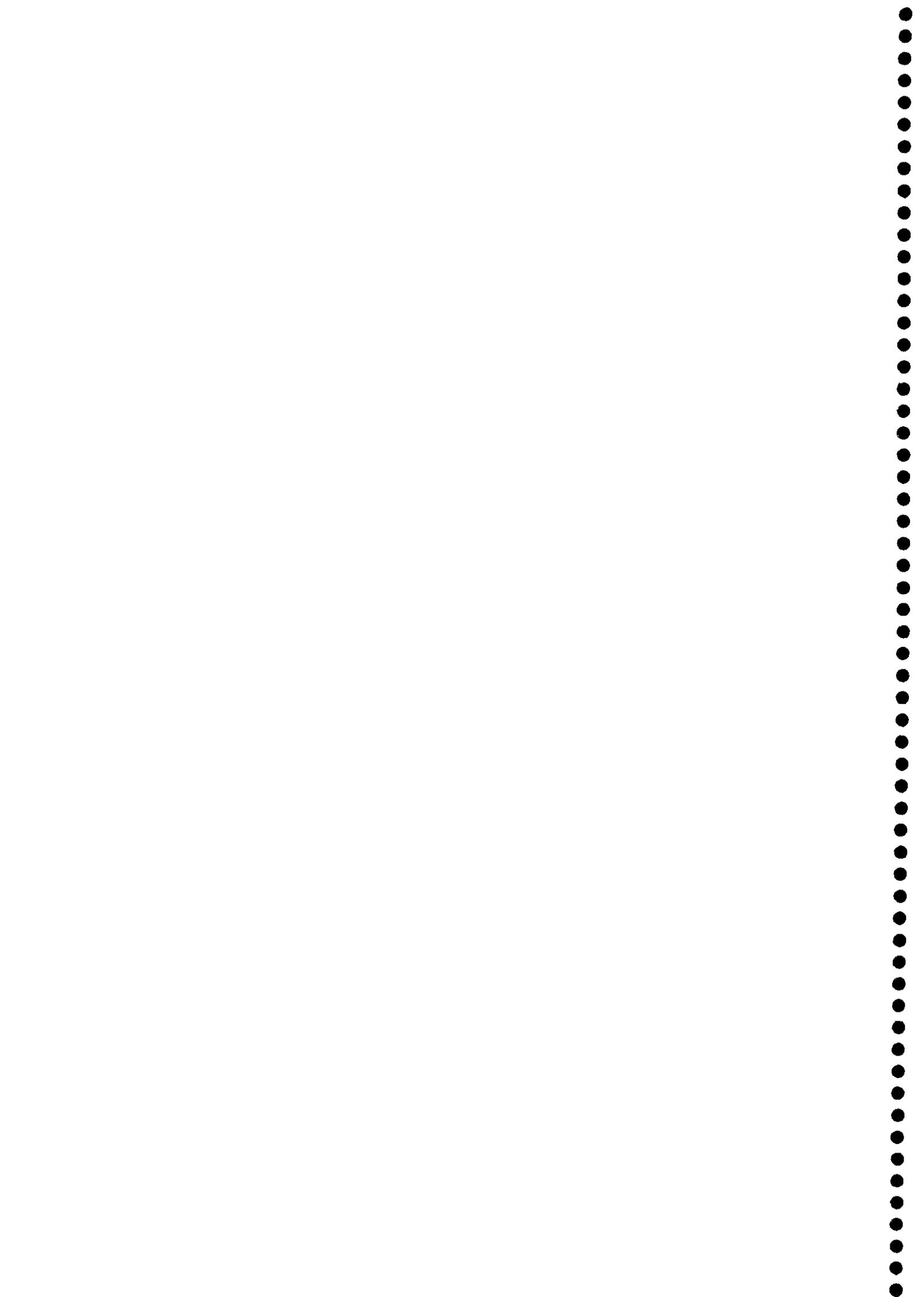
Con fecha 29 de junio de 2010, el Banco de España publicó la Circular 3/2010 de modificación de la Circular 4/2004 de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelo de estados financieros. De acuerdo con la Disposición final única de la Circular 3/2010, ésta entró en vigor el 30 de septiembre de 2010 (con efecto desde el 1 de enero de 2010), siendo de aplicación en la preparación de las Cuentas Anuales del primer ejercicio cerrado con posterioridad a dicha fecha.

Con fecha 30 de noviembre, el Banco de España publicó la Circular 5/2011 de modificación de la Circular 4/2004 de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelo de estados financieros. De acuerdo con la Disposición final única de la Circular 5/2011, ésta entró en vigor el 10 de diciembre de 2011, siendo de aplicación en la preparación de las Cuentas Anuales del primer ejercicio cerrado con posterioridad a dicha fecha, esto es, el cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Con fecha 29 de febrero y 28 de septiembre de 2012, el Banco de España publicó las Circulares 2/2012 y 6/2012 de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, siendo de aplicación la Circular 2/2012 al día siguiente de su aplicación y la 6/2012 a partir de 1 de enero de 2013.

En el ejercicio 2016, como consecuencia de la Circular 5/2016 se varió el método de cálculo de la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos, basándose en el perfil del riesgo,





El 6 de diciembre de 2017, se publicó la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre las normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, con entrada en vigor el 1 de enero de 2018. El objetivo de la citada circular consiste en adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la Norma Internacional de Información Financiera, NIIF 9 adoptada por la Unión Europea.

Si bien la entidad optó por la aplicación prospectiva de los impactos de clasificación y valoración de la Circular 4/2017, no reexpresando la información de periodos anteriores, a los únicos y exclusivos efectos de presentación y de facilitar la comparación del periodo actual con la información comparativa del periodo anterior tras el cambio normativo, se modificaron los modelos comparativos de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, y estados de flujo de efectivo, por lo que debe tenerse en consideración que, los mismos, difirieron de los incluidos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017. En este sentido, se siguieron los nuevos modelos de estados financieros públicos contemplados en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información pública y reservada y modelos de estados financieros.

Con fecha 28 de diciembre de 2018 ha sido publicada la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información pública y reservada, y modelos de estados reservados, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

El fin principal de esta circular consiste en adaptar el régimen contable de entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la NIIF 16, que, a partir del 1 de enero de 2019, modifica los criterios de contabilización de los arrendamientos por el arrendatario.

Su objetivo es establecer los principios de reconocimiento, medición, presentación y desglose de los arrendamientos. La norma mantiene en esencia el tratamiento para los arrendadores recogido en la anterior norma a través del modelo dual, distinguiendo entre arrendamiento financiero y arrendamiento operativo.

Para los arrendatarios, la Circular 2/2018 elimina el modelo de contabilidad dual y desarrolla un modelo único por el cual deberán registrarse en el balance la mayoría de los arrendamientos de manera similar a los arrendamientos financieros bajo la normativa anterior. En el modelo inicial, el arrendatario registrará un pasivo por los pagos comprometidos y un activo por el derecho de uso del bien subyacente durante el plazo del arrendamiento. Asimismo, será necesario registrar de manera separada, un gasto por intereses por el pasivo asociado al arrendamiento y un gasto por amortización por el derecho de uso del activo subyacente. La norma incluye las dos exenciones para los arrendatarios: arrendatarios a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente sea de escaso valor.

La Circular 2/2018 requerirá una evaluación para valorar de nuevo el pasivo por arrendamiento a fin de reflejar los cambios en los pagos después de la fecha de comienzo como consecuencia de ciertos eventos, tales como el cambio en el plazo o en un índice de actualización de pagos, entre otros. Por lo general, la remediación del Pasivo se reconocerá como un ajuste al derecho de uso del activo subyacente.

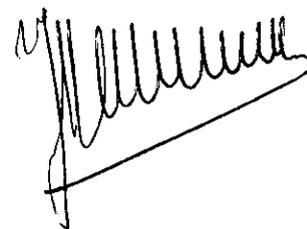
La entidad ha optado por aplicar la Circular 2/2018 a sus arrendamientos en los que es arrendatarios, aplicando el método retroactivo modificado con la opción de igualar el Activo y el Pasivo generados, realizándose los cálculos de manera prospectiva sobre los alquileres existentes a 31 de diciembre de 2019 y hasta su vencimiento.

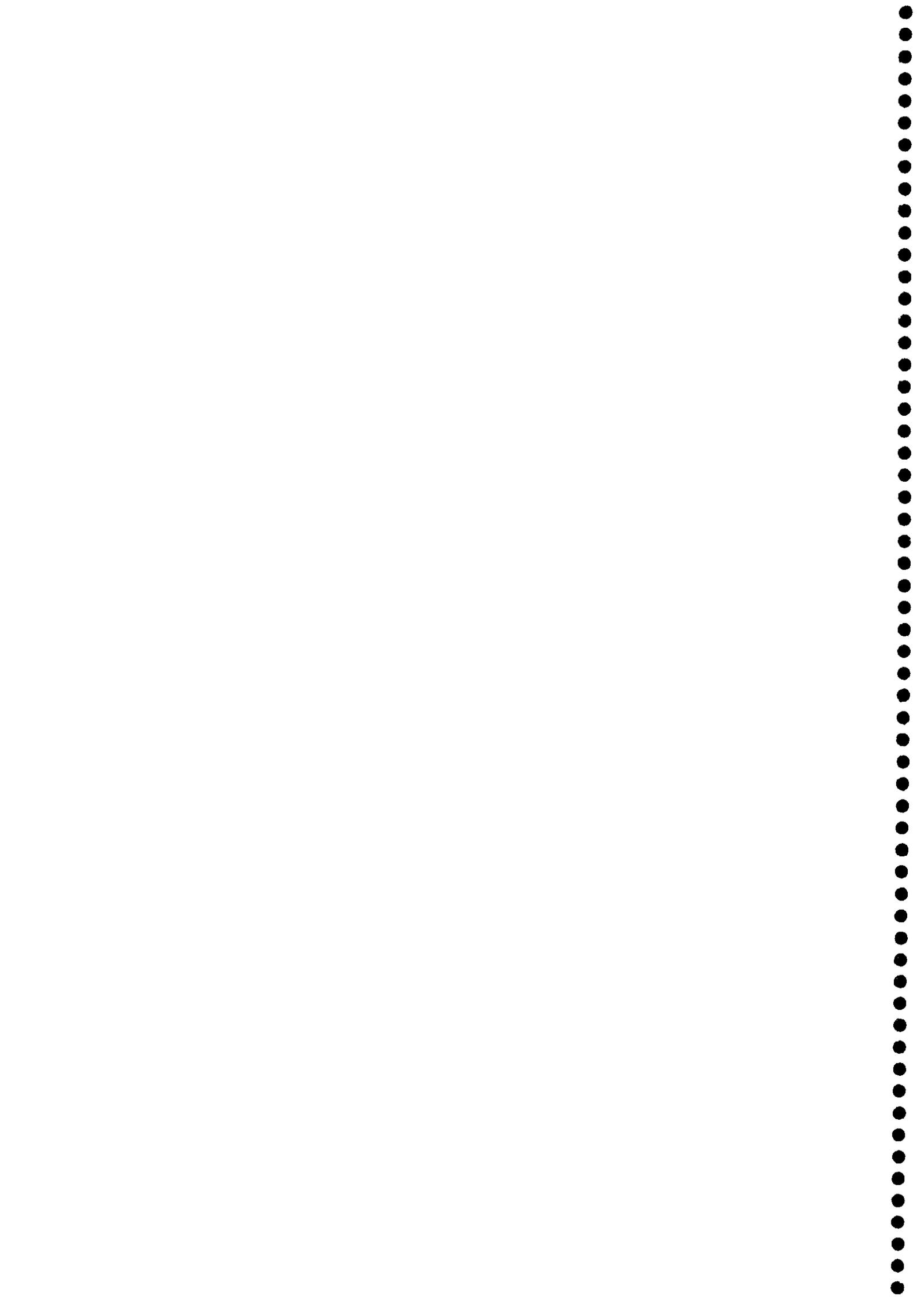
La Entrada en vigor de esta norma, no ha tenido un impacto relevante en las cuentas anuales en su primera aplicación, y se estima que no la tendrá en ejercicios futuros.

El Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior.

Las presentes Cuentas Anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

f) Inspección del Banco de España





Con fecha 18 de noviembre de 2019, se emitió Informe acerca la Inspección practicada a CAJA RURAL DE GUISSONA, Sociedad Cooperativa de Crédito sobre los Estados Contables individuales de 31/12/2018, centrada en la revisión de la calidad crediticia y estándares de concesión de operaciones, adjudicados, renta fija, renta variable, rentabilidad, solvencia y gobierno interno.

Tras la citada Inspección, se han establecido requerimientos en las siguientes áreas:

1. Relativos al grupo económico y riesgo de concentración:
 - a. Límite a Grandes Exposiciones
 - b. Garantías vinculadas al Grupo Económico
2. Relativos a riesgo de crédito:
 - a. Revisión de la muestra de acreditados
 - b. Revisión informática masiva de la inversión crediticia
 - c. Políticas y prácticas de gestión de riesgo de crédito
3. Relativos al gobierno interno:
 - a. Consejo Rector y Comisiones Delegadas
 - b. Funciones de control interno: cumplimiento normativo, riesgos y auditoría interna
 - c. Externalización de funciones
 - d. Información sobre gobierno corporativo
4. Relativos a la Solvencia:
 - a. Aportaciones al capital social
 - b. Cálculo del ratio de capital
5. Relativos al sistema de información
6. Relativos a errores de contabilización:

Tras la citada Inspección se han establecido recomendaciones en las siguientes áreas:

1. Relativas al riesgo de concentración con su grupo económico.
2. Relativas a la aportación de capital.
3. Relativas a actividades de promoción inmobiliaria.

La Caja ha dispuesto del plazo de 1 mes para informar a la Dirección General de Supervisión, Departamento de Inspección III de los acuerdos adoptados para el cumplimiento de los requerimientos efectuados, plan de acción y persona responsable de su ejecución en un plazo que no podrá superar 1 año desde la fecha de recepción del escrito (18 de noviembre de 2019). En cuanto a las recomendaciones deberá de indicarse la fecha de su implementación o las razones de la no implementación.

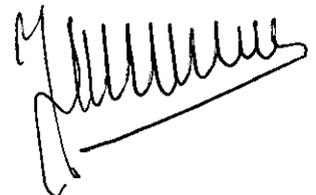
El resultado de la Inspección ha sido la constatación de falta de formalidad en determinados aspectos como son de concentración de unidad económica, de falta de independencia y control del Órgano de Administración, respecto el equipo informático y otros incumplimientos según la circular 10/2014. No ha habido ningún requerimiento y recomendaciones sobre aspectos económicos-financieros, de solvencia, etc, los cuales la Caja cumple sobradamente con los indicadores y ratios correspondientes. Mediante los Planes de Acción elaborados como respuesta a la Inspección y cuyo plazo de realización se fijan en un año, la Caja dará respuesta y solucionará los requerimientos y recomendaciones realizadas por e BE.

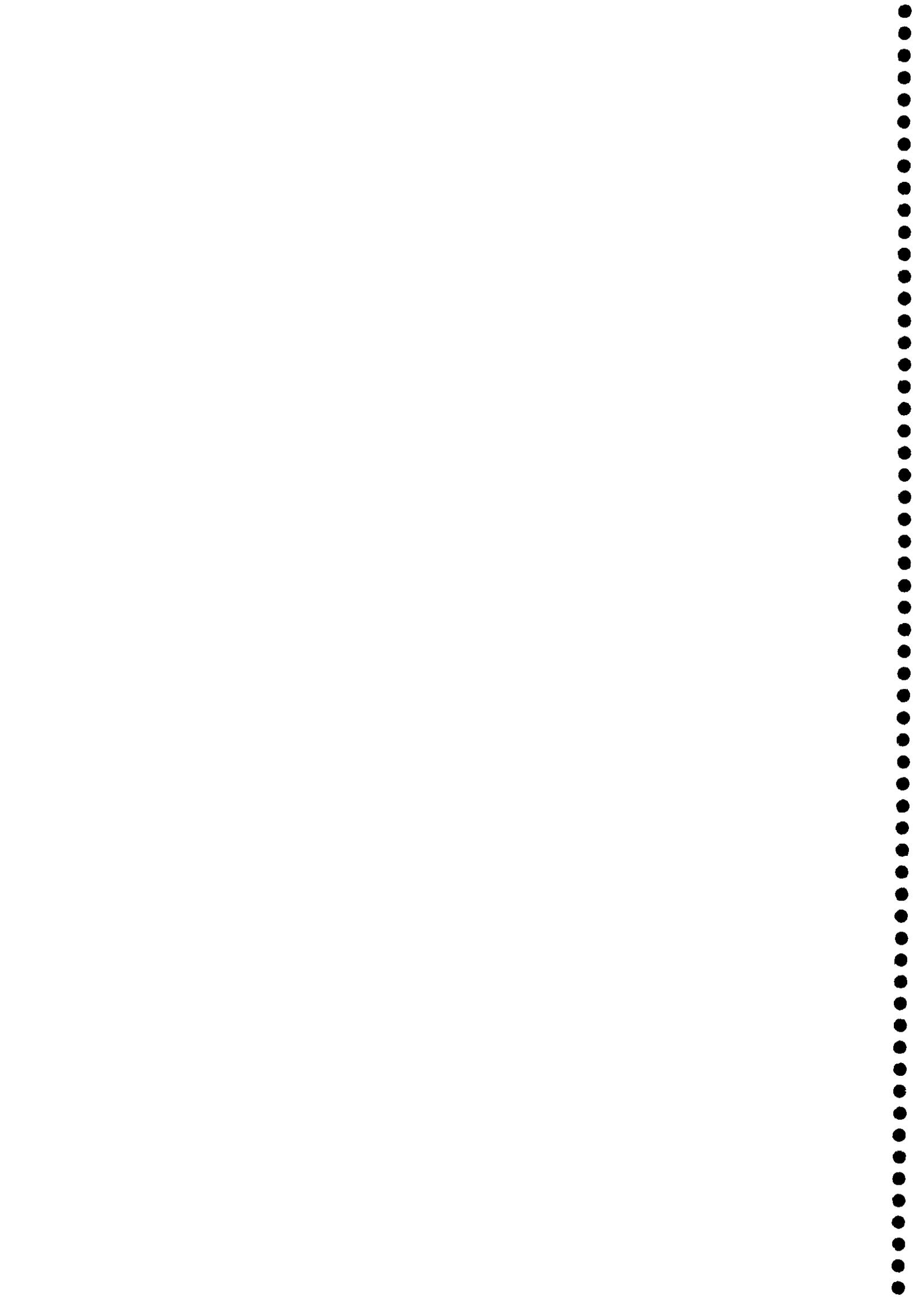
Con fecha 24 de diciembre de 2019, la Caja elaboró un documento a partir de la convocatoria extraordinaria del Consejo Rector del 17 de diciembre de 2019, en el cual se han aprobado los planes de acción a realizar por la Caja en el plazo de 1 año determinado por la Inspección del Banco de España.

B) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad del Consejo Rector de la Caja. En las Cuentas Anuales de la Caja correspondientes al ejercicio 2019 se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de dichas Cuentas Anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo.
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles.





- Las pérdidas por deterioro de los activos no corriente y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales.
- Estimaciones realizadas para calcular el gasto del período por el impuesto sobre beneficios, la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad y el período de reversión de las diferencias temporarias.
- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019 sobre los hechos analizados, las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y se realizaron con la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019. Si como consecuencia de las revisiones periódicas o de hechos futuros se produjese un cambio significativo en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ese período y de períodos sucesivos, conforme a los establecidos en la Norma decimonovena de la Circular 4/2004 y posteriores modificaciones.

C) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas Cuentas Anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro. La Caja no ha realizado operaciones en moneda extranjera en los ejercicios 2019 y 2018.

D) Otros principios generales e información medioambiental

Las Cuentas Anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso de activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros a valor razonable.

Dado la actividad principal a la que se dedica la Caja, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Caja. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

E) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

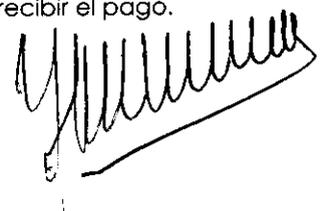
- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Caja reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

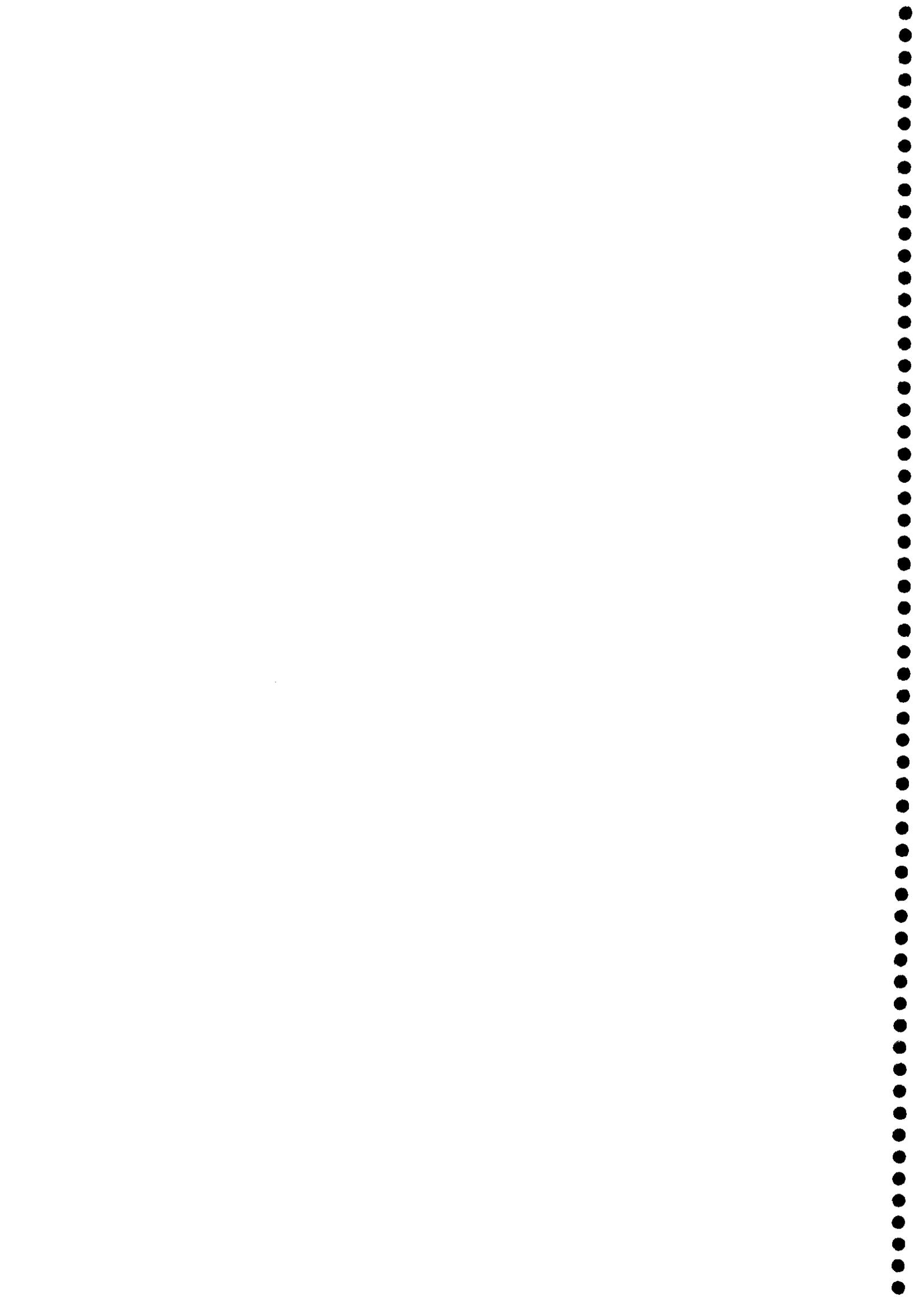
Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como deteriorados por la Caja, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

Los intereses y dividendos se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en base a los siguientes criterios:

- Los intereses utilizan el método del tipo de interés efectivo para su reconocimiento en la Cuenta de Pérdidas Ganancias.
- Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.





No obstante lo anterior, los intereses y dividendos devengados, en su caso, con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

F) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una Entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra Entidad.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra Entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero, activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los instrumentos financieros emitidos por la Caja, así como, sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando este no coincida con su forma jurídica.

Las aportaciones a la cooperativa por parte de sus socios se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aún cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros.

Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto (como parte de la distribución de resultados) de la cooperativa en el resto de los casos.

Los Estatutos Sociales de la Sociedad están adaptados a la Circular 4/2004, por lo que la totalidad de las aportaciones al capital han sido registradas como patrimonio neto.

Los instrumentos financieros se reconocen en el Balance, exclusivamente, cuando la Caja se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste.

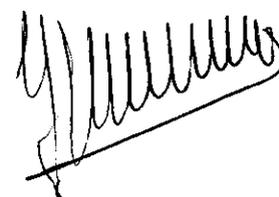
La Caja reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

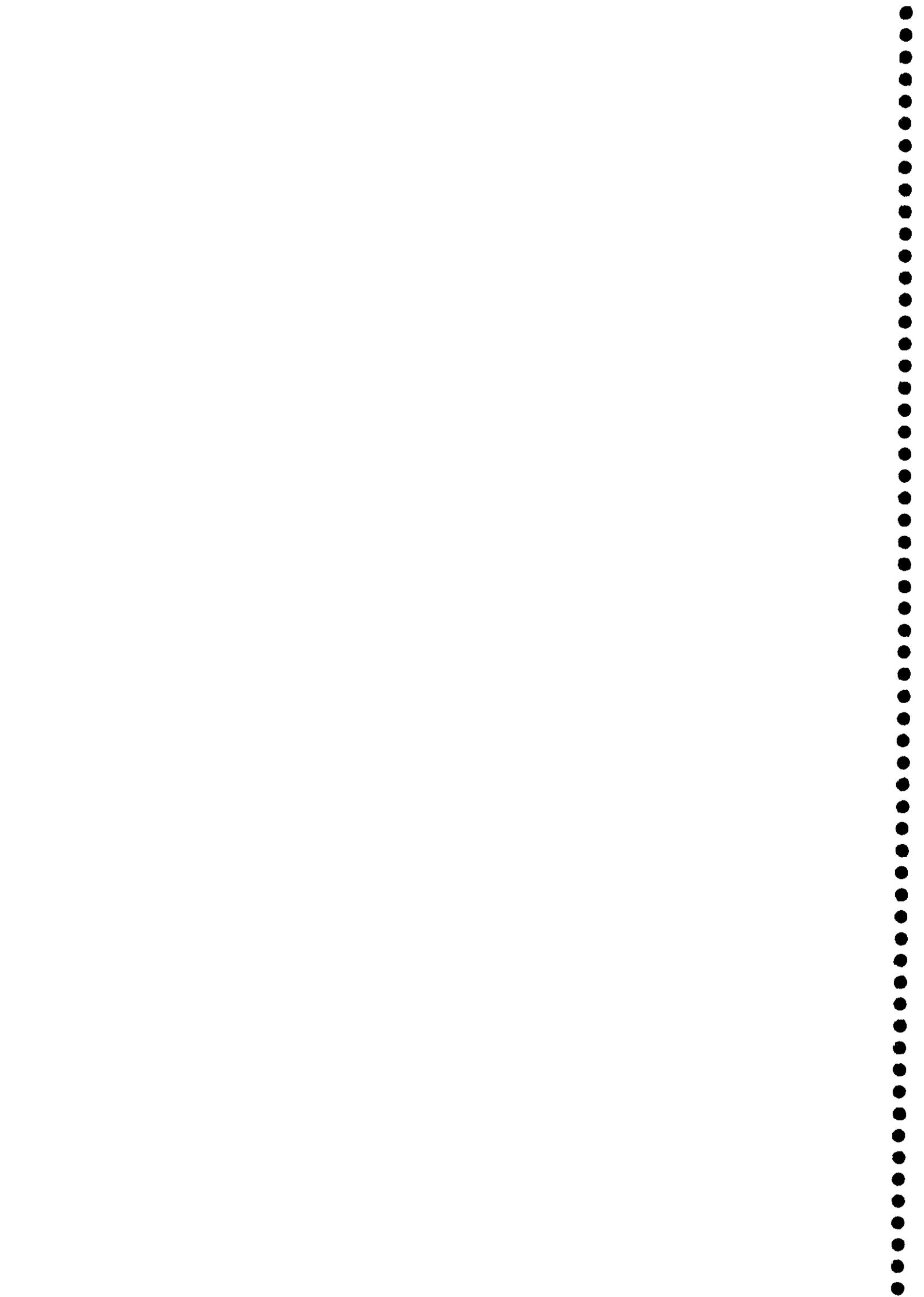
Los activos y pasivos financieros con los que la Caja opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras Entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como de instrumentos de capital (acciones).

F.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en otras Entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de Entidades de contrapartida, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.





Los activos financieros se han clasificado a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:

- Cartera de negociación: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son activos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, según la normativa vigente es obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Asimismo, forman parte de esta cartera los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación, se gestionan conjuntamente con derivados financieros, que tengan por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable, o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés. (cartera de negociación y otros).

2. Cartera de inversiones a vencimiento.

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la Caja tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

3. Inversiones crediticias.

Incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Caja, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras Entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Caja.

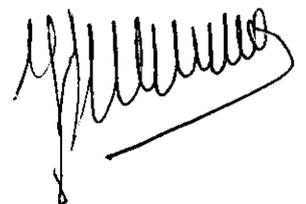
4. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

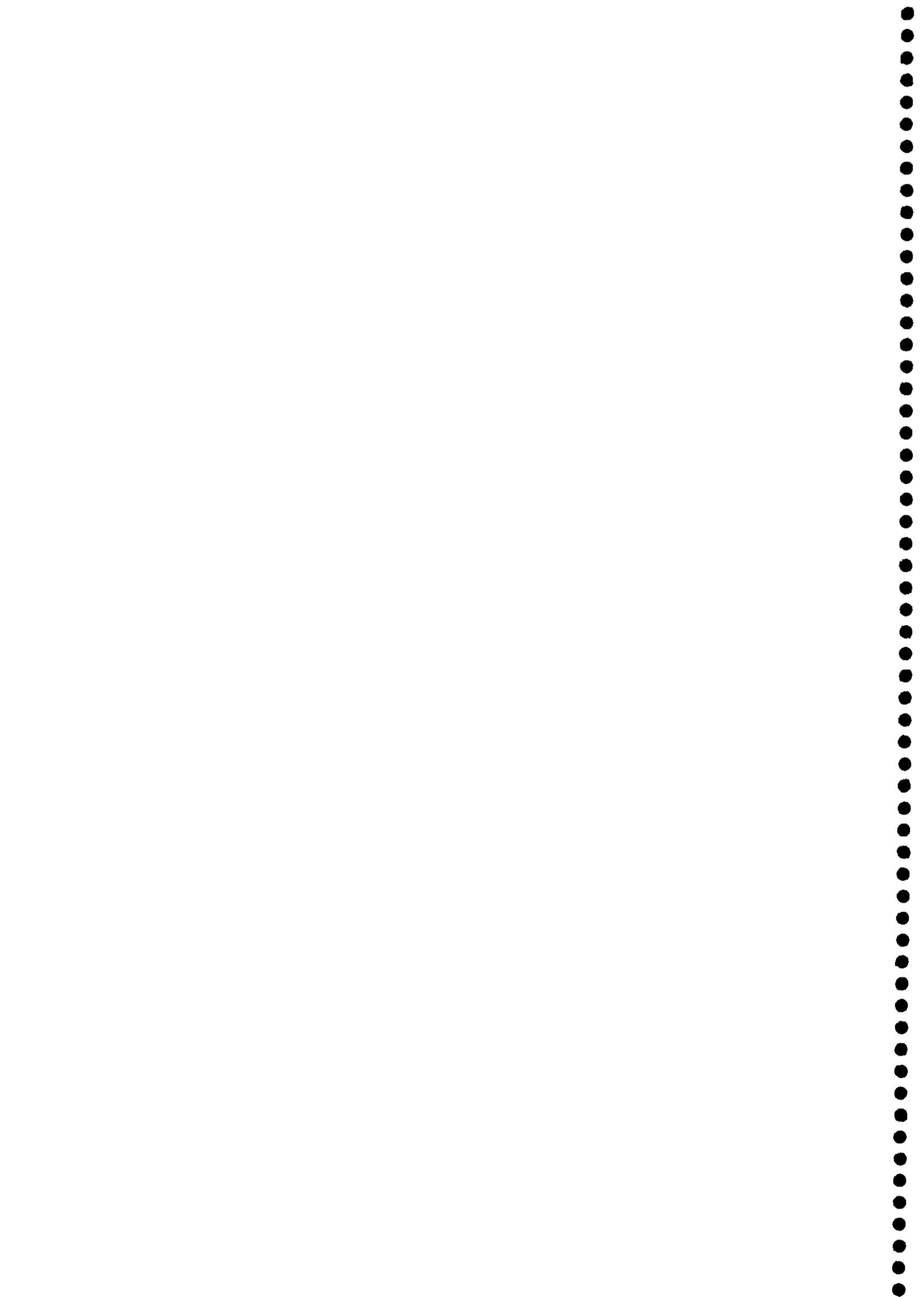
Esta cartera incluye valores representativos de deuda no calificados como a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la Entidad.

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, se han valorado por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las categorías de "Inversiones crediticias", e "Inversiones a vencimiento", que se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.





- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Caja cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Caja a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Caja con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, debiéndose distinguir:

- *Instrumentos de deuda*

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

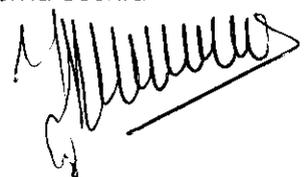
Dicha evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean individualmente significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien, la Caja considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de "Activos financieros disponibles para la venta", con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por valoración" de "Patrimonio neto" se registran inmediatamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.



Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Caja, así como, los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

- *Instrumentos de capital*

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados al valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Caja considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40 % en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como "Ajustes por valoración" en el "Patrimonio neto" se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de "Ajustes por valorización" del "Patrimonio neto".

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la Caja participada, excepto los "Ajustes por valoración" debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

En la Nota 2.H) se detalla el método seguido por la Caja para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

F.2) Pasivos financieros

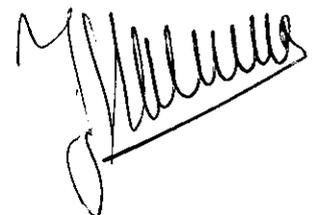
Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de Entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de Entidades de contrapartida, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Los pasivos financieros se han clasificado a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:

- Cartera de negociación: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados siempre que no sean instrumentos de cobertura.
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Pasivos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable, incluidos los seguros de vida ligados a fondos de inversión, cuando los activos financieros a los que se encuentren ligados también se valoren a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias.

2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto. En esta categoría se incluyen los pasivos financieros asociados con "Activos financieros disponibles para la venta" originados como consecuencia de transferencias de activos que se tengan que valorar por su valor razonable con cambios en el "Patrimonio neto".



3. Pasivos financieros al coste amortizado. En esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de "Pasivos financieros valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la Caja cedente, ya que, la Caja cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Caja cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada, se reconoce inmediatamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

F.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

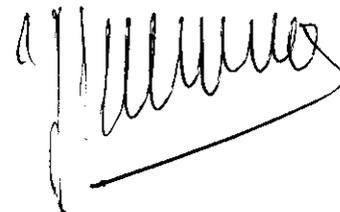
Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

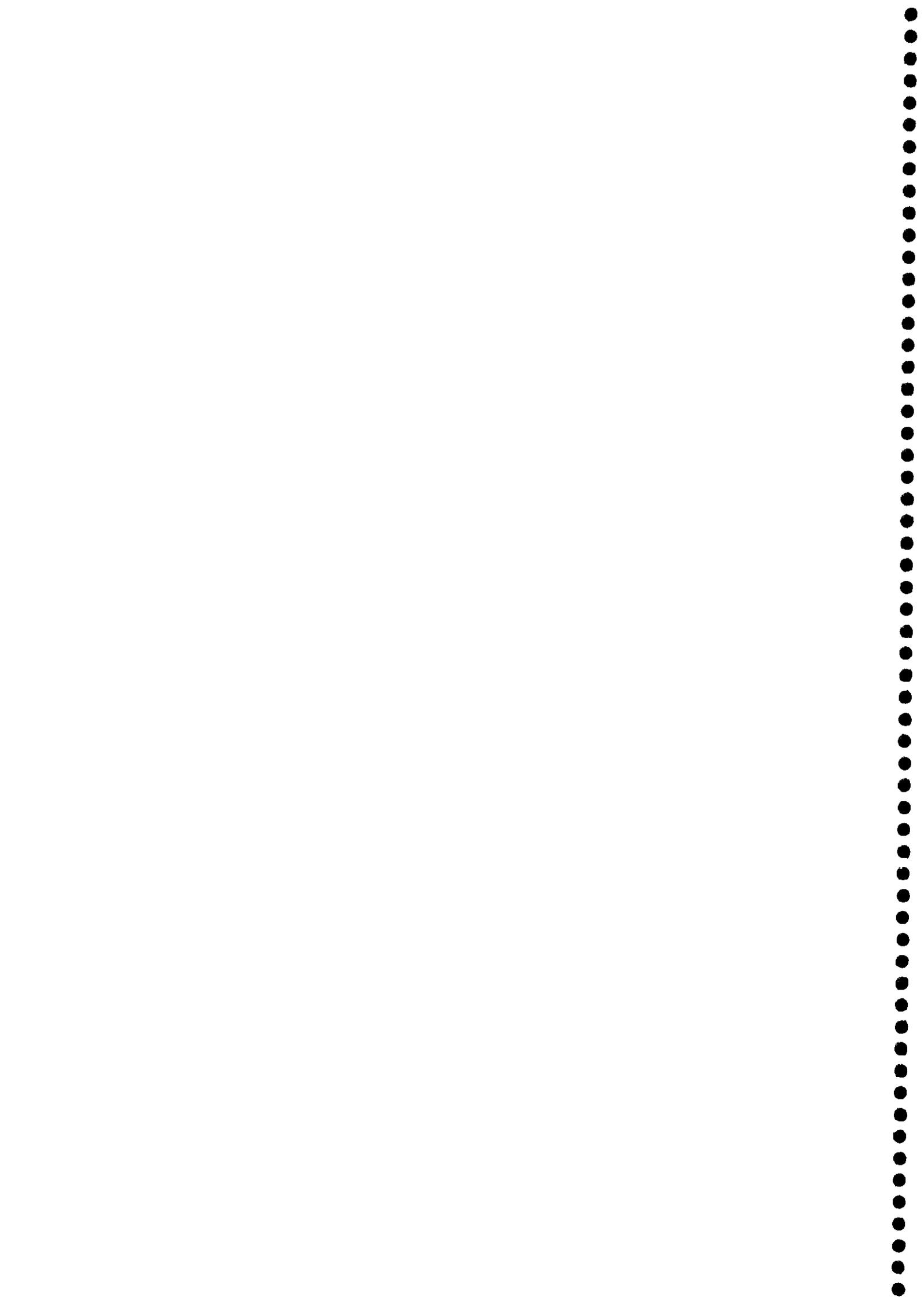
- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cambios de valor razonable se registran directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los activos financieros disponibles para la venta se aplican los siguientes criterios: (i) Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo, y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, (ii) Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma nota, (iii) Las diferencias de cambio se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como "ajustes por valoración", cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que, se produzca su baja de balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, (iv) El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Caja hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

G) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianzas, avales (tanto financieros como técnicos), créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Caja, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Cuando la Caja emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Periodificaciones" del pasivo del Balance de Situación por su valor razonable y simultáneamente en la partida de "Otros activos financieros" de "Inversiones crediticias" por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Caja a una contraparte con similar plazo y riesgo.





Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en "Otros activos financieros" se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida "Periodificaciones" del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, aplicando lo establecido en la nota 2.G) en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

H) Cobertura del riesgo de crédito y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda (préstamos, anticipos distintos de préstamos y valores representativos de deuda) y las exposiciones de fuera de balance que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos), cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor.

Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo país al que, en su caso, estén expuestas.

RIESGO DE INSOLVENCIA IMPUTABLE AL CLIENTE

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, y las exposiciones fuera de balance se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo en vigilancia especial, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido. A estos efectos para la determinación de las coberturas, el importe del riesgo será, para los instrumentos de deuda el importe en libros bruto, y para las exposiciones de fuera de balance la estimación de las cuantías que se espera desembolsar. La Entidad clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

- Riesgo normal: comprende todas las operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- Riesgo normal en vigilancia especial: dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. Para su identificación, la entidad atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados concircunstancias del titular:
 - Elevados niveles de endeudamiento.
 - Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes
 - Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible

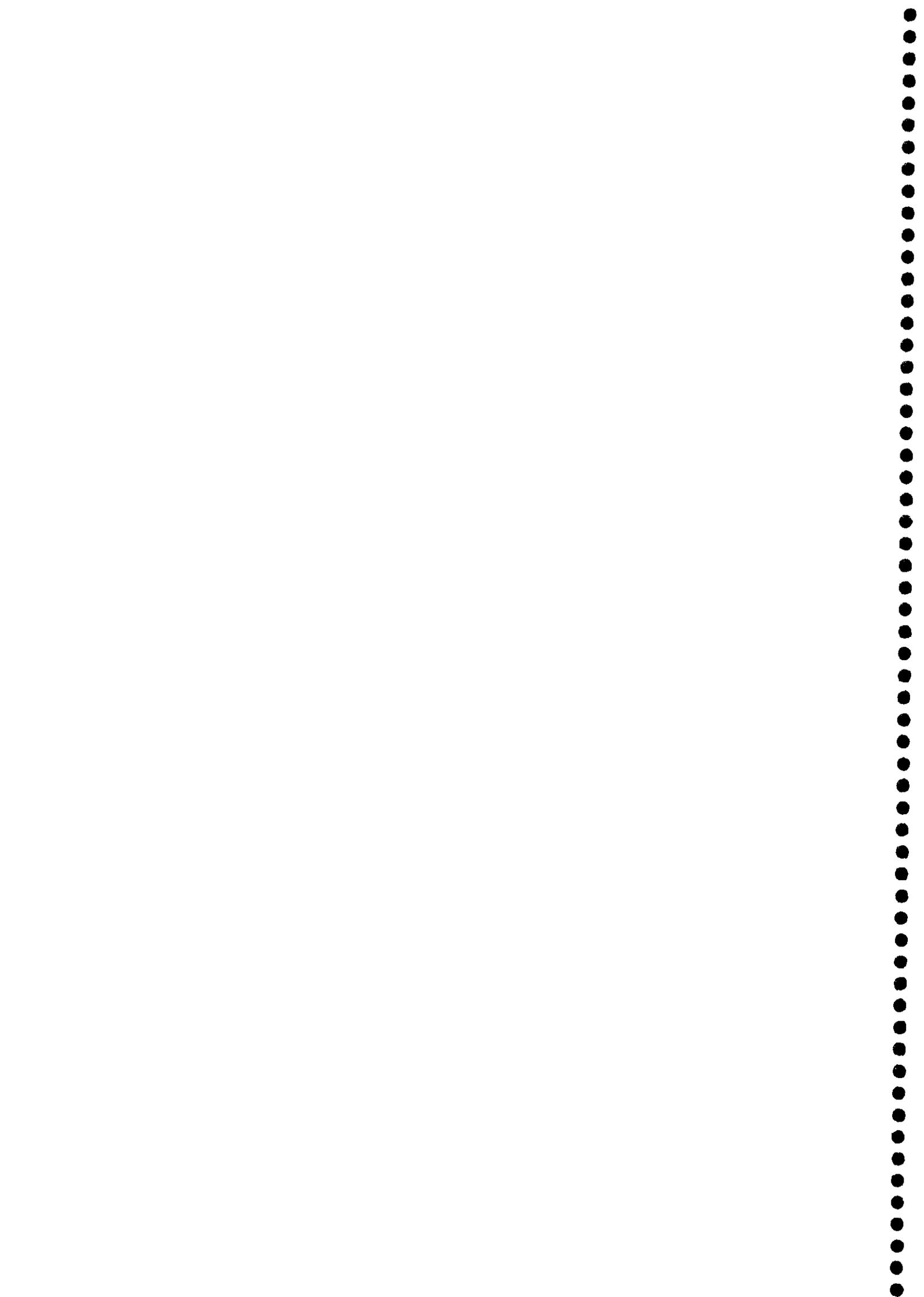
Asimismo, la Entidad clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas.

- Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

En esta categoría se incluyen también los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad son superiores al 20 % de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.





- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad es probable y su recuperación dudosa.

En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia.

Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyen cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para todos los instrumentos de deuda que son significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no son individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se puede incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

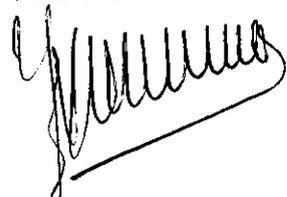
Para la cobertura de las operaciones no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias imputables al cliente, la Entidad mantiene los siguientes tipos de cobertura:

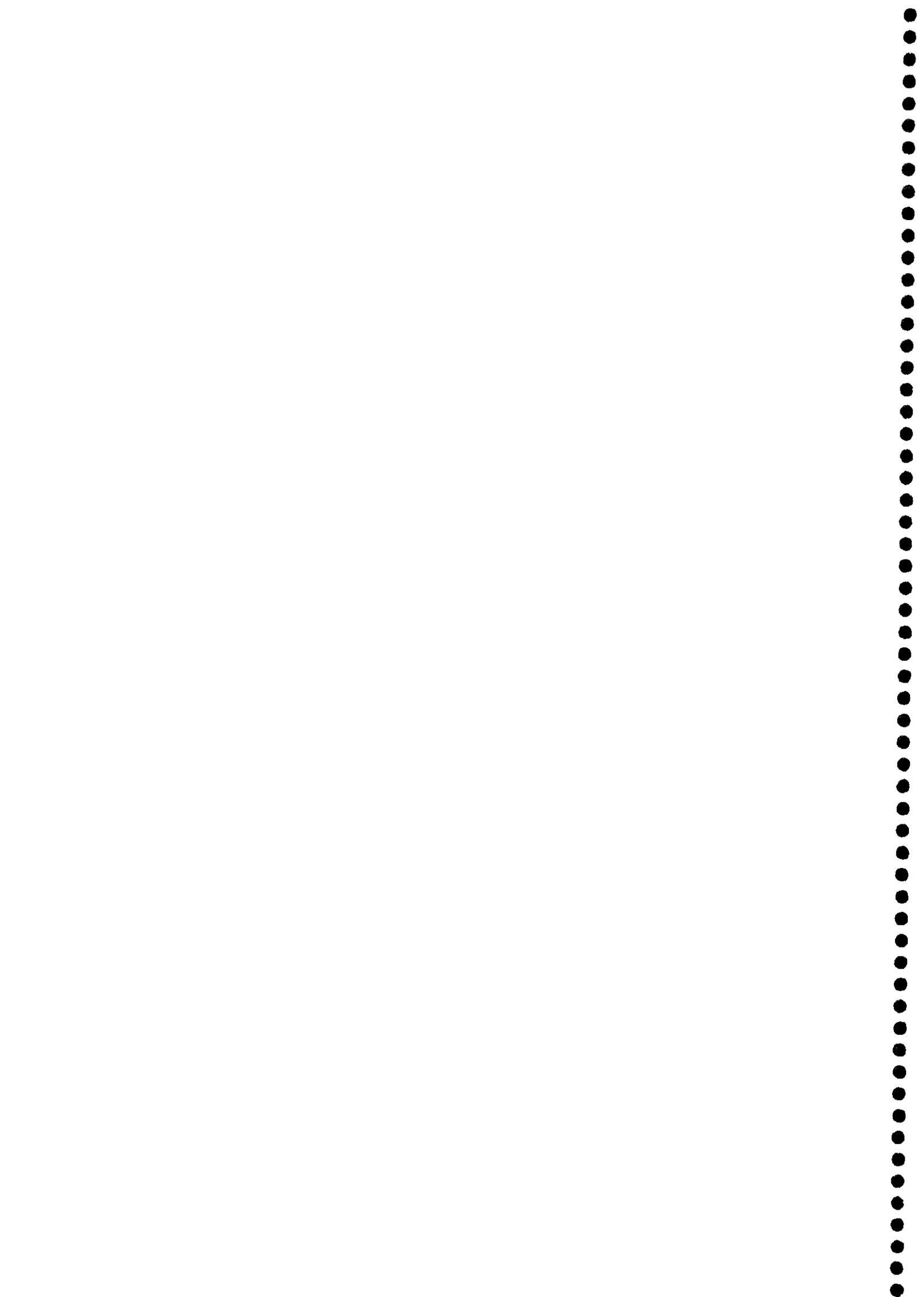
- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.
- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que la entidad utilice un enfoque estadístico; es decir, incluye la cobertura específica realizada aplicando los procedimientos conforme a lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2016 de Banco de España.
- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada de acuerdo con lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2016 de Banco de España para los activos calificados como normales o normales en vigilancia especial.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Las coberturas individualizadas o colectivas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no deberían ser inferiores a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

Con fecha 27 de abril de 2016, el Banco de España ha emitido la Circular 4/2016, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.





El objetivo de esta Circular es la actualización de la Circular 4/2004, principalmente de su anejo IX, para adaptarla a los últimos desarrollos en la regulación bancaria, manteniendo su compatibilidad con el marco contable de las NIIF.

La actualización del Anejo IX introducida por esta Circular persigue profundizar en la aplicación del marco contable vigente mediante el reforzamiento de los criterios que afectan a: i) las políticas, metodologías y procedimientos para la gestión del riesgo de crédito, incluyendo los relativos a las garantías recibidas, en aquellos aspectos relacionados con la contabilidad; ii) la clasificación contable de las operaciones en función del riesgo de crédito, y iii) las estimaciones individuales y colectivas de las provisiones. Asimismo, se introducen criterios para la estimación del importe recuperable de los bienes adjudicados o recibidos en pago de deudas.

En el ejercicio 2016 la Entidad realizó una revisión de las metodologías internas para el cálculo del deterioro y ha reforzado los criterios e información utilizada para la determinación de las estimaciones individuales y colectivas de las pérdidas por insolvencia y considerando lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España resultante de la entrada en vigor de la Circular 4/2016 de Banco de España.

La Entidad sigue los criterios establecidos en la circular 4/2004 de Banco de España modificada por la circular 4/2016 para el cálculo del deterioro de su cartera crediticia, y por tanto cumple los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 39 (NIC 39) para instrumentos financieros, y en la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) para garantías financieras y compromisos irrevocables de préstamo.

La Entidad ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus modelos de estimación colectiva de las coberturas por riesgos de crédito, mediante pruebas retrospectivas que evalúen su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones.

I) Operaciones de transferencia de activos financieros

La Caja da de baja del balance un activo financiero transferido únicamente cuando transmite íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aún conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

En el caso de transferencias de activos en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo ni se transfieren ni se retienen sustancialmente y la Caja mantiene el control del activo, se reconoce un activo financiero por un importe igual a su exposición a los cambios de valor del activo financiero transferido, y un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, que se valora de forma que el valor contable neto entre ambos instrumentos es igual a:

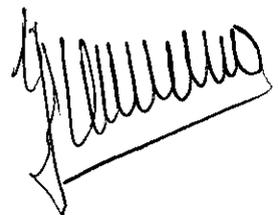
- Cuando el activo financiero transferido se valore por su coste amortizado: El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Caja.
- Cuando el activo financiero transferido se valore por su valor razonable: El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad valorados por separado.

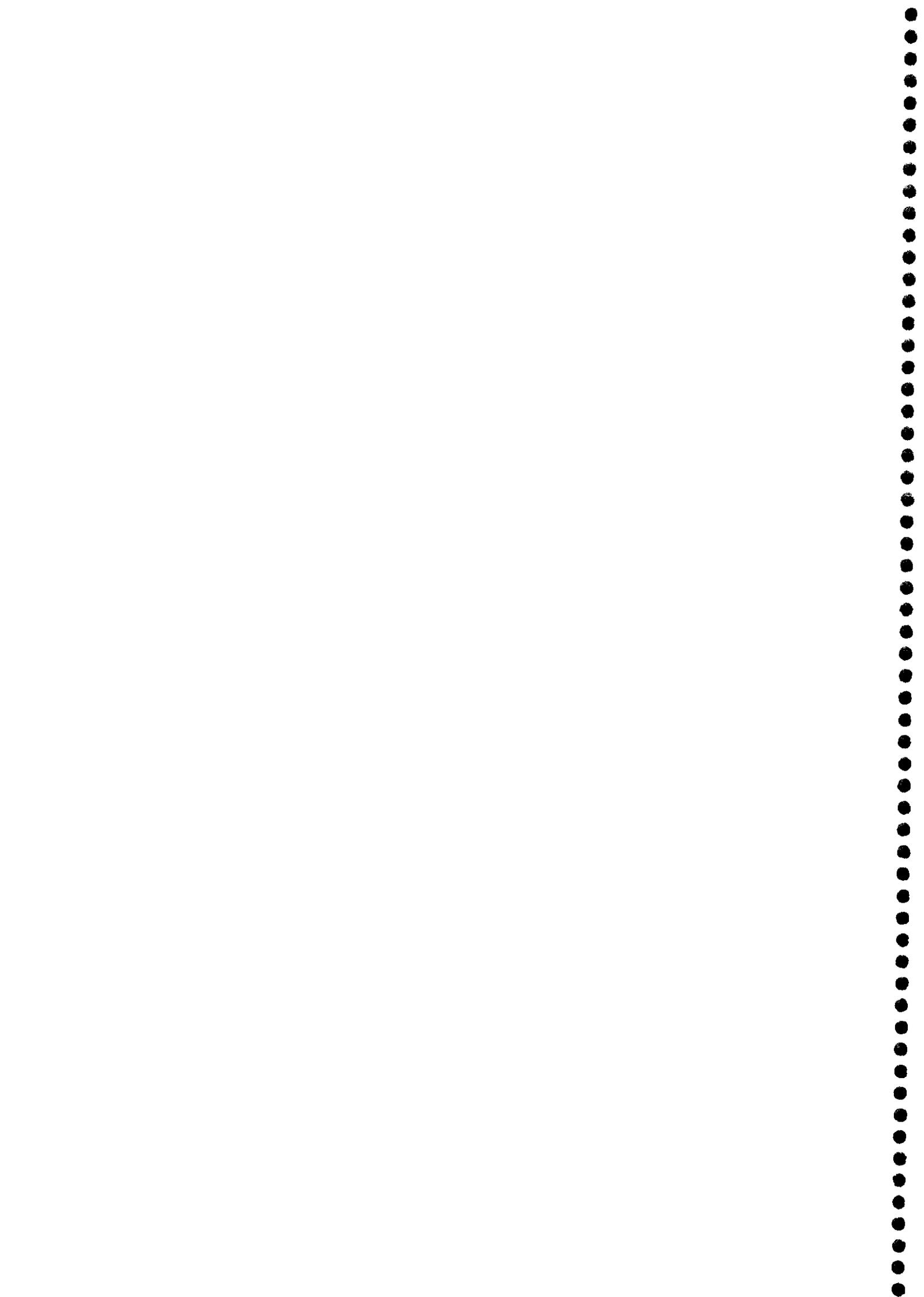
J) Activos tangibles

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Caja.

Los activos materiales se clasifican en función de su destino en:

- Activos materiales de uso propio
- inversiones inmobiliarias
- Activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción.





Los activos materiales de uso propio recogen los activos en propiedad destinados a su uso con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social y que se esperan utilizar más de un ejercicio. Estos activos se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos incurridos, tanto inicialmente en su adquisición, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición comprende el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios, realizados o comprometidos, incluidos los costes directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

El coste de adquisición, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de la vida útil estimada del activo material con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El método de amortización aplicado es el "método lineal" por reflejar adecuadamente el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos del activo. El detalle es el siguiente:

Tipo de elemento	Años de Vida Útil estimada	Porcentaje de amortización
MOBILIARIO	10 años	10%
EQUIPOS INFORMÁTICOS	4 años y 8 años	12,5-25%
INSTALACIONES	1 años y 16,67 años	6-10%
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5 años	20%
INMUEBLES	50 años	2%
INMUEBLES F.E.P.	50 años	2%

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago.

En los casos en los que el aplazamiento excede el periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como gasto financiero.

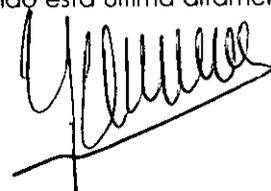
Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

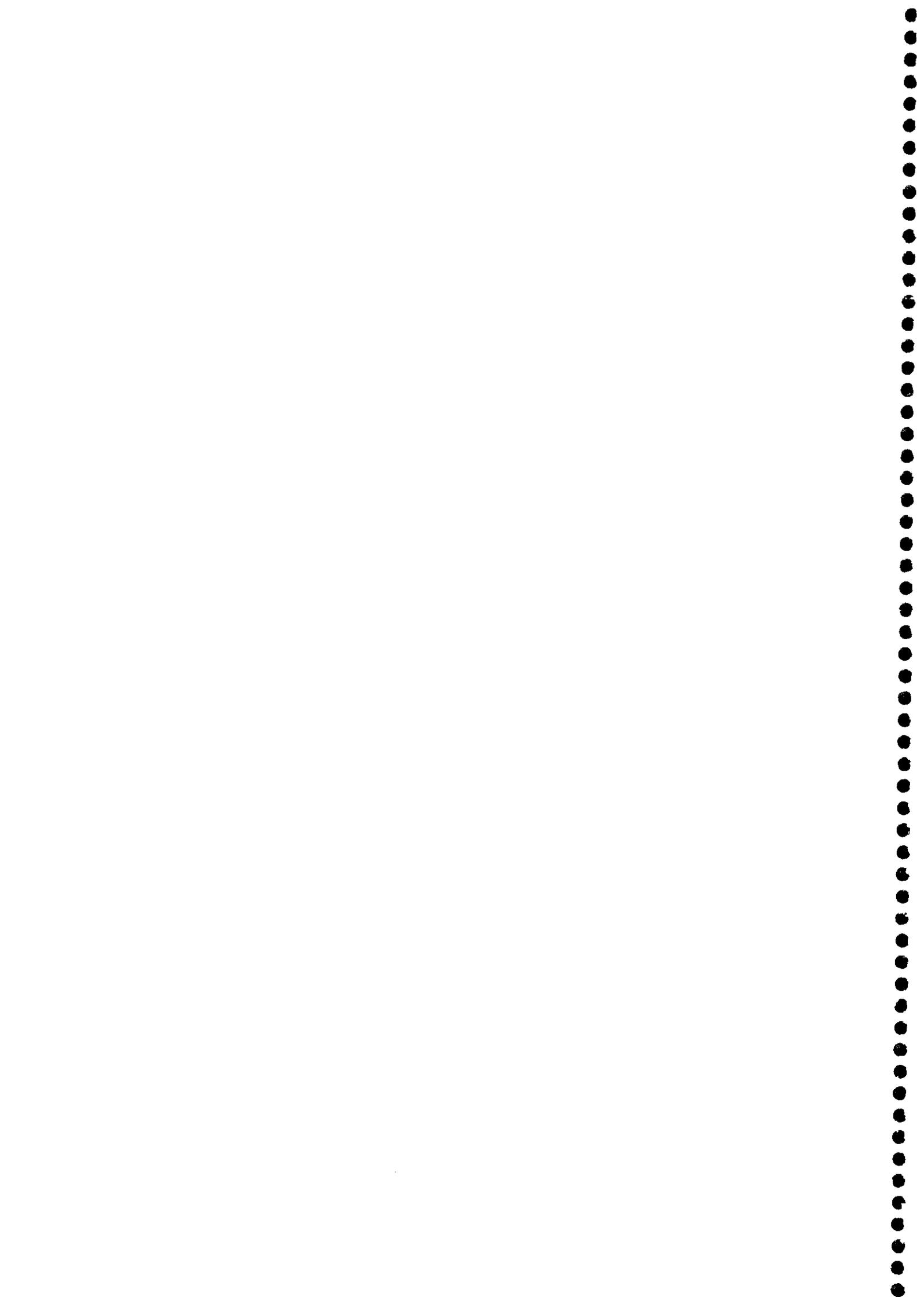
La Caja valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren las Cuentas Anuales. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a activos no corrientes en venta y activos afectos a la Fondo de Educación y Promoción se recogen en las Notas 2.J y 2.L).

K) Activos no corrientes en venta

La Caja califica como "Activos no corrientes en venta", aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren las Cuentas Anuales), cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su enajenación y siendo esta última altamente probable.





En el momento de su clasificación dentro de esta categoría, estos activos se valoran con carácter general por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros.

Adicionalmente, la Caja clasifica sus activos adjudicados en pago de deudas en esta categoría y los valora inicialmente por el importe neto de los activos financieros entregados. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanezcan en esta categoría.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Del mismo modo, cuando se produce una recuperación del valor ésta se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

En aquellos casos, en los que la Caja financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

Los activos materiales afectos a la Obra Social incluyen el importe de los activos afectos al fondo de educación, formación y promoción cooperativo. Los activos materiales de uso propio se han valorado por su coste menos su amortización acumulada y cualquier otra pérdida por deterioro.

Los activos materiales afectos a la Obra Social se han valorado por su coste menos su amortización acumulada y cualquier otra pérdida por deterioro.

L) Otras provisiones y pasivos contingentes

La Caja diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Caja, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Caja. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

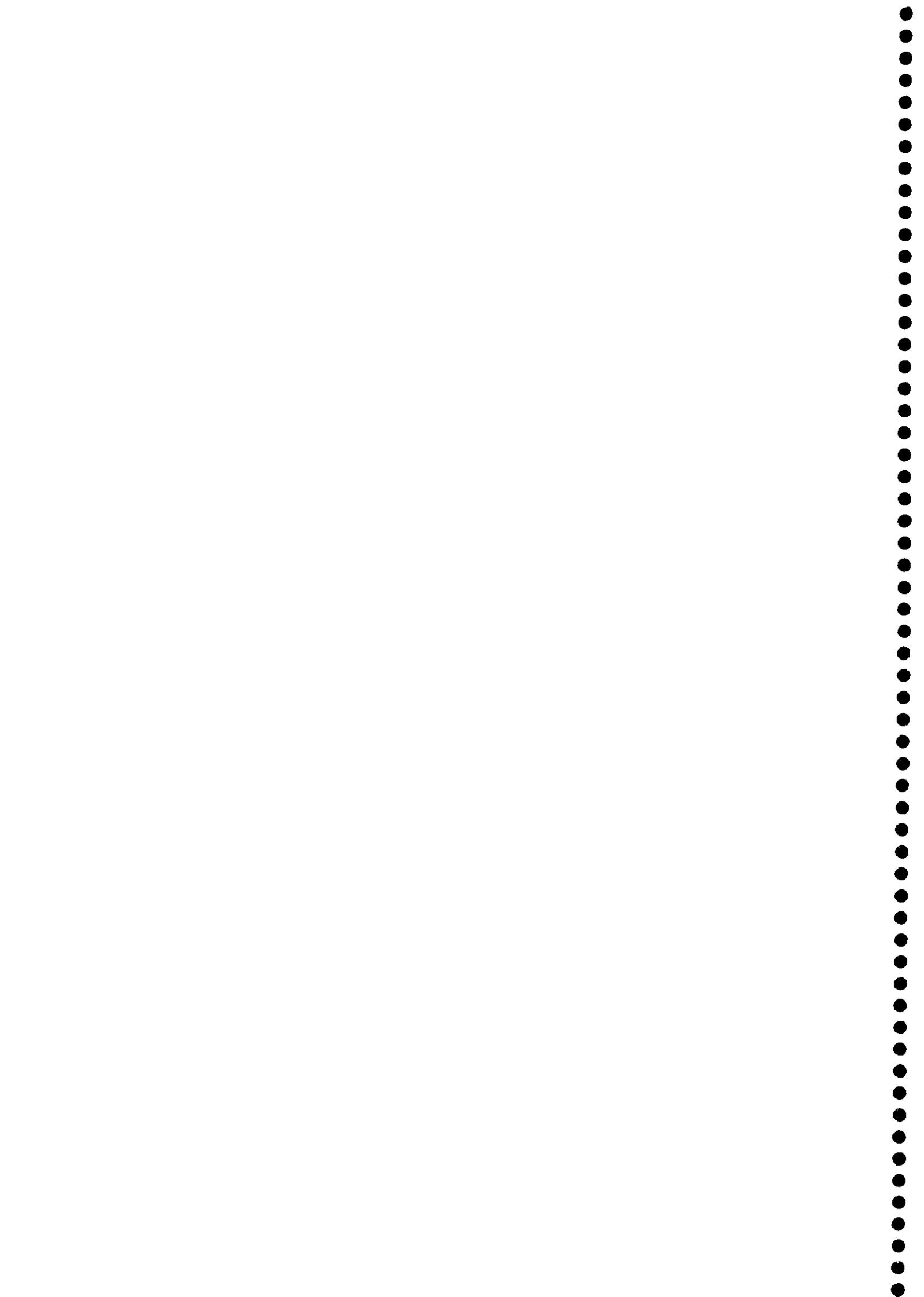
- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Caja frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Caja no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Caja, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Caja. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las Cuentas Anuales de la Caja recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.





Al cierre del ejercicio no se encontraban en curso ningún procedimiento judicial y/o reclamación entablado contra la Caja con origen en el desarrollo habitual de su actividad.

M) Fondo de Educación y Promoción

La Caja refleja en su pasivo las dotaciones al Fondo de Educación y Promoción Cooperativo de carácter obligatorio, que se reconocen como un gasto del ejercicio, sin perjuicio de reconocer como aplicación del beneficio los importes adicionales.

Las subvenciones, donaciones u otras ayudas vinculadas al fondo de educación, formación y promoción cooperativo de acuerdo con la Ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, se reconocen como un ingreso y, simultáneamente se dota el mencionado fondo por el mismo importe.

La aplicación del Fondo de Educación, Formación y Promoción cooperativo produce su baja con abono, normalmente, a cuentas de tesorería. Cuando su aplicación se materialice mediante actividades propias, se reduce el importe del fondo, reconociéndose simultáneamente un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los activos materiales correspondientes a estas actividades se han presentado partidas separadas del balance a su valor neto contable.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición, para su amortización, para la estimación de su vida útil y para el registro de posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en la relación a los activos materiales de uso propio, con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos no se contabiliza con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino con contrapartida en el epígrafe de "Otros pasivos" del Balance de Situación.

N) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto de la Caja.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

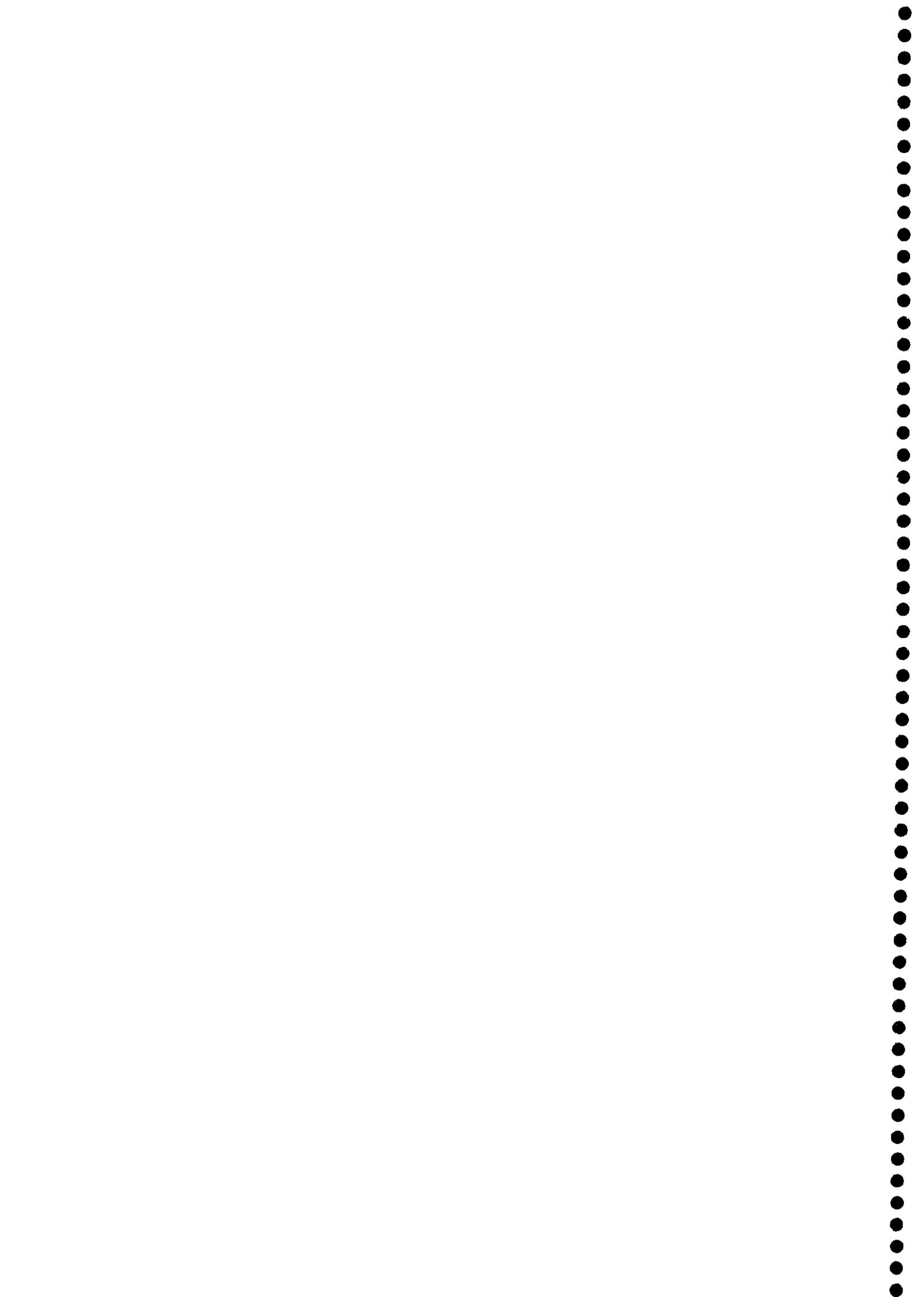
La Caja considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuible al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para la Caja de realizar algún pago a la Administración. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para la Caja algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del Balance de Situación adjunto.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos, respectivamente, en un plazo que no excede a los doce meses desde la fecha de su registro.

Con ocasión de cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.





El tipo de gravamen aplicable en el ejercicio 2019 ha sido el 25% para los rendimientos cooperativos y del 30% para los extracooperativos. En el ejercicio 2018 fueron el 25% y 30% respectivamente.

O) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo para los empleados

Son retribuciones para los empleados cuyo pago debe atenderse antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. Se han valorado, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos y se registran:

- Como una periodificación de pasivo, después de deducir cualquier importe ya satisfecho.
- Como un gasto de personal del período en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Compromisos por pensiones (retribuciones post-empleo)

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su período de empleo.

Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando la Caja realice contribuciones de carácter predeterminado a una Entidad separada o planes de prestaciones definidas por lo que la Caja se compromete a pagar una cantidad cuando se produzca la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

Los compromisos asumidos por la Caja con su personal activo y en situación pasiva son los siguientes:

1. El Convenio Colectivo vigente establece en su artículo 26 un premio para todo el personal que, con una antigüedad igual o superior a los veinte años, cese en la empresa por jubilación, invalidez permanente total o absoluta o gran invalidez, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integran la nómina del mes en que se produzca el hecho ("Premio a la dedicación").

Se trata de un Fondo externo de prestación definida, que cubre las obligaciones recogidas en el RD 1588/1999 para el personal pasivo.

2. Pensión complementaria de las prestaciones de viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo o lo que están en situación de jubilados ("Complemento de pensiones").

Se trata de un Fondo externo de prestación definida, que cubre las obligaciones recogidas en el RD 1588/1999 para el personal pasivo.

En función de lo establecido en el Real Decreto 1588/1999 de exteriorización de compromisos por pensiones que desarrolla la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, la Caja tiene externalizados, mediante diversas pólizas de seguros con RGA, los compromisos adquiridos establecidos en el Convenio Colectivo correspondientes a "Complemento de pensiones" y "Premio a la dedicación".

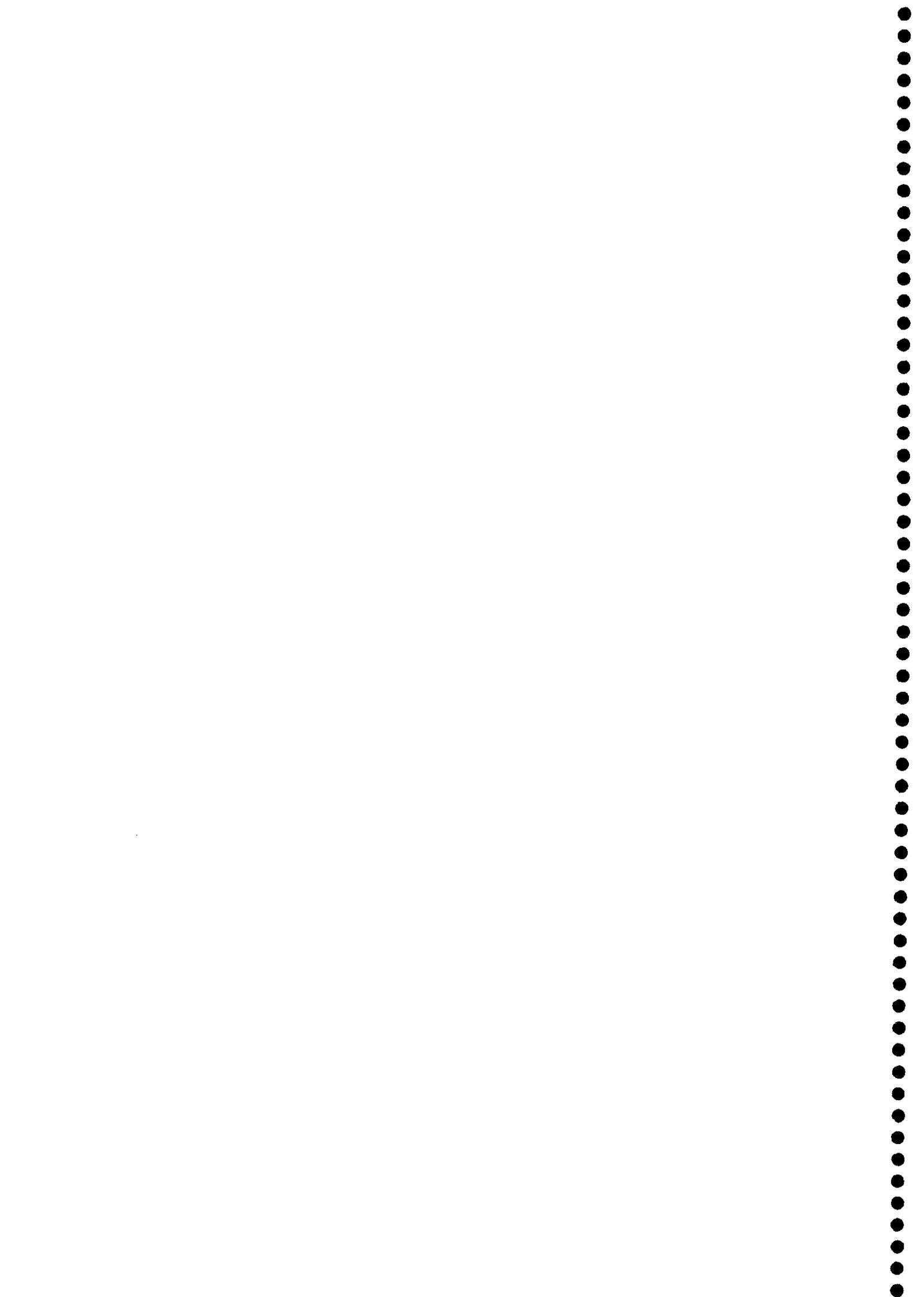
Las aportaciones realizadas por la Caja en los ejercicios sucesivos suponen que RGA asume los siguientes compromisos con el personal activo y pasivo de la Caja: El importe total de los "compromisos a cubrir" es de 166 miles de euros y los activos del plan asciende a un importe de 176 miles de euros.

La Caja queda obligada a comunicar a RGA, anualmente, las variaciones en los colectivos asegurados por las distintas pólizas, así como los cambios en las condiciones establecidas en la normativa vigente para la determinación de los compromisos y de las correspondientes primas. La comparación del importe definitivo del compromiso con el capital constituido realizada en el momento en que se produzca la contingencia resultará en una prima única adicional o en un externo para la Caja.

La Caja considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.





- No se pueden retornar a la Caja salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Caja de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Caja.

En el ejercicio 2013 la Circular 4/2004 del Banco de España fue modificada mediante la Circular 5/2013, en lo relativo a las Retribuciones a los empleados.

Dicha modificación supone un cambio en el tratamiento contable de los planes de prestación definida, debiéndose registrar todas las ganancias y pérdidas actuariales inmediatamente en el Patrimonio Neto, así como en Otros ingresos y gastos reconocidos, dentro del Estado de ingresos y gastos reconocidos de la Entidad. Por otro lado, el coste por intereses y el retorno esperado de los activos de los planes de prestación definida son sustituidos en la norma modificada por una cantidad neta por intereses, calculada aplicando el tipo de interés utilizado en la estimación del valor actual de la obligación al inicio del ejercicio al pasivo (o activo) por el compromiso.

Por último, las modificaciones también suponen cambios en la presentación de los componentes del coste en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios por la entrada en vigor de la citada circular se debían reconocer con carácter retrospectivo, si bien la entidad no reexpresó las cifras correspondientes al ejercicio 2012 dado que su efecto fue poco significativo.

De acuerdo con lo establecido en la Circular 5/2013, de 30 de octubre, de Banco de España, las retribuciones post-empleo se registran de la forma siguiente:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestado por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión (activo), así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.
- En el estado de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión (activo), consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión (activo), así como variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión (activo). Los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

Así, los planes de prestación definida se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias con los siguientes criterios:

- El coste de los servicios del período corriente como gastos de personal.
- El interés neto sobre la provisión como intereses y cargas asimiladas.
- El interés neto sobre el activo como intereses o rendimientos asimilados.
- El coste de los servicios pasados como dotaciones a provisiones (neto).

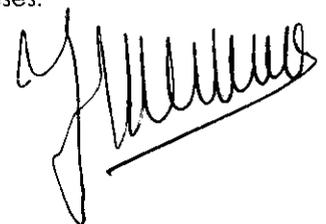
El importe neto del coste de los servicios del período corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, de las pérdidas y ganancias actuariales, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan son reconocidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio por la Caja.

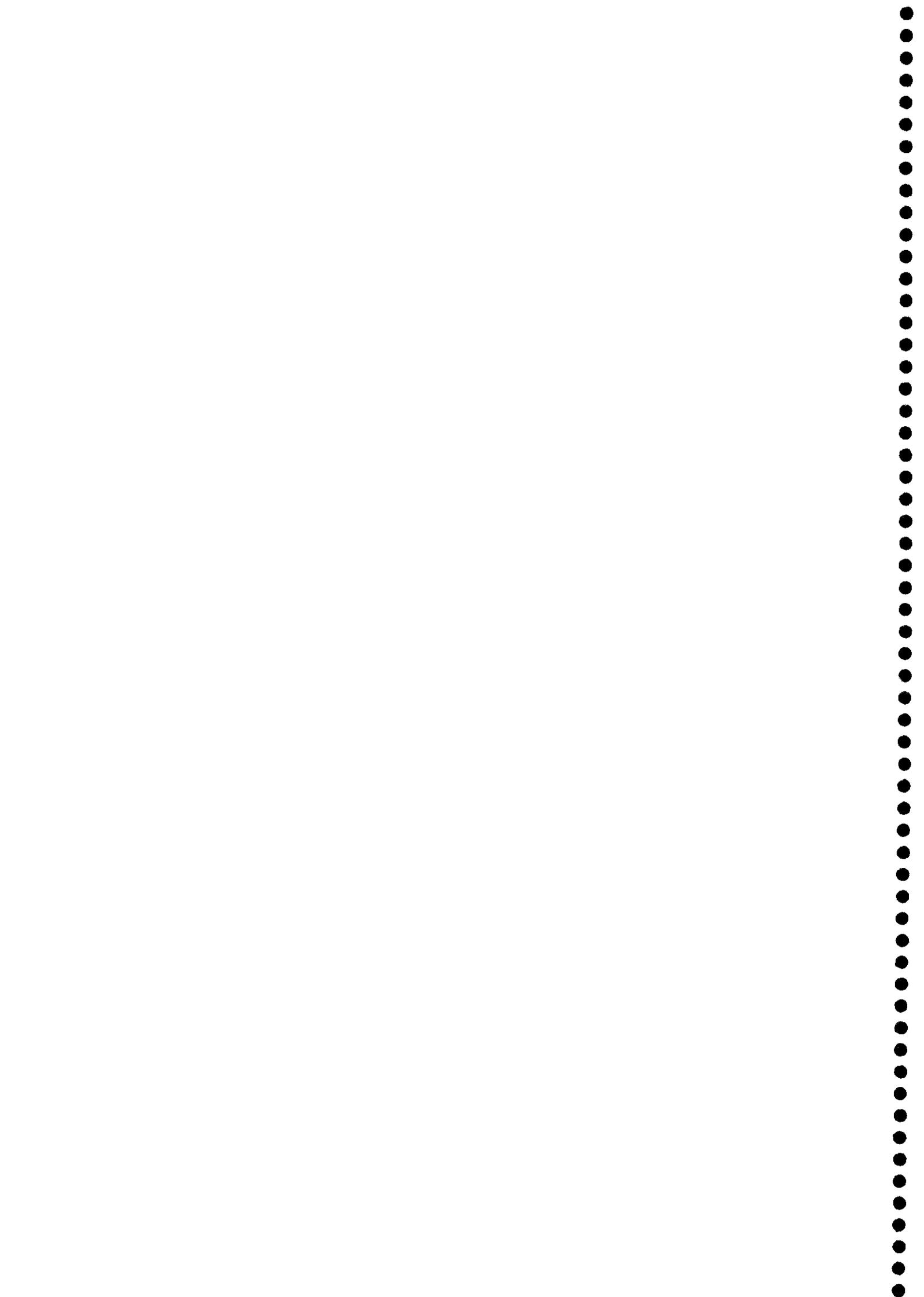
Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando la Caja está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Caja no tiene contraídos compromisos por ceses.





P) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos por intereses se han valorado por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se vaya a recibir.

El reconocimiento de un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto ha cumplido con los tres requisitos siguientes:

- Su importe se ha podido estimar de manera fiable.
- Es probable que se obtenga los beneficios económicos asociados con la operación.
- La información es verificable y se presenta de forma fiel.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del accionista a recibir el pago.

Los ingresos se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto conforme a su naturaleza, de acuerdo con los formatos de obligado cumplimiento que se recogen en la Circular 4/2004 del Banco de España.

Como criterio general, los gastos por intereses se reconocen contablemente en función de período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2004.

Los ingresos y gastos no financieros se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

Q) Comisiones

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, se clasifican en las siguientes categorías que determinan su imputación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

- *Comisiones financieras*: Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera.

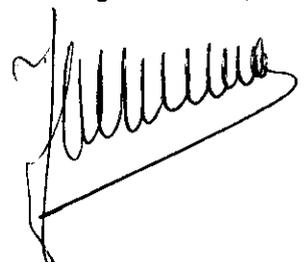
Estas comisiones se cobran o se pagan por adelantado y pueden ser de tres tipos:

1. Comisión de apertura de préstamos y créditos. El reconocimiento del ingreso por estas comisiones se diferirá, imputándose en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a lo largo de la vida esperada de la financiación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.
 2. Comisión de pasivos financieros. Se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como un ajuste al coste efectivo de la operación.
 3. Resto (p.e. comisión de estudio e información). El reconocimiento en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es a lo largo de la vida de la operación como un ajuste del rendimiento o coste efectivo de la operación.
- *Comisiones no financieras*: Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios que pueden ser de dos tipos:
 1. Surgidas en ejecución de un servicio (comisión por administración de cuentas). Los ingresos se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio.
 2. Surgidas en la prestación de un servicio por un acto singular. La comisión se devenga en el momento de la realización del acto singular.

En las operaciones de crédito en las que la disposición de fondos es facultativa del titular del crédito, la comisión de disponibilidad por la parte no dispuesta se registra como ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su cobro.

R) Recursos de clientes fuera de balance

La Caja recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras.



Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Caja por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Caja, para los que tiene una responsabilidad frente a los estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y han sido detalladas en la Nota 2.P) de esta Memoria.

S) Recursos propios mínimos

La Circular 3/2008 de 22 de mayo del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y sus posteriores modificaciones regulan los recursos propios mínimos que han de mantener las Entidades de crédito españolas, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que se determinan los recursos propios computables así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La Disposición Final Vigésima de la Ley 9/2012 ha facultado al Banco de España para dictar las disposiciones precisas para la debida ejecución del régimen sobre requerimientos mínimos de capital principal previsto en el Real Decreto-ley 2/2011, de acuerdo con las modificaciones en esta materia introducidas por la Disposición Final Séptima de la citada Ley. La Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital principal, establece que las Entidades deberán contar con un capital principal de, al menos, el 9 por 100 de los activos ponderados por riesgo.

La citada Circular entró en vigor el 1 de enero de 2013.

El 27 de junio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea la nueva regulación sobre requerimientos de capital (denominada CRD-IV), con aplicación a partir del 1 de enero de 2014, compuesta por:

- La directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- El reglamento (UE) n° 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificada el Reglamento (UE) n° 648/2012.

Las directivas tienen que ser traspuestas al ordenamiento jurídico español, mientras que los reglamentos de la Unión Europea son de aplicación inmediata desde su entrada en vigor. En España, el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras (en adelante, el RDL), realizó una transposición parcial al derecho español de la Directiva 2013/36/UE y habilitó al Banco de España, en su disposición final quinta, para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes nacionales en el Reglamento (UE) n° 575/2013.

Por tanto, a partir del uno de enero de 2014, quedron derogadas las disposiciones de la Circular 3/2008 del Banco de España que vayan en contra de la normativa europea antes mencionada. Adicionalmente, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular de Banco de España 2/2014, de 31 de enero, por la que, de acuerdo con las facultades que el Reglamento (UE) n° 575/2013 confiere a las autoridades competentes nacionales, el Banco de España hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en dicho reglamento.

Asimismo, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, ha continuado con la transposición de la CRD-IV al ordenamiento jurídico español.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.



Como el objeto del regulador comunitario ha sido facilitar, durante un periodo transitorio, una adaptación progresiva y suave a los nuevos requerimientos derivados de la introducción del marco de Basilea III en la Unión Europea, el Banco de España ha optado por tomar los plazos más largos permitidos por el Reglamento (UE) 575/2013 y los coeficientes correctores menos exigentes, a los efectos de cumplir de la manera más eficaz la finalidad pretendida. No obstante, en ciertos casos que la normativa española, en particular, en la Circular del Banco de España 3/2008 sobre determinación y control de recursos propios mínimos, venía siendo más exigente que la permitida por el Reglamento (UE) 575/2013, esta se ha considerado un suelo, a partir del cual se ejercitaría la opción.

Los plazos del periodo transitorio se iniciaron el 1 de enero del 2014 y finalizan el 1 de enero del 2018.

El 2 de febrero se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

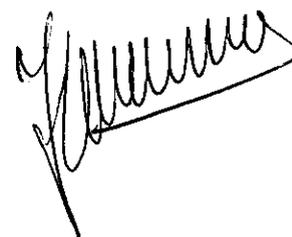
En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directrices que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

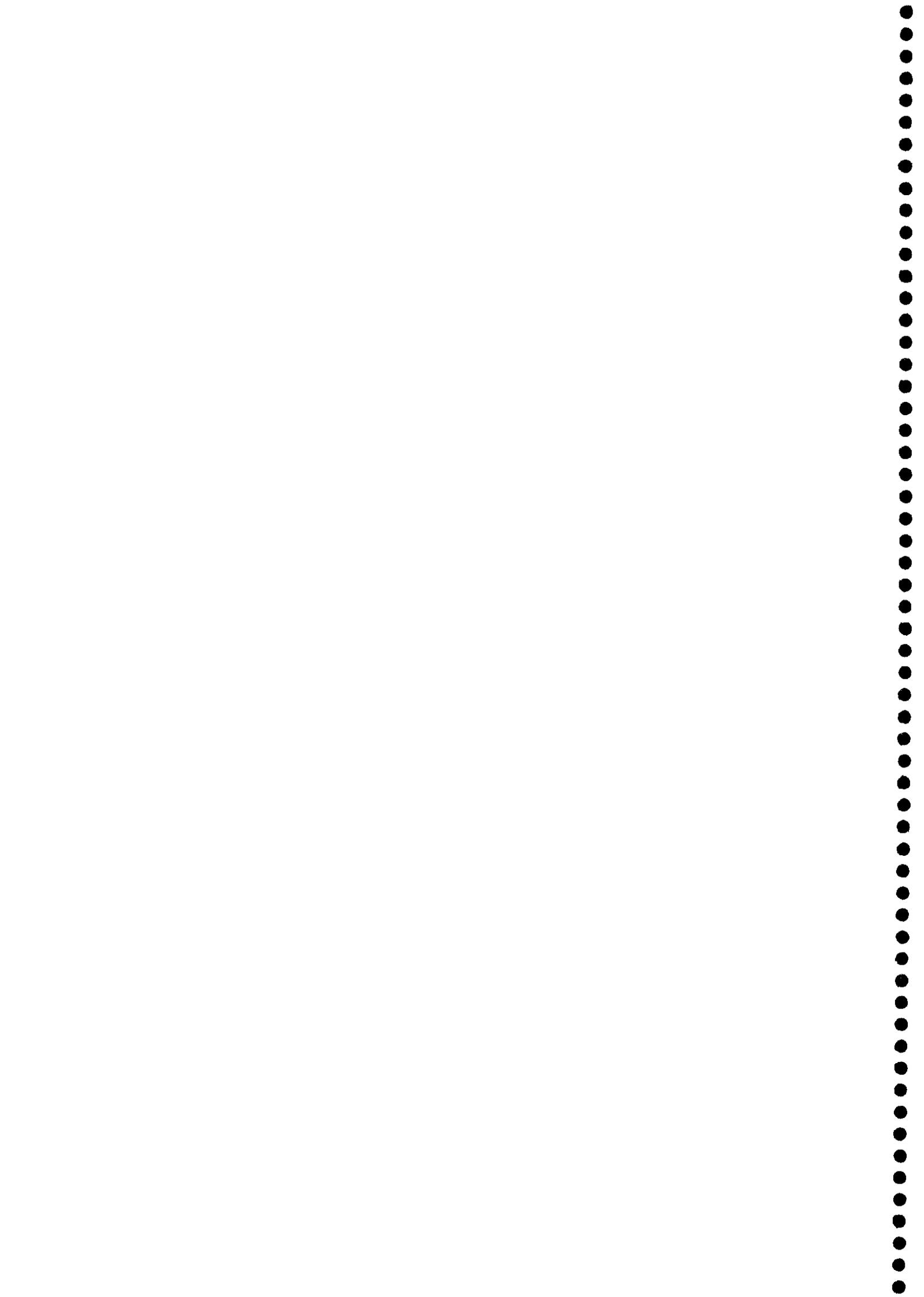
En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante, BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (en adelante, Reglamento (UE) n.º 1024/2013), ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) n.º 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) n.º 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre de 2014, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.





De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los recursos propios computables de la Caja y el ratio de capital principal, calculados, exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada normativa.

T) Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre.

El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito esta desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

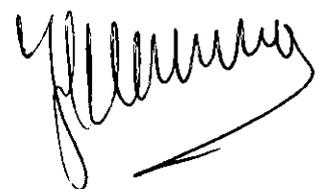
En el ejercicio 2015, como consecuencia de la Ley 11/2015 de 18 de junio de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicio de inversión y su desarrollo reglamentarios RD 1012/2015 de 6 de noviembre, han variado los requerimientos de cálculo de la aportación al FGD. Esencialmente las diferencias son el porcentaje a aplicar que pasa el 2/000 al 1,6/000 y la base sobre la que se aplica. Anteriormente, quedaban fuera de cobertura los saldos de las entidades vinculadas ya sean empresas del grupo, consejo rector, directivos, etc. Ahora dichas cuentas están cubiertas, y la base está formada por todas las cuentas corrientes, deduciendo las cuentas de sociedades de inversión y cuentas propias, además de todos los saldos superiores a 100.000€ pero no por cuentas corrientes, sino por titulares.

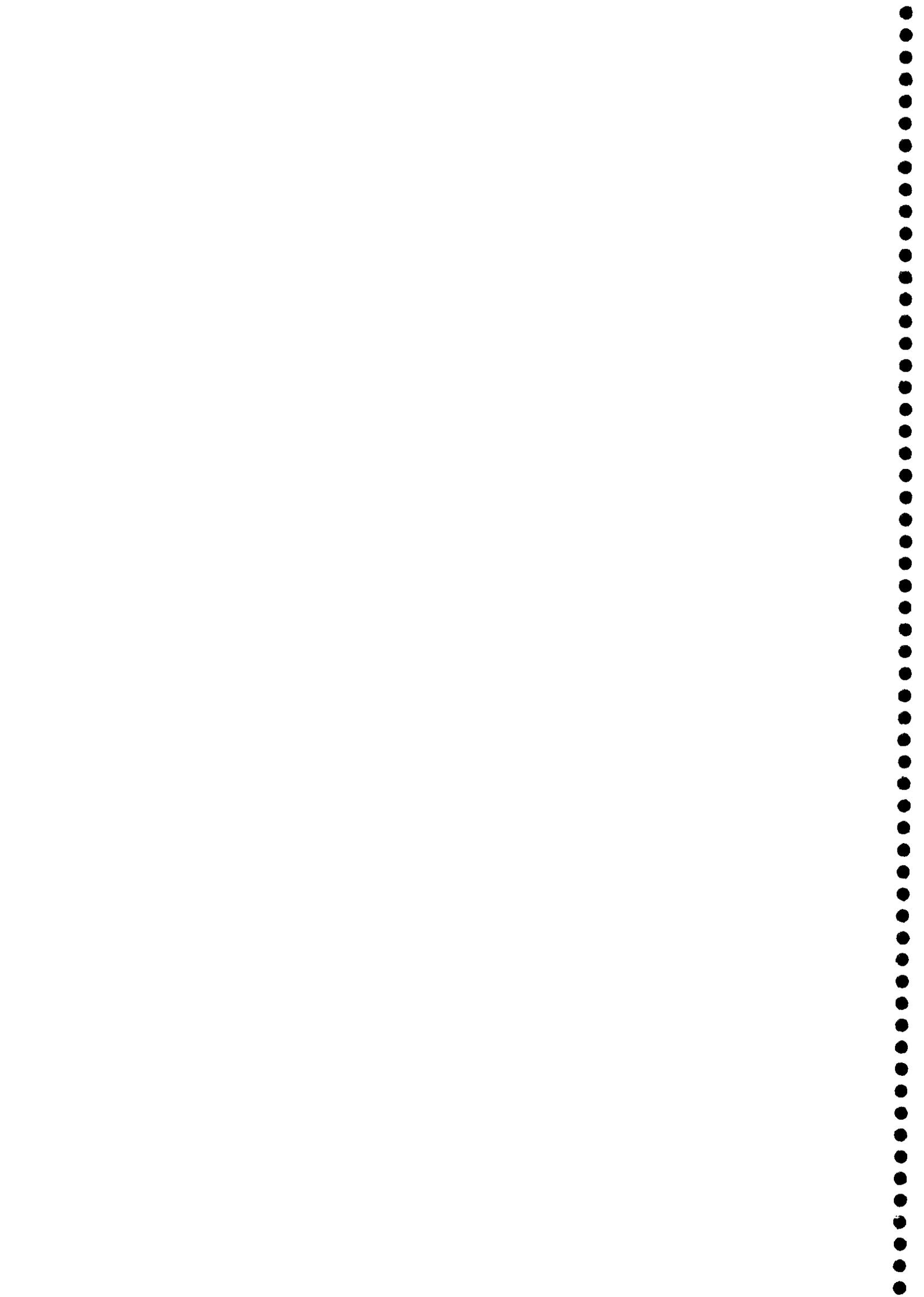
Además estarían cubiertas aquellas cuentas especialmente protegidas que son aquellas cuyos ingresos provienen de transacciones con bienes inmuebles de naturaleza residencial y carácter privado, recuperación fondo de pensiones, pensiones de divorcio, etc. En este caso se deduciría aquellas que superan las 100.000€

El 27 de mayo de 2016 se ha publicado la Circular 5/2016 de Banco de España que modifica los criterios de aportación a los compartimentos, de manera que al amparo de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, se establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez. El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales.





El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga el Grupo en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se estableció una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. Esta contribución se articularía en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas. Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Con fecha 23 de diciembre, en el comunicado emitido por la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco de España se indicaba que la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito había establecido el calendario definitivo de pagos relativo al segundo tramo de la aportación contemplada en el Real Decreto Ley 6/2013.

Con fecha 30 de enero de 2019, la Circular 1/2019 modifica a la Circular 80/2015 de 27 de mayo, a las entidades y sucursales suscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de las Entidades de Crédito.

En el ejercicio 2019, el gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizada a este organismo ha ascendido a 765 miles de euros, mientras que el gasto incurrido del ejercicio 2018 ascendió a 570 miles de euros. El gasto se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 20.6).

U) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

Dichos estados que se presentan en estas cuentas anuales muestran el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambos estados:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

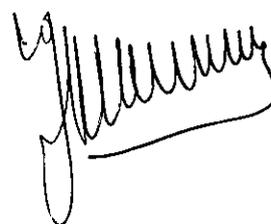
Este estado presenta los ingresos y gastos generados como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

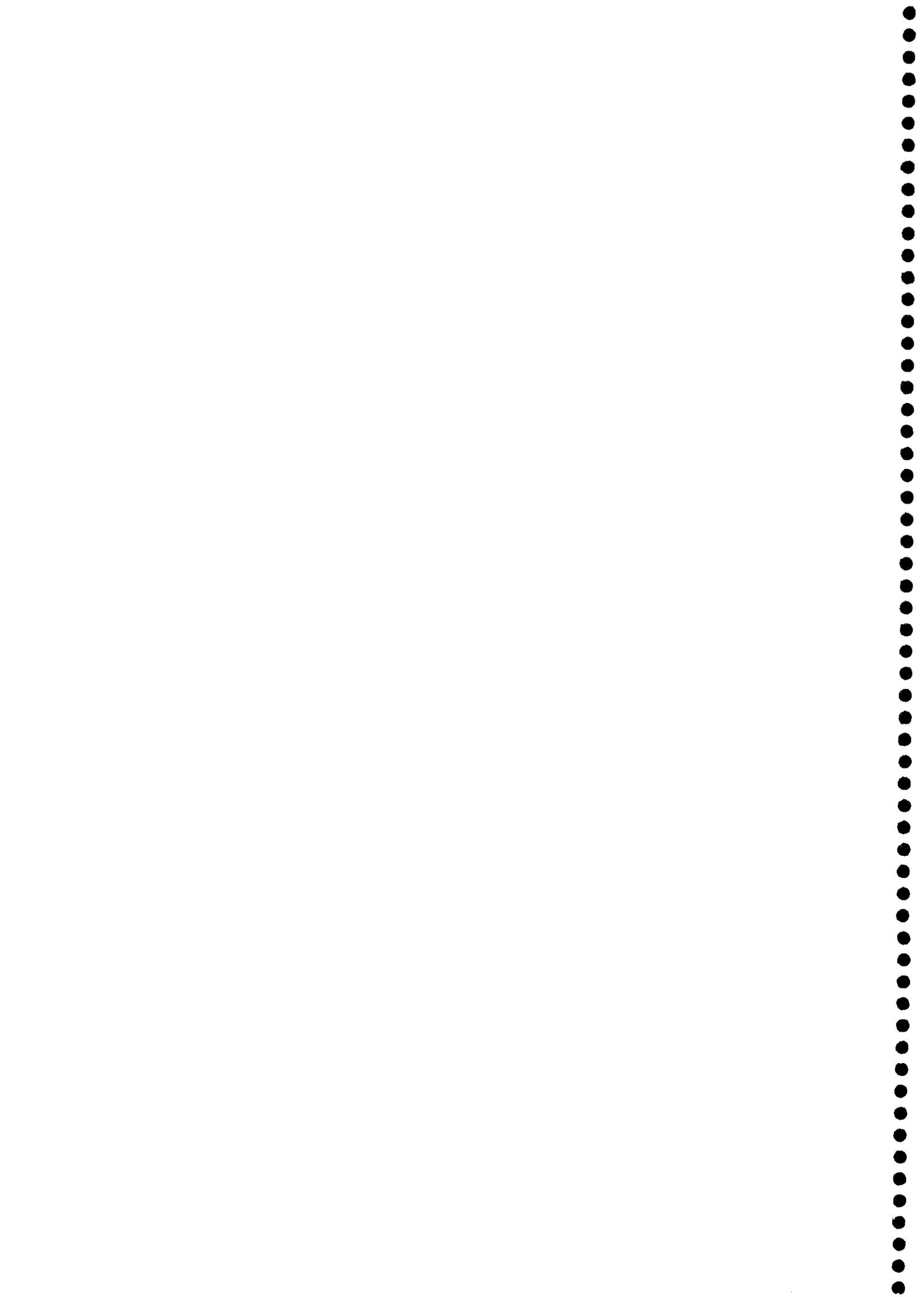
Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los dos párrafos anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en este epígrafe se mantienen en este epígrafe, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otro epígrafe.
- **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.





- **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre epígrafes de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estos epígrafes se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para los epígrafes correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

Este estado presenta todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todos los epígrafes que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en los siguientes epígrafes:

- **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de los epígrafes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de epígrafes registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre epígrafes del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

V) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

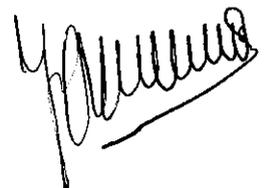
- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de las Entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

W) Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

En los estados semestrales facilitados al Banco de España se informa sobre los riesgos con el Grupo, entidades dependientes, multigrupo o asociadas.

La Caja clasifica las participaciones en dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Dependientes:** son aquellas que forman junto con la Caja un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Caja presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- **Multigrupo:** son aquellas, que no son dependientes, y que conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Caja u otras entidades del grupo.



- **Asociadas:** son aquéllas sobre las que la Caja, individualmente o junto con las restantes entidades de grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo.

Para la existencia de influencia significativa la Caja considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Caja y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

3. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales cuyo origen se encuentra en ejercicios anteriores son el resultado de emisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio correspondiente y que la Entidad debería haber aplicado en la elaboración de las mismas.

Los errores de ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulen después de su descubrimiento.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el valor en libros de un activo o un pasivo que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de la obtención de información adicional o del conocimiento de nuevos hechos y, en consecuencia, no son corrección de errores. Dichos cambios se reconocen de manera prospectiva, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, o del ejercicio y ejercicios futuros a los que afecte el cambio.

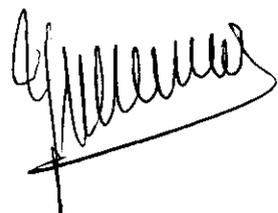
Durante el ejercicio 2019 y hasta la fecha de formulación de las Cuentas Anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo Rector.

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se incluye a continuación la distribución de resultados del ejercicio de 2019 que el Consejo Rector de Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa de Crédito propondrá a la Asamblea General de Socios para su aprobación, conforme lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Caja en los cuales se establecen unas dotaciones mínimas a la Reserva Obligatoria del 80% del excedente disponible del ejercicio y al Fondo de Educación y Promoción del 10% del mencionado excedente, junto con la distribución del ejercicio 2018 aprobada por la o Asamblea General con fecha 9 de mayo de 2019.

APLICACIÓN DEL RESULTADO (Miles de Euros)		
	2019	2018
Beneficio del ejercicio después del Impuesto sobre Sociedades	3.622	4.312
BASE DE REPARTO	3.622	4.312
A Fondo de Reserva	3.220	3.833
A Retorno Cooperativo	402	479
TOTAL DISTRIBUIDO	3.622	4.312

El retorno cooperativo, que se incorpora al capital propiedad de los socios, representa un 0,10% sobre el saldo no remunerado de las cuentas corrientes de los socios (este saldo no remunerado es de 10.000 €).



Dado el tratamiento contable actual de las dotaciones al Fondo de Educación y Promoción, a continuación, se presenta, de acuerdo con la Ley 13/89 de 26 de mayo de cooperativas de crédito, la composición del resultado incluyendo este aspecto, así como su aplicación:

APLICACIÓN DEL RESULTADO (Miles de Euros)		
	2019	2018
Beneficio del ejercicio después del Impuesto sobre Sociedades	3.622	4.312
Fondo de Educación y Promoción	402	479
BASE DE REPARTO	4.024	4.791
A retribuciones al capital	0	0
A Fondo de Reserva Obligatoria	3.220	3.833
A Fondo de Educación y Promoción	402	479
A Retorno Cooperativo	402	479
TOTAL DISTRIBUIDO	4.024	4.791

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

5.1 Gestión del riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros en que incurre la Caja Rural de Guissona, S.C.C. como consecuencia de su actividad, supone la identificación, medición, control y valoración de las diferentes exposiciones a los mismos. El principal objetivo en este punto es maximizar los rendimientos obtenidos en cada área de negocio asumiendo unos niveles adecuados de riesgo, dentro de unos parámetros establecidos con criterios de prudencia y acordes con los niveles existentes dentro del sector financiero en general y de las cajas rurales en particular.

Los objetivos de negocio establecidos y la estrategia general de la Entidad se marcan en consonancia con una gestión financiera de los riesgos que permitan establecer una rentabilidad de las operaciones y de los clientes ajustada a los riesgos incurridos.

La gestión del riesgo constituye un pilar estratégico que tiene como objetivo principal preservar la solidez financiera y patrimonial de la Entidad y proporcionar los instrumentos que permitan el control y el seguimiento de los niveles de riesgos en los que se incurren para adoptar las decisiones y políticas más adecuadas.

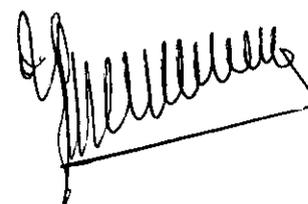
Los principios básicos sobre los que se apoya la gestión de riesgo en la Caja son los siguientes:

- Independencia: la función de riesgos es independiente de la función comercial.
- Calidad de servicio interno y externo.
- Delegación de facultades documentadas en los manuales operativos de riesgo.
- Continua mejora de las capacidades y procesos internos, dotándose de herramientas y de las mejores prácticas para la gestión, medición y control de los diferentes riesgos. Adaptación a los nuevos requerimientos de Basilea II.
- Implicación de la alta dirección y del Consejo Rector.
- Visión global del riesgo. Este tratamiento integral posibilita la identificación, medición y gestión de los diferentes grados de exposición.

a) Riesgo de crédito

La creciente complejidad del negocio financiero, un entorno cada vez más competitivo y la necesidad de mejorar constantemente la eficiencia en la asignación de los recursos de los que se dispone en la actividad financiera, hacen imprescindible un tratamiento adecuado del riesgo inherente a la actividad bancaria.

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Caja. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de Balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Caja a asumírselos como propios en virtud del compromiso contraído.



La gestión del riesgo de crédito se incluye dentro de un marco de gestión global que ofrece una visión amplia de cada uno de los riesgos que afectan al negocio bancario.

La Caja entiende la gestión del riesgo como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que permitan un crecimiento sostenible. Esto sólo es posible maximizando la relación entre rentabilidad y riesgo asumido, para lo cual es necesario disponer de un conjunto de sistemas de información, procedimientos y herramientas que permitan que las labores de admisión y seguimiento se realicen de forma sistemática y eficiente.

También es importante destacar el esfuerzo realizado por dotar la Caja de un "Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito", donde se recogen, entre otras cuestiones, los principios y criterios que deben guiar dicha gestión. De esta forma, se da cumplimiento a lo previsto en el Anexo IX "Riesgo de Crédito" de la Circular 4/2004 de Banco de España.

Los principios básicos sobre los que se apoya la gestión de riesgo de la Caja son:

- El Consejo Rector aprueba la política de riesgos y la fijación de los límites de atribuciones otorgadas a los órganos inferiores de decisión.
- Justificación y documentación de los riesgos de la Caja.
- Metodología avanzada de análisis.
- Coherencia de la actividad de seguimiento fomentando una gestión continuada.
- Calidad de servicio.
- Políticas de precios.

El desarrollo, instrumentación y ejecución de las políticas crediticias es responsabilidad del Área de Riesgos, donde también se enmarcan las funciones de admisión, seguimiento y recuperación, que dependen directamente de la Dirección General.

La Caja dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas.

La Caja establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes de los mismos.

La Caja dispone de una estructura de admisión de riesgos especializada en función de la tipología del cliente y volumen de riesgo. La distinción que se realiza es entre particulares y personas jurídicas.

La Caja tiene implantados sistemas de seguimiento del riesgo que tratan de anticipar situaciones problemáticas, para posibilitar una respuesta ágil.

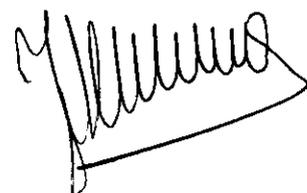
Estos sistemas se fundamentan en los siguientes pilares:

- Segmentación de la clientela por volúmenes de riesgo.
- Implantación de un sistema de alertas.
- Revisiones periódicas de los grandes riesgos de la Caja.

La recuperación de los créditos impagados forma parte fundamental de la gestión del riesgo. Desde el comienzo del impago se persigue su regularización a través de gestiones extrajudiciales continuas. De resultar infructuosas estas gestiones, se instan acciones judiciales a través de nuestros letrados externos.

- El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2019 y 2018 (en miles de euros):

	2019	2018
Crédito a la clientela	336.554	277.257
Entidades de crédito	141.617	158.243
Total Riesgo	478.171	435.500
Líneas disponibles por terceros	0	0
Exposición máxima	478.171	435.500



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- La distribución del riesgo de crédito por área geográfica según la localización de los clientes es la siguiente (en miles de Euros):

DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO POR ÁREA GEOGRÁFICA			
	Ejercicio 2019		
	Total activo	Total pasivo	Compromisos y riesgos conting.
Negocios en España	957.986	867.100	37.600
Negocios con otros países de la Unión Europea	0	0	0
Negocios en el resto de Europa	0	0	0
Negocios en el resto del Mundo	0	0	0
TOTAL	957.986	867.100	37.600
	Ejercicio 2018		
	Total activo	Total pasivo	Compromisos y riesgos conting.
Negocios en España	867.130	782.694	23.273
Negocios con otros países de la Unión Europea	0	0	0
Negocios en el resto de Europa	0	0	0
Negocios en el resto del Mundo	0	0	0
TOTAL	867.130	782.694	23.273

- La distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Caja se asigna en su totalidad en España, siendo inexistentes los clientes radicados en la Unión Europea o del resto del Mundo.
- La distribución del riesgo según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 al que pertenecen los clientes se muestra en el siguiente cuadro (en miles de Euros):

DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD						
	2019			2018		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricult., ganad. Caza,pesca	53.275	16,42%	1.594	48.501	17,49%	195
Industrias	2.739	0,81%	0	2.527	0,91%	0
Producción y distrib.energía	216	0,06%	0	284	0,10%	0
Construcción	8.141	2,42%	3.799	3.865	1,39%	0
Servicios:						
Comercio y hostelería	11.596	3,45%	67	9.872	3,56%	189
Transporte y comunicaciones	15.378	4,57%	155	12.631	4,56%	24
Actividades Inmobiliarias	7.582	2,25%	0	7.202	2,60%	96
Otros Servicios	7.153	2,13%	320	6.497	2,34%	129
Crédito a particulares:						
Vivienda	189.160	56,20%	986	145.444	52,46%	1.099
Consumo y otros	41.314	12,28%	408	40.434	14,59%	275
Sin clasificar	0	0%	0	0	0%	0
Crédito a la Clientela	336.554	100%	7.329	277.257	100%	2.007

- Detalle de las financiaciones concedidas a la clientela al 31 de diciembre de 2019 y 2018, desglosadas por contraparte, finalidad y por tramos en función del porcentaje del valor en libros de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible:

CRÉDITO CON GARANTÍA REAL								
2019	Total	Del que Garantía Inmobiliaria	Del que: Resto garantías reales	X < 6 =40%	40% < X < 6 =60%	60% < X < 6 =80%	80% < X < 6 =100%	X > 100%
Administraciones Públicas	533	0	0	0	0	0	0	0
Otras Instituciones financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras y emp.ind:	103.732	57.567	2.030	20.032	26.450	9.895	3.221	0
Construcción y promoción inmobiliaria	3.505	3.505	0	248	2.137	1.120	0	0
Construcción obra civil	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto de finalidades:	100.227	54.063	2.030	19.784	24.313	8.775	3.221	0
Grandes empresas	0	0	0	0	0	0	0	0
Pymes y emp.individual	100.227	54.063	2.030	19.784	24.313	8.775	3.221	0
Resto de Hogares:	232.289	170.438	1.630	38.161	42.874	66.021	25.011	0
Viviendas	161.217	149.587	775	28.961	36.517	62.289	22.595	0
Consumos	36.962	8.578	654	4.022	2.632	1.483	1.095	0
Otros fines	34.110	12.273	201	5.178	3.725	2.249	1.321	0
TOTAL	336.554	228.005	3.660	58.193	69.324	75.916	28.232	0

CRÉDITO CON GARANTÍA REAL								
2018	Total	Del que Garantía Inmobiliaria	Del que: Resto garantías reales	X < 6 =40%	40% < X < 6 =60%	60% < X < 6 =80%	80% < X < 6 =100%	X > 100%
Administraciones Públicas	544	0	0	0	0	0	0	0
Otras instituciones financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras y emp. ind.	90.234	49.436	1.885	18.648	13.696	10.203	1.711	7.068
Construcción y promoción inmobiliaria	0	0	0	0	0	0	0	0
Construcción obra civil	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto de finalidades:	90.234	49.436	1.885	18.648	13.696	10.203	1.711	7.068
Grandes empresas	0	0	0	0	0	0	0	0
Pymes y emp. individual	90.234	49.436	1.885	18.648	13.696	10.203	1.711	7.068
Resto de Hogares:	186.479	146.887	1.217	36.780	39.703	53.721	8.027	9.872
Viviendas	134.535	132.849	276	33.377	34.787	48.466	7.676	8.818
Consumos	33.387	9.375	773	2.537	4.059	3.552	0	0
Otros fines	18.557	4.663	168	866	857	1.703	351	1.054
TOTAL	277.257	196.329	3.101	55.429	53.399	63.924	9.738	16.940

- Desglose del importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, y reestructuradas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, con detalle de su clasificación, así como de sus respectivas coberturas por riesgo de crédito, y desglosado así mismo por contrapartes y finalidades:

OPERACIONES CLASIFICADAS COMO RIESGO NORMAL						
2019	Garantía hipotecaria Inmob. Plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real	
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	0	0	1	134	0	0
Del que Financiación a la Construcción y Promoción Inmobiliaria	0	0	0	0	0	0
Resto de personas físicas	0	0	2	20	0	0
TOTAL	0	0	3	154	0	0

OPERACIONES CLASIFICADAS COMO RIESGO NORMAL						
2018	Garantía hipotecaria Inmob. Plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real	
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	0	0	1	139	1	26
Del que Financiación a la Construcción y Promoción Inmobiliaria	0	0	0	0	0	0
Resto de personas físicas	0	0	2	50	0	0
TOTAL	0	0	3	189	1	26

OPERACIONES CLASIFICADAS COMO RIESGO SUBESTÁNDAR							
2019	Garantía hipotecaria Inmóvil- plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	4	186	0	0	1	22	22
Del que Financiación a la Construcción y Promoción Inmobiliaria	1	37	0	0	0	0	11
Resto de personas físicas	1	36	5	186	1	45	20
TOTAL	5	222	5	186	2	67	42

OPERACIONES CLASIFICADAS COMO RIESGO SUBESTÁNDAR							
2018	Garantía hipotecaria Inmóvil- plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	
Resto de personas jurídicas y empresarios Individuales	2	141	0	0	1	28	10
<i>Del que Financiación a la Construcción y Promoción Inmobiliaria</i>	0	0	0	0	0	0	0
Resto de personas físicas	1	44	5	234	2	54	21
TOTAL	3	185	5	234	3	82	31

OPERACIONES REESTRUCTURADAS CLASIFICADAS COMO RIESGO DUDOSO							
2019	Garantía hipotecaria Inmobili. plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0
Resto de personas jurídicas y empresarios Individuales	1	169	0	0	1	2	9
<i>Del que Financiación a la Construcción y Promoción Inmobiliaria</i>	0	0	0	0	0	0	0
Resto de personas físicas	0	0	1	154	0	0	93
TOTAL	1	169	1	154	1	2	102

OPERACIONES REESTRUCTURADAS CLASIFICADAS COMO RIESGO DUDOSO							
2018	Garantía hipotecaria Inmobili. plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0
Resto de personas jurídicas y empresarios Individuales	3	102	0	0	1	5	40
<i>Del que Financiación a la Construcción y Promoción Inmobiliaria</i>	0	0	0	0	0	0	0
Resto de personas físicas	0	0	1	122	0	0	0
TOTAL	3	102	1	122	1	5	40

- Los activos financieros de la cartera de Inversiones Crediticias que han entrado en mora o se han deteriorado en el ejercicio 2019, tras haberse renegociado sus condiciones, ascienden a 7.329 miles de €. En el ejercicio 2018 ascendieron a 2.007 miles de €.
- En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo que supere el 25% de los recursos propios. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.
- Adicionalmente la Caja tiene establecidas limitaciones a la concentración de riesgo por entidades o grupos económicos en función de su solvencia y dimensión (límites aprobados por el Consejo Rector).
- Uno de los indicadores más importante sobre la correcta gestión de riesgo es el ratio de morosidad. En el caso de la Caja, la evolución del ratio de morosidad ha sido la siguiente:

	Ratio
2019	2,18%
2018	0,72%

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

b.1) Riesgo de tipo de interés

Mensualmente el Responsable de Administración elabora un informe detallado de los vencimientos de pasivo y activo a 1 año vista, comparando por meses el tipo de interés de cada vencimiento entre Activo y Pasivo. Asimismo, elabora un informe de los vencimientos reales del pasivo a plazo fijo en los próximos 12 meses a la elaboración del informe y su coste futuro renovando al mismo plazo. Con la elaboración de estos 2 informes, la Dirección de la Caja analiza y determina las directrices de inversión de la Caja en función de los próximos vencimientos de Activo y Pasivo y de las posibles variaciones en la reinversión de los Activos. Este análisis determinará el precio al cual la Caja esta dispuesto a pagar las imposiciones a plazo y el tipo de interés a retribuir los saldos en cuentas corrientes así como el mínimo exento.

b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La gestión de este riesgo trata de limitar el grado de exposición al cambio de precios de los activos financieros como consecuencia de cambios en el tipo de interés. El ámbito de actuación está constituido por todas aquellas actividades tanto de negociación como de estructura del Balance que están sujetas a este riesgo. La Caja realiza el análisis de sensibilidad del margen financiero ante variaciones de tipo de interés. Esta sensibilidad se encuentra condicionada a los desfases de fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés que se producen entre las distintas partidas del Balance.

Actualmente la actividad tesorera de la Caja tiene como objetivo la cobertura de riesgo y no aprovechar las oportunidades de negocio que presentan las posiciones especulativas.

b.3) Riesgo de tipo de cambio

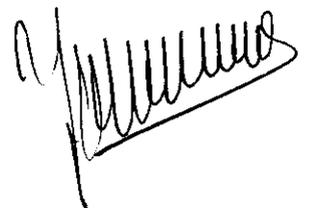
La Caja no tiene exposición al riesgo de cambio dado que todas sus operaciones activas y pasivas son en euros, por lo que no tiene operaciones en monedas distintas del euro.

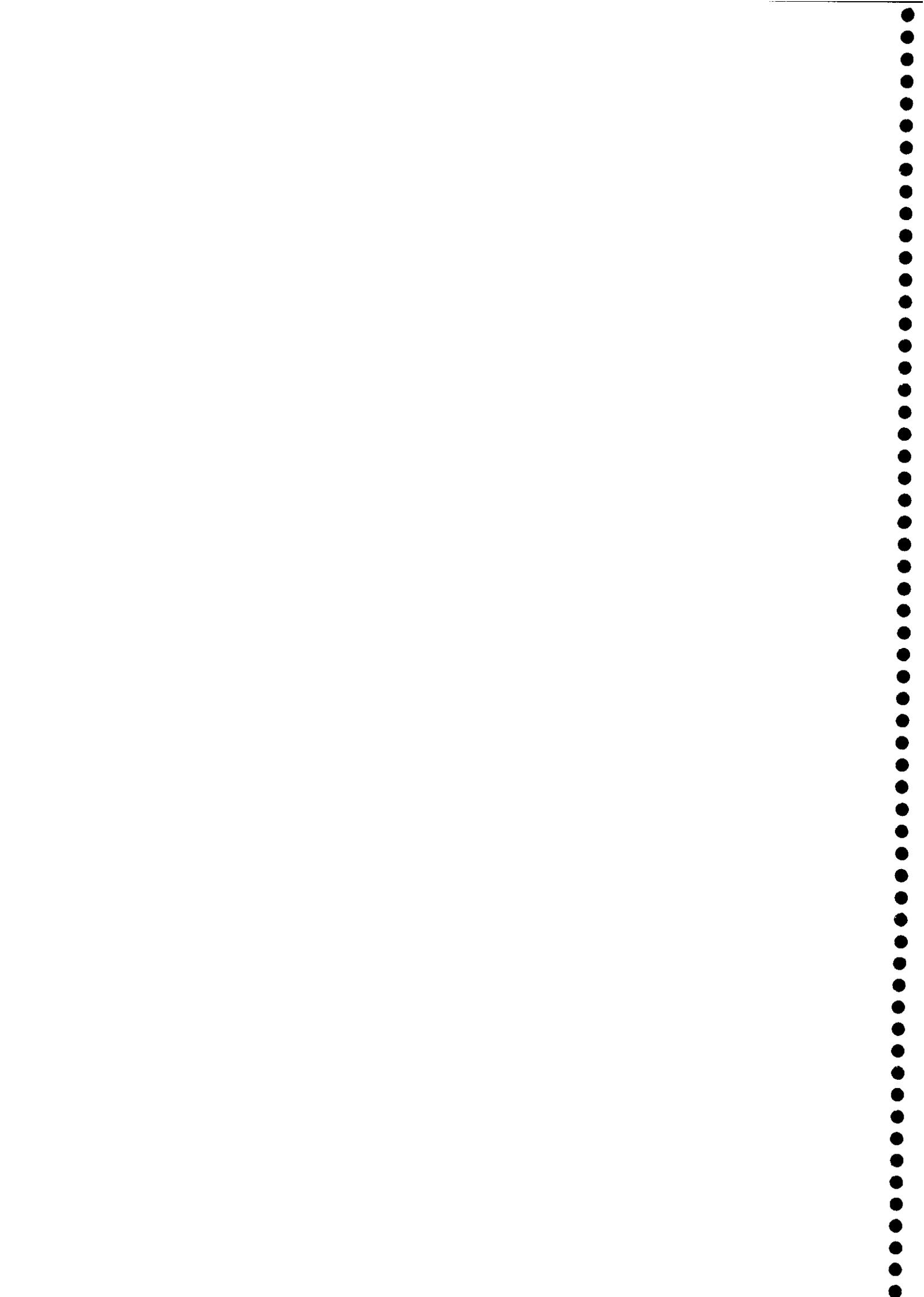
c) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Caja, como de cualquier Entidad de crédito, para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Este riesgo, inherente a la actividad de la Caja, se gestiona para asegurar que se dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, la Caja utiliza un enfoque centralizado, aplicando para ello herramientas informáticas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados para sus activos y pasivos. Mensualmente se realiza un seguimiento de los próximos vencimientos de imposiciones a plazo, el saldo en cuenta corriente disponible por los clientes y los compromisos contingentes exigibles. Dichos importes se comparan con los activos líquidos para hacer frente a aquellas salidas de caja habituales y también se comparan con aquellos activos líquidos y negociables de la Caja para hacer frente a situación de salidas inusuales. Con objeto de controlar y reducir el riesgo de liquidez se establece una relación entre ambos que permite medir el grado de liquidez en situación normal y situaciones anómalas.





Desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2019 y 2018. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Caja:

DESGLOSE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PLAZOS RESIDUALES DE VENCIMIENTO									
Ejercicio 2019									
ACTIVO	Total Balance	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 mes a 3 meses	De 3 meses a 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Vencimiento medio
Cajas y depósitos en bancos centrales	10.826	10.826	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos en Entidades de crdto.	141.617	141.617	0	0	0	0	0	0	0
Crédito a la clientela	336.554	0	310	333	1.688	5.249	48.999	279.975	166
Valores de renta fija	382.773	0	13.339	200	59.001	34.708	157.424	118.101	
Otros activos con vencimiento	97.155	110	97.045	0	0	0	0	0	0
TOTAL	968.925	152.553							

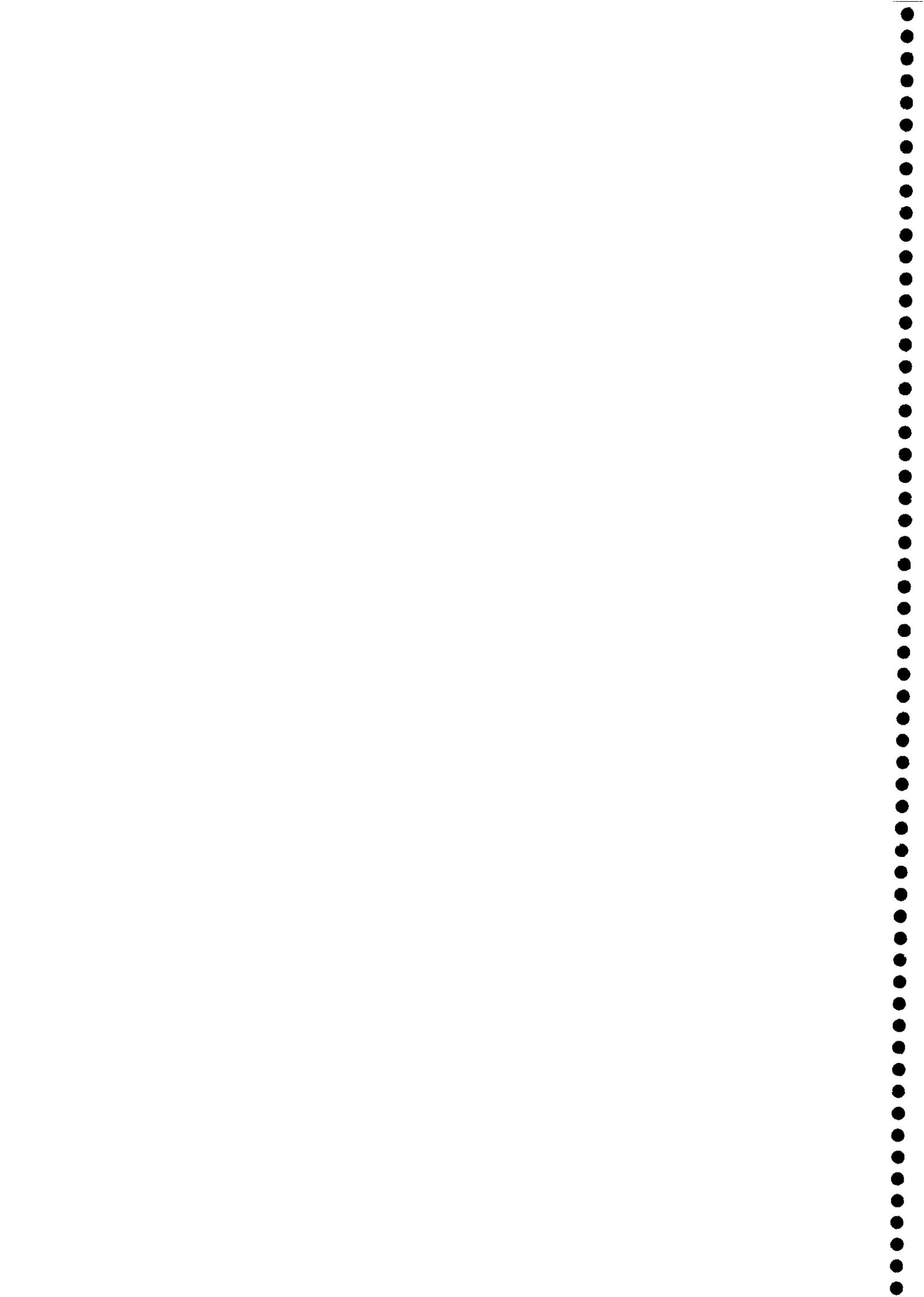
DESGLOSE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PLAZOS RESIDUALES DE VENCIMIENTO									
Ejercicio 2019									
PASIVO	Total Balance	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 mes a 3 meses	De 3 meses a 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado
Depósitos de Entidades de cdto.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos a la clientela	862.405	650.125	25.448	33.818	71.023	79.184	2.628	179	0
Otros pasivos con vencimiento	13.429	13.429	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	875.834	663.554	25.448	33.818	71.023	79.184	2.628	179	0

DESGLOSE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PLAZOS RESIDUALES DE VENCIMIENTO									
Ejercicio 2018									
ACTIVO	Total Balance	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 mes a 3 meses	De 3 meses a 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Vencimiento medio
Cajas y depósitos en bancos centrales	9.672	9.672	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos en Entidades de crdto.	158.242	158.242	0	0	0	0	0	0	0
Crédito a la clientela	278.815	0	172	1.916	384	7.584	5.891	262.079	167
Valores de renta fija	342.419	0	3.539	3.000	0	26.232	223.111	86.484	21
Otros activos con vencimiento	279	279	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	789.427	168.193	3.711	4.916	384	33.816	229.002	348.563	188

DESGLOSE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PLAZOS RESIDUALES DE VENCIMIENTO									
Ejercicio 2018									
PASIVO	Total Balance	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 mes a 3 meses	De 3 meses a 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado
Depósitos de Entidades de cdto.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos a la clientela	777.797	565.050	23.661	21.968	71.090	90.593	5.133	302	0
Otros pasivos con vencimiento	5.550	5.550	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	783.347	570.600	23.661	21.968	71.090	90.593	5.133	302	0

d) Riesgo medioambiental

Dada las actividades a las que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por esta causa no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.



e) Riesgo reputacional, responsabilidad social corporativa

En la Caja Rural de Guissona se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos de decisión. Este riesgo puede definirse como la posibilidad de daño de en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción de terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y económicos ligados a las propias operaciones, así como el riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

f) Valor razonable de los instrumentos financieros

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros, tal y como se define en la Nota 2.E).

Los activos financieros propiedad de la Caja figuran registrados en los Balances de Situación por su valor razonable (excepto por las inversiones crediticias y algunos de los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable).

De la misma manera, los pasivos financieros de la Caja figuran registrados en los Balances de Situación por su coste amortizado.

La mayor parte de los activos y algunos pasivos son a tipo variable con una revisión, al menos anual, del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés del mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por lo que figuran registrados en el balance de situación adjunto.

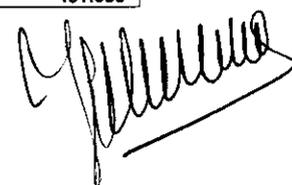
El resto de los activos y pasivos son a tipo fijo y una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado, como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés, no es significativamente diferente del registrado en el Balance de Situación adjunto.

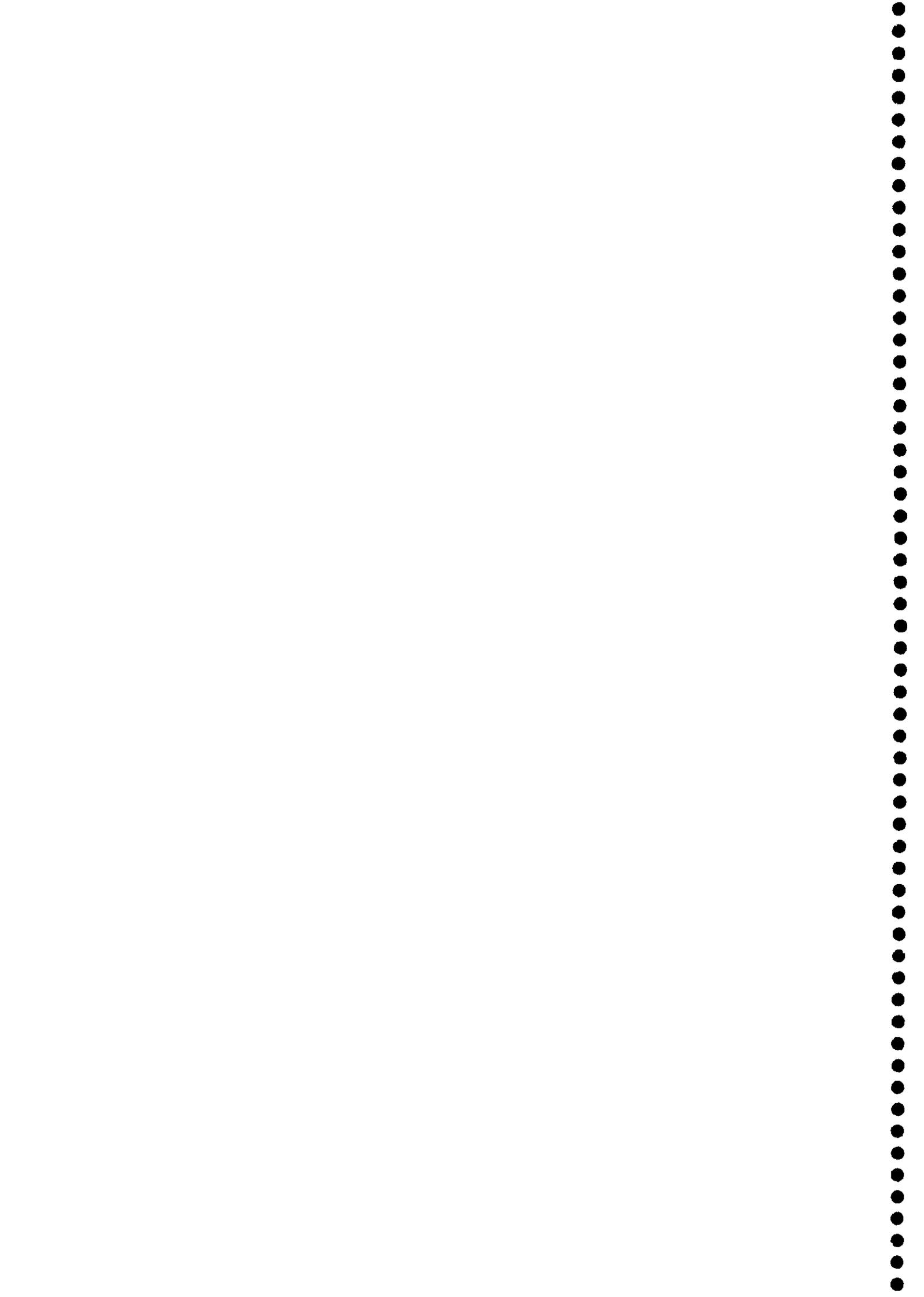
El valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el Balance de Situación adjunto. La siguiente tabla resume el valor razonable y el valor en libros de las distintas carteras de activos y pasivos financieros del Balance de Situación adjunto (en miles de euros):

DESGLOSE DEL VALOR RAZONABLE Y EL VALOR EN LIBROS DE LAS CARTERAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS				
Concepto	Valor en libros		Valor razonable	
	2019	2018	2019	2018
Activos financieros				
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro rdo.glob.	97.042	89.264	97.042	89.264
Inversiones crediticias	478.171	435.499	478.171	435.499
Cartera de inversión a vencimiento	382.773	342.366	382.773	342.366
Pasivos financieros				
Pasivos financieros a coste amortizado	875.859	788.781	875.859	788.781

- El detalle del valor razonable de las distintas carteras de activos financieros dependiendo del método de determinación de su valor razonable es el siguiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (en miles de euros):

DESGLOSE DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS EN FUNCIÓN DE SU MÉTODO DE DETERMINACIÓN		
	2019	2018
Instrumentos financieros a valor razonable según cotizaciones publicadas en mercados activos		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro rdo. global (otros instrumentos de capital)	39.104	34.695
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro rdo. global (valores representativos de deuda)	0	0
Cartera de Inversión a vencimiento	382.773	342.366
Instrumentos financieros a valor razonable según técnicas de valoración respaldadas con datos observables de mercado		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro rdo. global (otros instrumentos de capital)	57.938	54.570
TOTAL	479.815	431.630





5.2. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

- La composición de este epígrafe en los Balances de Situación adjuntos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente (miles de euros):

Concepto	Saldo al 31/12/2019	Saldo al 31/12/2018
CAJA (en Euros)	2.506	2.285
BANCO DE ESPAÑA	8.320	7.388
Otros Depósitos a la vista	141.676	158.242
AJUSTES POR VALORACIÓN: Intereses devengados	-58	0
TOTAL	152.444	167.915

- La Caja mantiene directamente en Banco de España las reservas mínimas exigidas, por lo que al 31 de diciembre de 2019, el importe afecto a dicha obligación asciende a 8.320 miles de euros. El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la nota 4.1 c) sobre riesgo de liquidez.
- El importe total del efectivo (y equivalentes al efectivo) está disponible para ser utilizado. El detalle de lo que se ha considerado como efectivo o equivalente de efectivo para los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Saldo al 31/12/2019	Saldo al 31/12/2018
EFFECTIVO EN CAJA	2.506	2.285
SALDOS CON EL BANCO DE ESPAÑA	8.320	7.388
SALDOS A LA VISTA CON OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO	141.676	158.242
LETRAS Y PAGARÉS DEL TESORO A CORTO PLAZO (DEUDA PÚBLICA)	321.547	276.020
TOTAL	474.049	443.935

5.2.1 Depósitos Entidades de Crédito

- A continuación, se indica el desglose de estos epígrafes de los Balances de Situación adjuntos, atendiendo a la naturaleza del instrumento (en miles de euros):

Concepto	ACTIVO	
	2019	2018
Cuentas Mutuas	141.676	158.242
Cuentas a Plazo	0	0
TOTAL	141.676	158.242

5.3. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

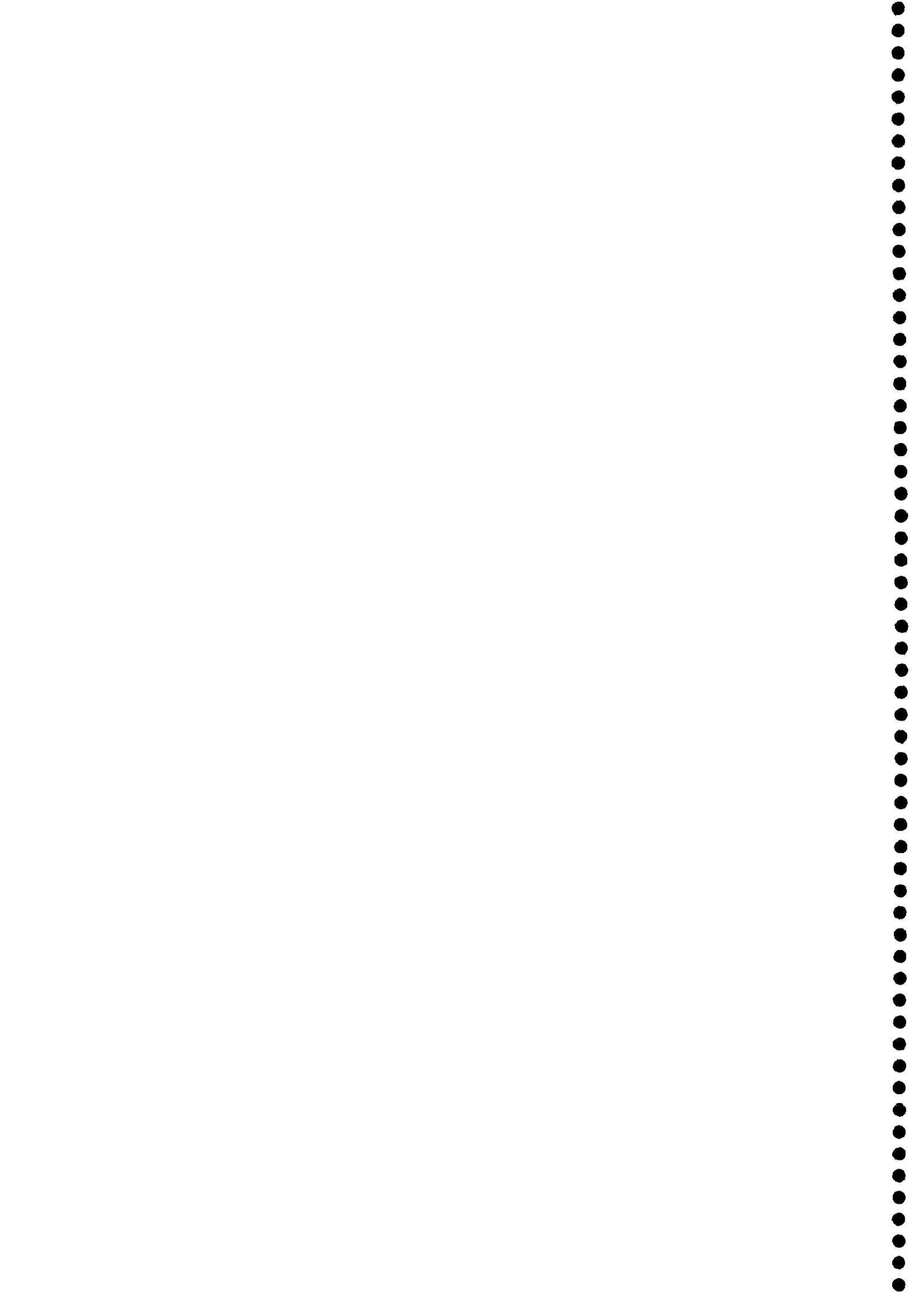
- El detalle de este capítulo del activo financiero de los Balances de Situación es la siguiente (en miles de euros):

Concepto	ACTIVO	
	2019	2018
Valores representativos de deuda	0	0
Instrumentos de patrimonio	97.042	89.264
TOTAL	97.042	89.264

5.3.1. Instrumentos de Patrimonio

- Este capítulo recoge los instrumentos financieros emitidos por otras Entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza control o se posea una participación superior al 20% o aquellas en las que ostentando un porcentaje de participación inferior se ejerce una influencia significativa. En este capítulo se incluyen también las participaciones en fondos de inversión.





MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el desglose del saldo de este capítulo por área geográfica, es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
España	66.161	60.394
Resto de países	30.881	28.870
TOTAL	97.042	89.264

- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el desglose del saldo de este capítulo en función del sector de actividad emisor, es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
De otras entidades financieras residentes	74.959	69.746
De sociedades no financieras residentes	11.919	11.095
De sociedades no financieras NO residentes	10.164	8.423
TOTAL	97.042	89.264

- El desglose del saldo de este capítulo por tipo de instrumento es como sigue al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (en miles de euros):

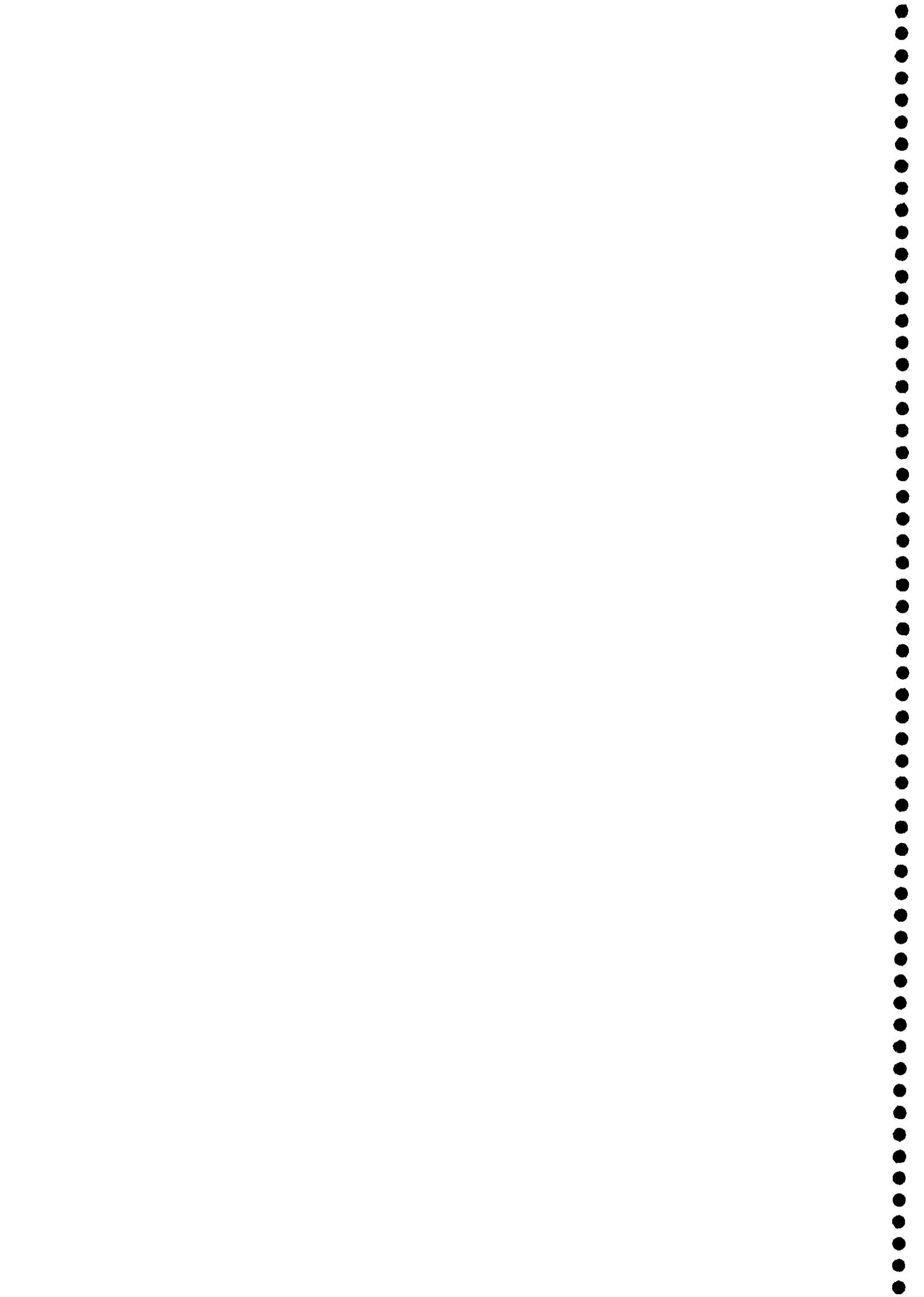
Concepto	2019	2018
FONDGUISSONA FIM	15.742	15.363
FONDGUISSONA BOLSA FIM	23.362	19.331
CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, S.A.	10.252	9.175
SEGUROS AGROPECUARIA GUISSONA, S.A.	0	28
BANCO DE CRÉDITO SOCIAL	149	149
BANCO SANTANDER EMPRESAS RENTA FIJA	9.989	9.870
VISA ESPAÑA	43	43
CARTERA RENTA VARIABLE	12.221	10.818
CREDIT SUISSE CORTO PLAZO FI	20.034	19.751
TORRENOVA DE INVERSIONES, SA SICAV	5.000	4.736
PROYECTO EMPRESARIAL MURILLO	250	0
TOTAL	97.042	89.264

- "Fondguissona FIM", "Fondguissona Bolsa FIM", "CREDIT SUISSE C.P.F.I.", "TORRENOVA DE INVERSIONES SA SICAV" y "SANTANDER EMPRESAS RENTA FIJA", son participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión. El resto corresponde a acciones de sociedades españolas no cotizadas a excepción de la "cartera variable" que corresponde a acciones de sociedades españolas y no españolas cotizadas. Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el epígrafe "Instrumentos de patrimonio", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

Concepto	2019		2018	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
CON COTIZACIÓN	81.349		75.134	
Coste	74.545	92%	80.964	108%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	6.804	8%	-5.830	-8%
Ajuste por valoración en pérdidas y ganancias			0	
Corrección de valor por deterioro			0	
SIN COTIZACIÓN	15.693		14.130	
Coste	14.378	92%	13.414	95%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	1.316	8%	716	5%
Corrección de valor por deterioro	0		0	
TOTAL	97.042		89.264	

- Durante los ejercicios 2019 y 2018 este epígrafe del Balance de Situación adjunto ha experimentado los siguientes movimientos distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados (en miles de euros):

Concepto	Con cotización		Sin cotización	
	2019	2018	2019	2018
Saldo inicial	75.134	50.955	14.130	8.400
Altas	20.037	30.009	250	5.014
Bajas	-20.626	0	-3	0
Traspasos	0	0	0	0
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	6.804	-5.830	1.316	716
Saldo final	81.349	75.134	15.693	14.130



- El detalle de las inversiones clasificadas en este epígrafe que la Caja ha contabilizado por su coste en lugar de por su valor razonable, al no ser posible determinar su valor razonable de forma fiable, es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Valor en libros	
	2019	2018
VISA ESPAÑA	42	42
BANCO DE CRÉDITO SOCIAL	148	0
TOTAL	190	42

5.3.2. Pérdidas por deterioro

Se han contabilizado pérdidas por deterioro para los activos de la cartera de Activos financieros a coste amortizado, valores representativos de deuda, un importe colectivo de 52 miles de euros (53 miles de euros en el ejercicio 2018) para los instrumentos de deuda.

5.3.3. Ajustes por valoración en el patrimonio neto

- La revalorización de los "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto "Ajustes por valoración", recogiendo por tanto de esta manera las plusvalías netas de impuestos.
- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el detalle de las citadas plusvalías correspondiente a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	ACTIVO	
	2019	2018
Cartera de inversión a vencimiento	2.150	3.045
Plusvalías/Minusvalías	3.071	4.350
Efecto impositivo	-921	-1.305
Otros Instrumentos de capital	11.134	5.478
Plusvalías	15.906	7.826
Efecto impositivo	-4.772	-2.348
TOTAL	13.284	8.523

5.4. Activos Financieros a coste amortizado

- El detalle de este capítulo del activo financiero de los Balances de Situación es la siguiente (en miles de euros):

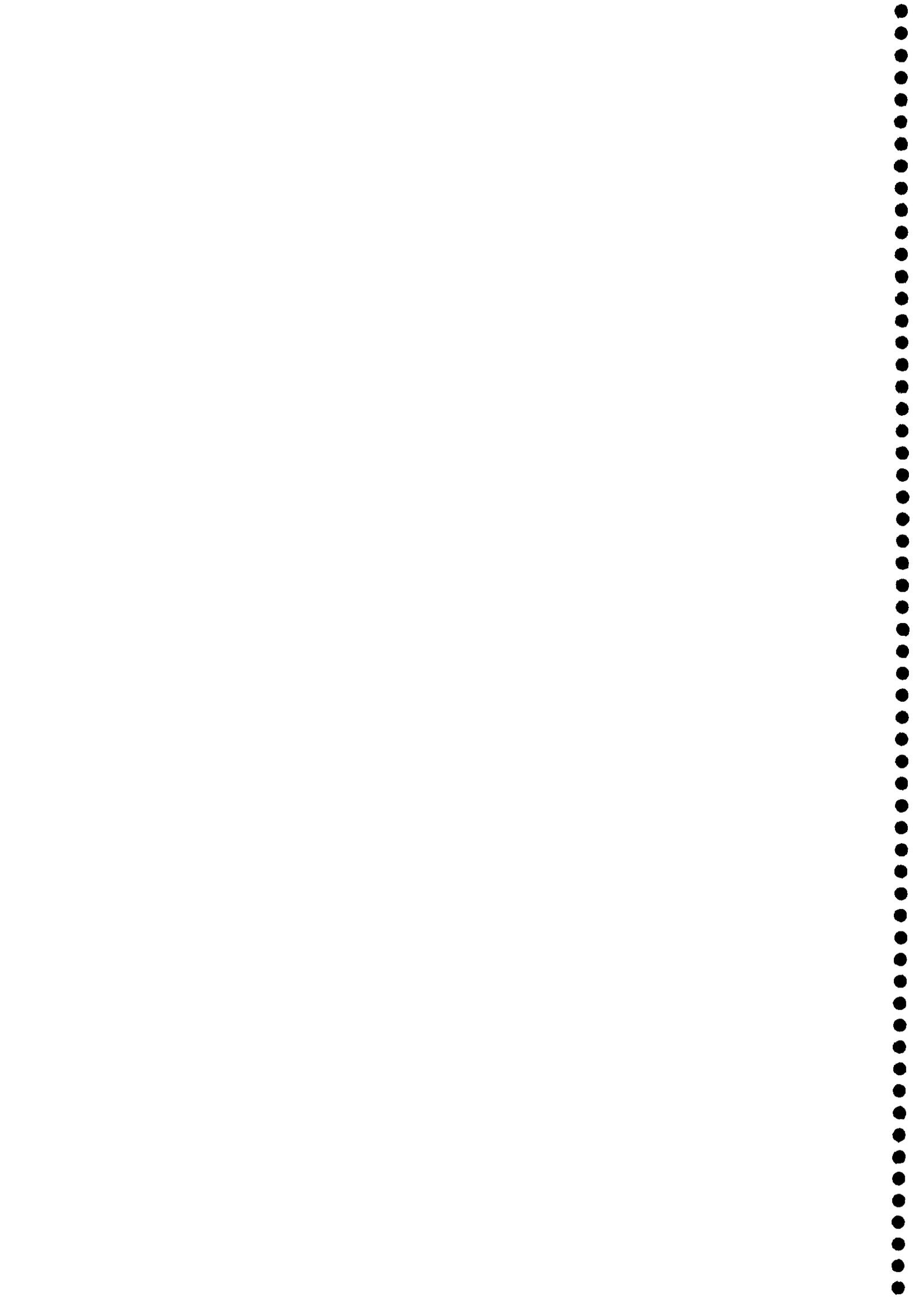
Concepto	ACTIVO	
	2019	2018
Valores representativos de deuda	382.773	342.366
Préstamos y anticipos-Clientela	336.554	277.257
TOTAL	719.327	619.623

- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el desglose del saldo de este capítulo por área geográfica, es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	ACTIVO	
	2019	2018
España	693.508	590.647
Resto de países	25.819	28.978
TOTAL	719.327	619.625

- El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2019 era 1,23% (1,30% al 31 de diciembre de 2018).





5.4.1. Valores representativos de deuda

- El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	ACTIVO	
	2019	2018
Deuda Pública Española (bonos del tesoro)	321.547	276.020
Deuda Pública Extranjera	13.960	14.480
Obligaciones y bonos	47.317	51.919
Cotizados en mercados organizados	0	0
No cotizados en mercados organizados	0	0
Pérdidas por deterioro	-52	-53
TOTAL	382.772	342.366

Concepto	2019			
	Valor en libros	Precio Adquisición	Plusvalías Latentes	Correcciones de Valor
Administraciones Públicas Españolas	321.547	321.547	2.150	0
Otros Valores Y Administraciones Pcas. Extranjeras	61.226	61.278	0	52
TOTAL	382.773	382.825	2.150	52

Concepto	2018			
	Valor en libros	Precio Adquisición	Plusvalías Latentes	Correcciones de Valor
Administraciones Públicas Españolas	276.020	276.020	3.045	0
Otros Valores	66.346	66.399	0	53
TOTAL	342.366	328.587	13.833	53

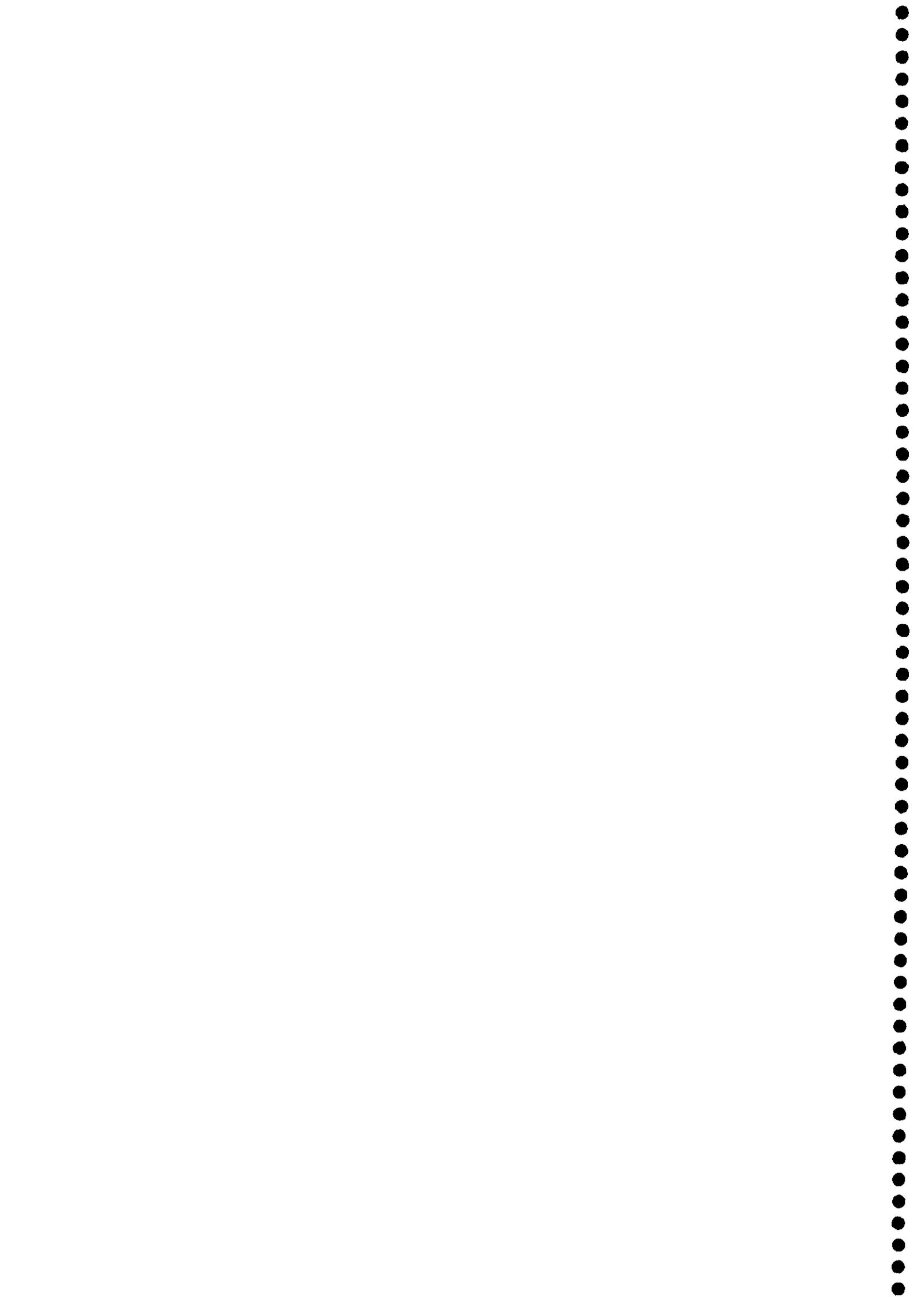
- Los intereses devengados en el ejercicio 2019 de los valores representativos de deuda ascendieron a 3.020 miles de euros (2018: 3.504 miles de euros).
- El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 4.1 c) de Riesgo de liquidez.
- El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 para los valores representativos de deuda es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Saldo inicial provisión colectivamente determinada	53	8
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio	0	53
Fondo recuperados	-1	-8
Cancelaciones por utilización, traspasos y otros	0	0
Saldo final provisión colectivamente determinada	52	53

5.4.2 Préstamos y anticipos-clientela

- A continuación, se indica el desglose de estos epígrafes de los Balances de Situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, así como al sector de la contraparte y por modalidad del tipo de interés (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
Por modalidad y situación del crédito:		
. Cartera comercial	0	0
. Deudores con garantía real	224.826	195.970
. Otros deudores a plazo	103.983	78.906
. Deudores a la vista y varios	3.356	1.928
. Activos dudosos	7.329	2.007
. Corrección por deterioro	-3.861	-2.277
. Intereses devengados	921	723
. Ajustes valoración	0	0
TOTAL	336.554	277.257
Por sectores:		
. Administración Públicas españolas	533	544
. Otros sectores residentes	336.021	276.713
. Administraciones Públicas no residentes	0	0
. Otros sectores no residentes	0	0
TOTAL	336.554	277.257
Por modalidad del tipo de interés:		
. Fijo	131.405	92.020
. Variable	205.149	185.237
TOTAL	336.554	277.257



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 4.1 c) de Riesgo de liquidez.
- El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente (en miles de euros):

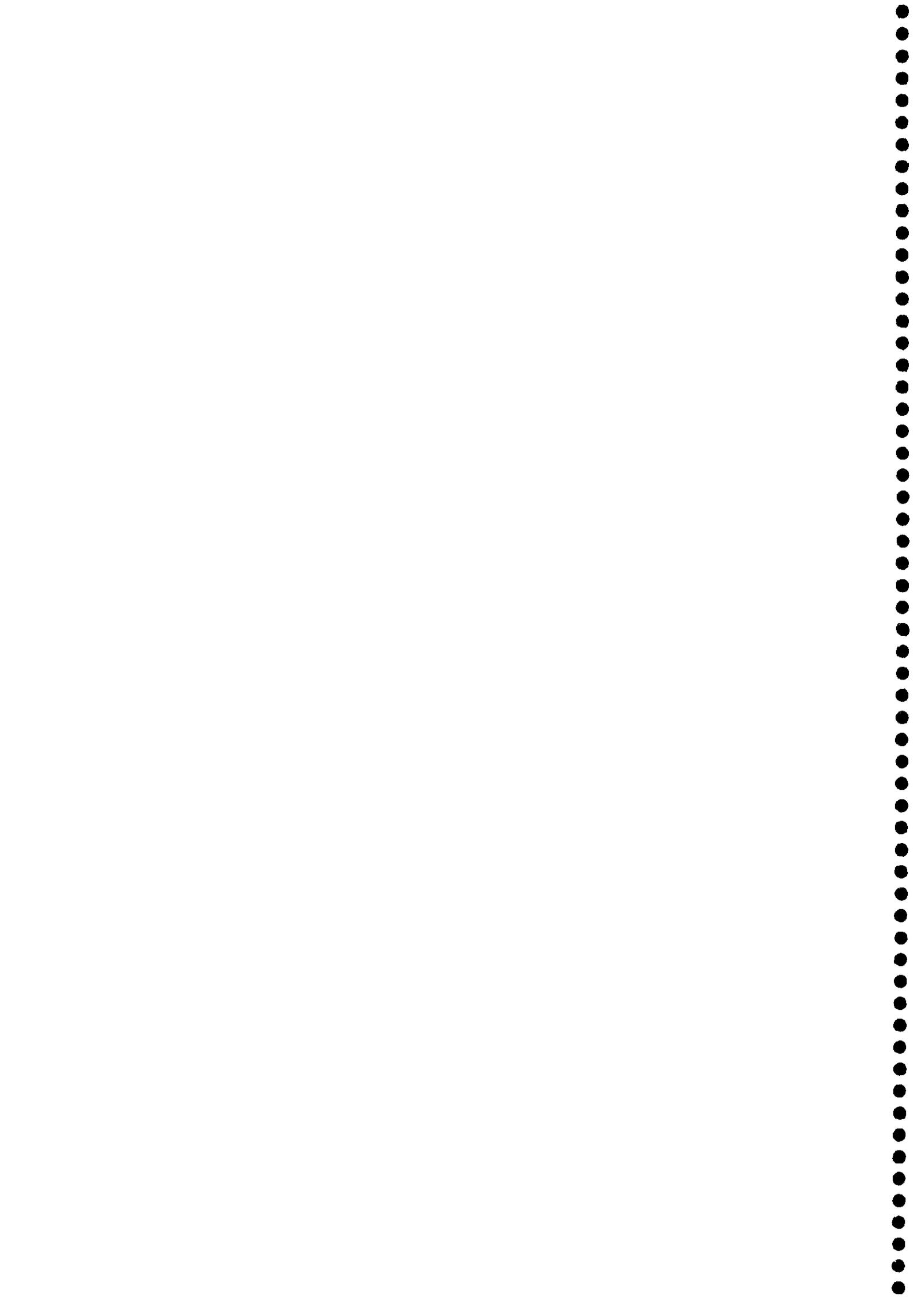
Concepto	Importe
Saldo al 31 de diciembre de 2017	565
Adiciones	0
Por recuperación remota	0
Por otras causas	6
Recuperaciones	0
Por refinanciación o reestructuración	0
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	0
Por adjudicación de activos	0
Bajas definitivas	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	571
Adiciones	3
Por recuperación remota	0
Por otras causas	3
Recuperaciones	16
Por refinanciación o reestructuración	0
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	16
Por adjudicación de activos	0
Bajas definitivas	0
Saldo al 31 de diciembre de 2019	558

- A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019 y 2018. La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS DETERIORADOS PENDIENTES DE COBRO EN FUNCIÓN DE SU ANTIGÜEDAD						
Ejercicio 2019						
	Total	Menos de 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin garantía real	5.985	5.366	0	43	576	
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	0	0	0	0	0	
Otras operaciones con garantía real	1.344	1.071	122	121	30	
Con garantía pignoratícia parcial	0	0	0	0	0	
Total	7.329	6.437	122	164	606	

CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS DETERIORADOS PENDIENTES DE COBRO EN FUNCIÓN DE SU ANTIGÜEDAD						
Ejercicio 2018						
	Total	Menos de 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin garantía real	129	101	10	5	13	
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	0	0	0	0	0	
Otras operaciones con garantía real	1.878	1.121	163	136	458	
Con garantía pignoratícia parcial	0	0	0	0	0	
Total	2007	1.222	173	141	471	

- La totalidad de los activos deteriorados corresponden a contrapartes residentes en España.



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 para los activos considerados como Préstamos a la Clientela (en miles de euros):

	Específica	Genérica	Riesgo País	Total
Ejercicio 2018				
Saldo al 31 de diciembre de 2017	647	1.512		2.159
Dotaciones con cargo a resultados				
Determinadas individualmente	237	0		237
Determinadas colectivamente	0	1.194		1.194
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	-15	0		-15
Dotaciones netas del ejercicio	0	0		0
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-270	-1.028		-1.298
Saldo al 31 de diciembre de 2018	599	1.678		2.277
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	599	0		599
Determinado colectivamente	0	1.678		1.678
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	599	1.678		2.277
Resto de Europa	0	0		0
En función de la naturaleza del activo cubierto:				
Crédito a la clientela	599	1.678		2.277
Valores representativos de deuda	0	0		0
Ejercicio 2019				
Saldo al 31 de diciembre de 2018	599	1.678		2.277
Dotaciones con cargo a resultados				
Determinadas individualmente	1.531	0		1.531
Determinadas colectivamente	0	1.537		1.537
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	0	-116		-116
Dotaciones netas del ejercicio	0	0		0
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-237	-1.130		-1.367
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1.893	1.967		3.861
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	1.893	0		1.893
Determinado colectivamente	0	1.678		1.678
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	1.893	1.678		3.861
Resto de Europa	0	0		0
En función de la naturaleza del activo cubierto:				
Crédito a la clientela	1.893	1.678		3.861
Valores representativos de deuda	0	0		0

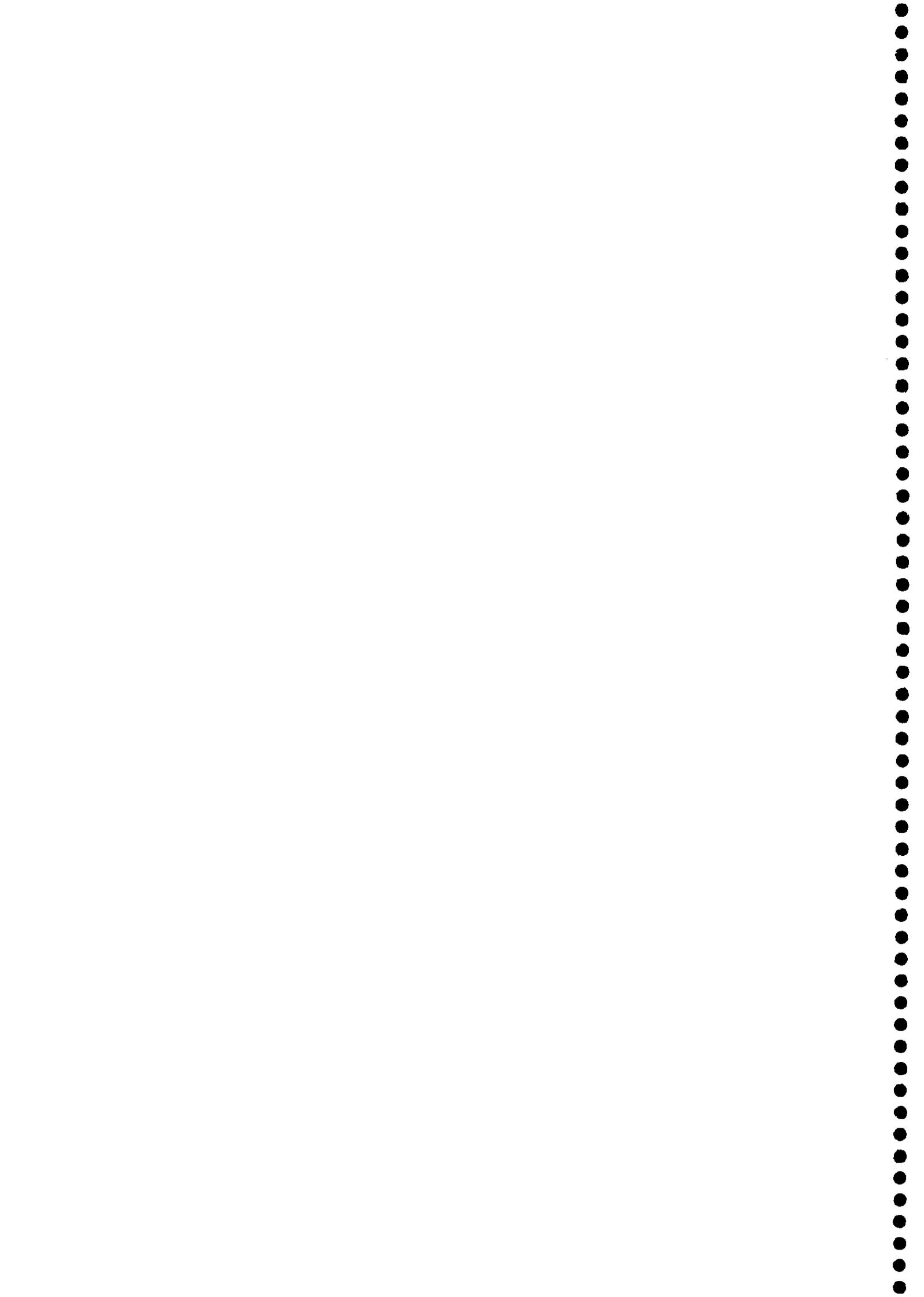
- El detalle de la partida "Pérdidas por deterioro – Inversiones crediticias" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue (en miles de euros):

Concepto		
	2019	2018
Dotación neta del ejercicio	1.583	118
Activos en suspenso recuperados	0	0
Amortizaciones directas de activos	0	0

5.4.3. Información sobre la exposición de los sectores de promoción Inmobiliaria y construcción.

Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas.

2019	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
1. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	3.515	0	13
1.1. Del que: Dudoso	2.000	0	0
1.2. Del que Subestándar	37	0	10
Pro-memoria:	0	0	0
- Cobertura genérica total (negocios totales)	0	0	0
- Activos fallidos	0	0	0



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

2018	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
1. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	0	0	0
1.1. Del que: Dudoso	0	0	0
1.2. Del que Subestándar	0	0	0
Pro-memoria:			
- Cobertura genérica total (negocios totales)	0	0	0
- Activos fallidos	0	0	0

Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)

2019	Crédito: Importe bruto
1. Sin garantía hipotecaria	0
2. Con garantía hipotecaria	3.515
2.1 Edificios terminados	0
2.1.1. Vivienda	0
2.1.2. Resto	0
2.2. Edificios en construcción	3.515
2.2.1. Vivienda	3.515
2.2.2. Resto	0
2.3. Suelo	0
2.3.1. Terrenos urbanizados	0
2.3.2. Resto de suelo	0
TOTAL	3.515

2018	Crédito: Importe bruto
1. Sin garantía hipotecaria	0
2. Con garantía hipotecaria	0
2.1 Edificios terminados	0
2.1.1. Vivienda	0
2.1.2. Resto	0
2.2. Edificios en construcción	0
2.2.1. Vivienda	0
2.2.2. Resto	0
2.3. Suelo	0
2.3.1. Terrenos urbanizados	0
2.3.2. Resto de suelo	0
TOTAL	0

Crédito a los hogares para adquisición de vivienda. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España).

2019	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	155.347	986
Sin garantía hipotecaria	4.984	0
Con garantía hipotecaria	150.363	986

2018	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	134.535	1.099
Sin garantía hipotecaria	1.685	0
Con garantía hipotecaria	132.850	1.099

Desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV). Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España).

2019	Rangos de LTV					
	LTV<=40%	40%<LTV<=60%	60%<LTV<=80%	80%<LTV<=100%	100%<LTV<=200%	LTV>200%
Importe bruto	29.082	36.568	62.446	18.046	4.226	0
Del que: dudosos	391	459	0	0	135	0

2018	Rangos de LTV					
	LTV<=40%	40%<LTV<=60%	60%<LTV<=80%	80%<LTV<=100%	100%<LTV<=200%	LTV>200%
Importe bruto	33.377	34.787	48.466	7.676	8.543	0
Del que: dudosos	306	390	31	0	0	0

5.5. Pasivos financieros a coste amortizado

- El detalle de este capítulo del pasivo financiero de los Balances de Situación es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
Depósitos de Entidades de crédito	0	0
Depósitos de la clientela	867.100	777.836
Otros pasivos financieros	8.759	10.944
Total	875.859	788.780

5.5.1. Depósitos de Entidades de crédito

- Durante los ejercicios 2019 y 2018, la entidad no ha mantenido pasivos de otras Entidades de Crédito.

5.5.2. Depósitos de la clientela

- La composición de este capítulo de los Balances de Situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de pasivo financiero, se indica a continuación (en miles de euros):

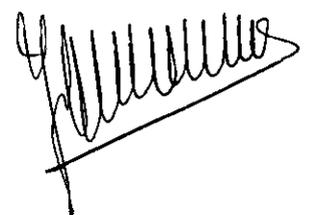
Por contraparte y tipo de Instrumento financiero	2019	2018
Administraciones públicas españolas	2.829	1.641
Otros sectores residentes		776.156
Depósitos a la vista	651.966	563.409
Cuentas corrientes	651.966	563.409
Cuentas de ahorro	0	0
Dinero electrónico	0	0
Otros fondos a la vista	0	0
Depósitos a plazo	212.280	212.747
Ajustes por valoración	25	39
Administraciones Públicas no residentes	0	0
Otros sectores no residentes	0	0
TOTAL	867.100	777.836

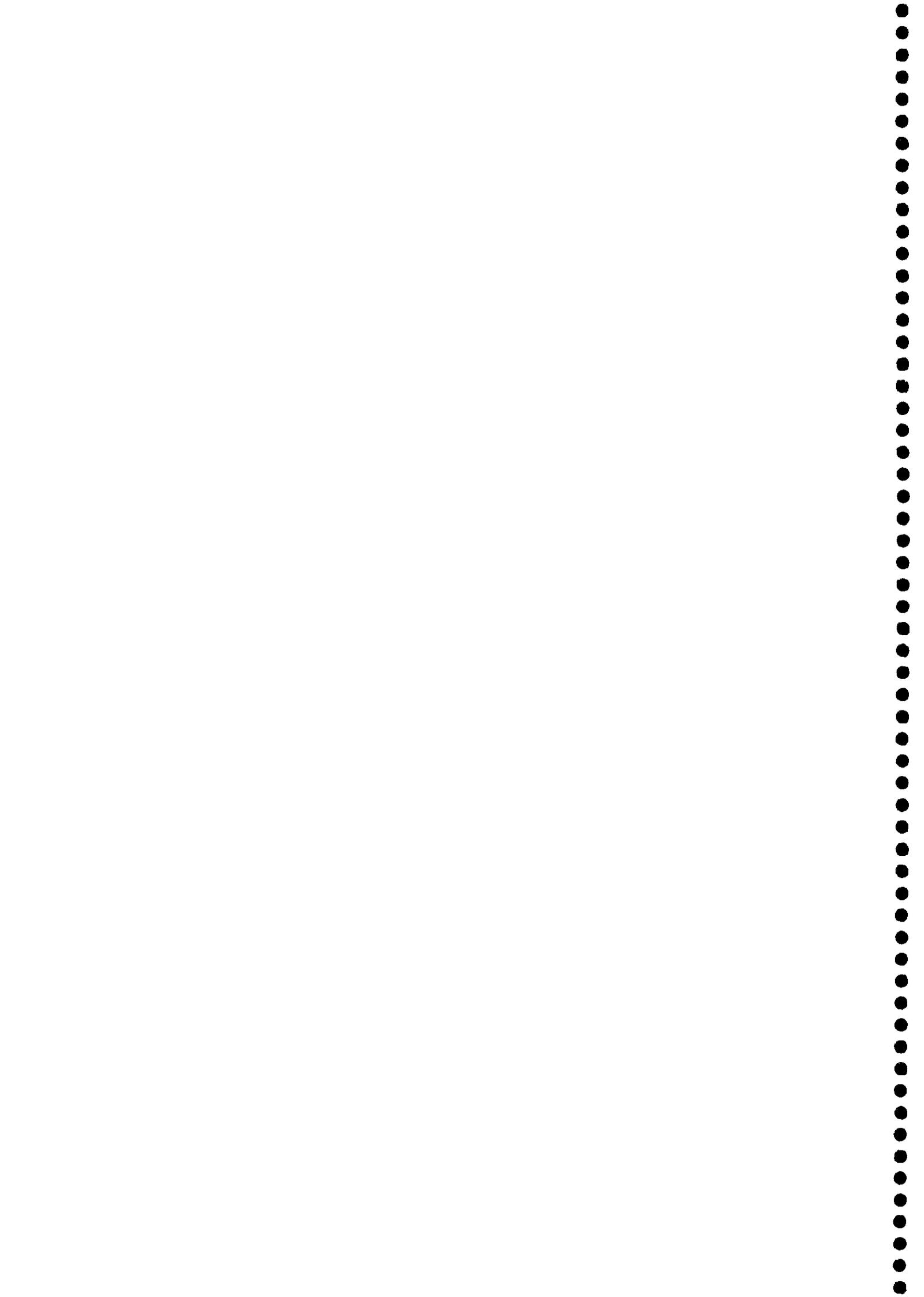
- El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 4.1 c) de Riesgo de liquidez. El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 era de 0,01% (0,02% al 31 de diciembre de 2018).

5.5.3. Otros pasivos financieros

- Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe del Balance de Situación adjunto se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.
- El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente (en miles de euros):

Por tipo de Instrumento financiero	2019	2018
Obligaciones a pagar	415	59
Cheques bancarios	0	0
Cámaras de compensación	0	0
Cuentas de recaudación	6.189	5.550
Cuentas especiales	1.029	4.765
Capital Social pendiente	361	0
Otras Fondo de Garantía de Depósitos	765	570
Total	8.759	10.944





Dentro de la partida "obligaciones a pagar" se encuentran los pasivos por arrendamiento por importe de 311 miles de euros ocasionados por la adaptación de los contratos de arrendamiento de las oficinas de Lleida, Reus y Barcelona a la Circular 2/2018. Ver Nota 10.

La partida de "Capital Social Pendiente", por importe de 361 miles de euros, corresponde a la regularización de las participaciones en el capital social a partir de los requerimientos establecidos en el Informe del Banco de España derivado de la Inspección del Banco de España llevada a cabo en 2019. Se trata del importe sobrante de los participes que no llegaban al mínimo de participación (60,1€ personas físicas y 120,1€ personas jurídicas). Este importe tiene como contrapartida la baja de aportaciones obligatorias en el capital social. Ver Nota 15.1.

6. GARANTÍAS FINANCIERAS

- Se entienden por garantías financieras aquellos importes que la Caja deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ésta en el curso de su actividad habitual.
- El detalle de las garantías financieras concedidas por la Caja que se registran en cuentas de orden, atendiendo al riesgo máximo, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 se muestra a continuación (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
Avales financieros	7.432	2.274
Avales técnicos	1.282	1.276
Créditos documentarios confirmados	0	0
Total	8.714	3.550

- Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Caja, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Caja.
- Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.
- Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones-provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del Balance de Situación).

7. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

- Durante los ejercicios 2019 y 2018, los activos no corrientes en venta se clasifican de la siguiente forma (en miles de euros):

Grupos de disposición	Activos		Pasivos	
	2019	2018	2019	2018
Activo material	134	0	134	0
Resto de activos	0	0	0	0
Valorados a valor razonable	0	0	0	0
Pérdidas por deterioro	-134	0	-134	0
Total	0	0	0	0

Otros activos	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Adjudicados	0	0	0	0	0	0	134	134

- El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del Balance de Situación durante el los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Adjudicados Activos	Adjudicados Pasivos
Saldo al 31 de diciembre de 2017	674	0
Altas	0	0
Bajas	540	0
Traspasos	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2018	134	0
Altas	0	0
Bajas	0	0
Traspasos	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2019	134	0

- Durante los ejercicios 2019 y 2018 la Caja no ha obtenido ningún beneficio/pérdida, debido a la valoración de los activos no corrientes en venta.
- No existe importe alguno en concepto de préstamos concedidos para la financiación de la venta de los activos materiales adjudicados de la Caja.
- No existen activos no corrientes clasificados como en venta entre la fecha de cierre y la formulación de las Cuentas Anuales.

8. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

8.1 Entidades Asociadas

Se compone de las siguientes sociedades a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Concepto		
	2018	2017
SEGUROS AGROPECUARIA DE GUISSONA, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	3	3
Total	3	3

SEGUROS AGROPECUARIA DE GUISSONA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.

La Sociedad se constituyó el 18 de noviembre de 1997. Se modificó su denominación y objeto social y estatutos el 24 de julio 2002 mediante escritura notarial.

El porcentaje de participación de CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C, en esta sociedad es del 21%, que corresponde a 42 participaciones sobre un total de 200.

El objeto social de esta sociedad es:

La mediación en seguros privados, promoción, mediación y asesoramiento preparatorio en la formalización de seguros privados; actividades auxiliares o complementarias; participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto para el desarrollo propio de esta sociedad..."

Su domicilio social se sitúa en: C/Traspalau 8, 2520 Guissona

Los datos relativos a la situación patrimonial de SERVICIOS AGROPECUARIA DE GUISSONA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. se han obtenido de obtenido de las últimas Cuentas Anuales aprobadas que son a 31 de diciembre de 2018:

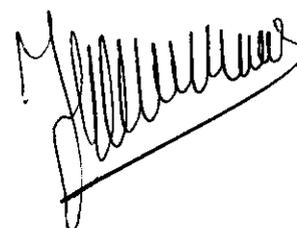
% PARTICIPACIÓN		CAPITAL	RESERVAS	RDOS.NEG. EJERC.ANT.	RESULTADO EJERCICIO	DIVIDENDOS	VALOR TEÓRICO CONTABLE
DIRECTA	INDIRECTA						
21.00%	-	12	150	0.00	99	(99)	34

9. ACTIVOS TANGIBLES

9.1 Inmovilizado Material

- El detalle de este epígrafe del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto		
	2019	2018
Uso propio	7.024	2.684
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	120	123
Afecto al Fondo de Educación y Promoción	228	240
Correcciones de valor por deterioro	0	0
Total	7.373	3.046



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Uso Propio

- El detalle del inmovilizado material de uso propio del Balance de Situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2019 y 2018, en este epígrafe, se muestra a continuación:

Ejercicio 2019	SALDO AL 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2019
COSTE					
INMUEBLES	1.268	0	0	0	1.268
INSTALACIONES	362	10	0	0	372
MOBILIARIO	302	0	0	0	302
EQUIPOS INFORMÁTICOS	645	0	0	0	645
VEHÍCULOS	133	0	0	0	133
EN CURSO	1.884	4.394	0	0	6.278
	4.594	4.404	0	0	8.998
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (-)					
INMUEBLES	613	22	0	0	635
INSTALACIONES	347	6	0	0	352
MOBILIARIO	282	7	0	0	289
EQUIPOS INFORMÁTICOS	540	26	0	0	566
VEHÍCULOS	129	3	0	0	132
	1911	64	0	0	1974
VALOR NETO CONTABLE	2.684				7.024

Ejercicio 2018	SALDO AL 31/12/2017	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2018
COSTE					
INMUEBLES	1.268	0	0	0	1.268
INSTALACIONES	362	0	0	0	362
MOBILIARIO	295	7	0	0	302
EQUIPOS INFORMÁTICOS	613	32	0	0	645
VEHÍCULOS	133	0	0	0	133
EN CURSO	0	1.884	0	0	1.884
	2.671	1.923	0	0	4.594
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (-)					
INMUEBLES	590	23	0	0	613
INSTALACIONES	340	7	0	0	347
MOBILIARIO	274	8	0	0	282
EQUIPOS INFORMÁTICOS	517	23	0	0	540
VEHÍCULOS	127	2	0	0	129
	1.848	63	0	0	1911
VALOR NETO CONTABLE	823				2.684

El inmovilizado en curso corresponde al coste activado de la autopromoción de viviendas en Guissona, cuya finalización está prevista a mediados del año 2020. El destino de la promoción es el arrendamiento de viviendas.

Otros Activos cedidos en arrendamiento operativo

- Los activos cedidos en arrendamiento operativo corresponden al importe adjudicado junto con gastos por impuestos y de comunidad de un activo adjudicado en dación en pago, cuyo coste asciende a 126 miles de € y su amortización a -6 miles de €.

Afectos al Fondo de Educación y Promoción

- El detalle del activo material afecto al Fondo de Educación y Promoción de estos epígrafes del Balance de Situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2019 y 2018, en estos epígrafes, se muestran a continuación:

Ejercicio 2019	SALDO AL 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2019
COSTE					
INMUEBLES	571	0	0	0	571
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (-)					
INMUEBLES	331	12	0	0	342
VALOR NETO CONTABLE	240				228

Ejercicio 2018	SALDO AL 31/12/2017	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2018
COSTE					
INMUEBLES	571	0	0	0	571
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (-)					
INMUEBLES	320	11	0	0	331
VALOR NETO CONTABLE	251				240

Otra información sobre el Inmovilizado Material

- Todas las altas del ejercicio correspondiente proceden de inversiones realizadas durante el ejercicio 2019 y 2018.
- No existen traspasos realizados al epígrafe de activos no corrientes en venta durante los ejercicios 2019 y 2018.
- No existe inmovilizado material propiedad de la Caja radicado en países extranjeros.
- Existe un importe de 134 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 y 134 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 que corresponde a inmovilizado material que la Caja se ha adjudicado en el proceso de recuperación de cantidades adeudadas a ella por terceras partes.
- No existe inmovilizado material que se encuentra temporalmente fuera de servicio y tampoco existe inmovilizado material retirado de su uso activo.
- Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.
- El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2019 y 2018 en la Caja asciende a:

Concepto	31/12/2019	31/12/2018
MOBILIARIO	209	209
INSTALACIONES	302	299
EQUIPOS INFORMÁTICOS	486	477
VEHICULOS	120	120
TOTAL	1117	1105

- Los inmuebles de uso propio presentan el siguiente detalle:

Concepto	Valor razonable		Valor en libros	
	2019	2018	2019	2018
Inmuebles de uso propio	1.217	1.217	1.217	1.217

- No existe Activo Material de uso propio para el que existe restricciones de titularidad ni entregado en garantía del cumplimiento de deudas.
- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las pólizas de seguros en vigor cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

10. ACTIVOS INTANGIBLES

- El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
Otros activos intangibles	315	0
Total	315	0

- El detalle del inmovilizado intangible del Balance de Situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2019 y 2018, en este epígrafe, se muestra a continuación:

Ejercicio 2019	SALDO AL 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2019
COSTE					
DERECHOS DE USO OFICINA LLEIDA	0	208	0	0	208
DERECHOS DE USO OFICINA REUS	0	87	0	0	87
DERECHOS DE USO OFICINA BARCELONA	0	83	0	0	83
	0	379	0	0	379
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (-)					
DERECHOS DE USO OFICINA LLEIDA	0	21	0	0	21
DERECHOS DE USO OFICINA REUS	0	9	0	0	9
DERECHOS DE USO OFICINA BARCELONA	0	34	0	0	34
	0	64	0	0	64
VALOR NETO CONTABLE	0				315

Tal como se menciona en la Nota 2.A. e), como consecuencia de la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España para adaptar el régimen contable de entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la NIIF 16, que, a partir del 1 de enero de 2019, modifica los criterios de contabilización de los arrendamientos por el arrendatario.

Su objetivo es establecer los principios de reconocimiento, medición, presentación y desglose de los arrendamientos. La norma mantiene en esencia el tratamiento para los arrendadores recogido en la anterior norma a través del modelo dual, distinguiendo entre arrendamiento financiero y arrendamiento operativo.

En el caso de la Caja, corresponden a los derechos de uso originados por el arrendamiento de los locales de las oficinas de Lleida, Reus y Barcelona.

La entidad ha optado por aplicar la Circular 2/2018 a sus arrendamientos en los que es arrendatarios, aplicando el método retroactivo modificado con la opción de igualar el Activo y el Pasivo generados, realizándose los cálculos de manera prospectiva sobre los alquileres existentes a 31 de diciembre de 2019 y hasta su vencimiento.

Para el cálculo, la Caja ha tenido en cuenta la Tasa incremental de endeudamiento del arrendamiento y se ha considerado un plazo de 10 años.

11. CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

- Ver Nota 5.

12. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

- La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo del Balance de Situación adjunto para los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
Activo		
Activos netos en planes de pensiones	0	0
Periodificaciones y diferencias	157	282
Otros conceptos (FEP)	3.754	3.490
Total	3.911	3.772
Pasivo		
Fondo de Educación	4.116	3.948
Periodificación (Gastos de personal devengados no vencidos)	149	135
Total	4.265	4.083

13. PROVISIONES

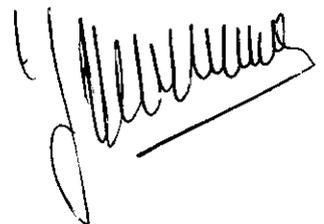
- La composición del saldo de este epígrafe del pasivo del Balance de Situación adjunto para los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
Provisiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	0	23
Compromisos y garantías concedidas	159	28
Restantes provisiones	8.236	8.961
Total	8.395	9.012

13.1. Provisiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo

- Su desglose al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
Compromisos por pensiones	0	23



- Los importes reconocidos en balance se determinaron de la siguiente forma (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
Valor actual de las obligaciones (cubiertas totalmente)	89	108
Valor razonable de activos del plan (-)	98	85
Pasivo en el balance	-9	23

- Los flujos a percibir de la póliza de seguros que cubre los compromisos por pensiones o similares, a los que debe hacer frente la Caja, se corresponden tanto en el importe como en el calendario de pagos con alguna o con todas las prestaciones pagaderas dentro del plan, considerándose por tanto que el valor razonable de la póliza de seguros es igual al valor actual de las obligaciones de pago conexas.
- El detalle de los activos reconocidos en los Balances de Situación adjuntos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Activo	2019	2018
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0	0
Otras Entidades	98	85

- El movimiento de los fondos para pensiones y obligaciones similares durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente (en miles de euros):

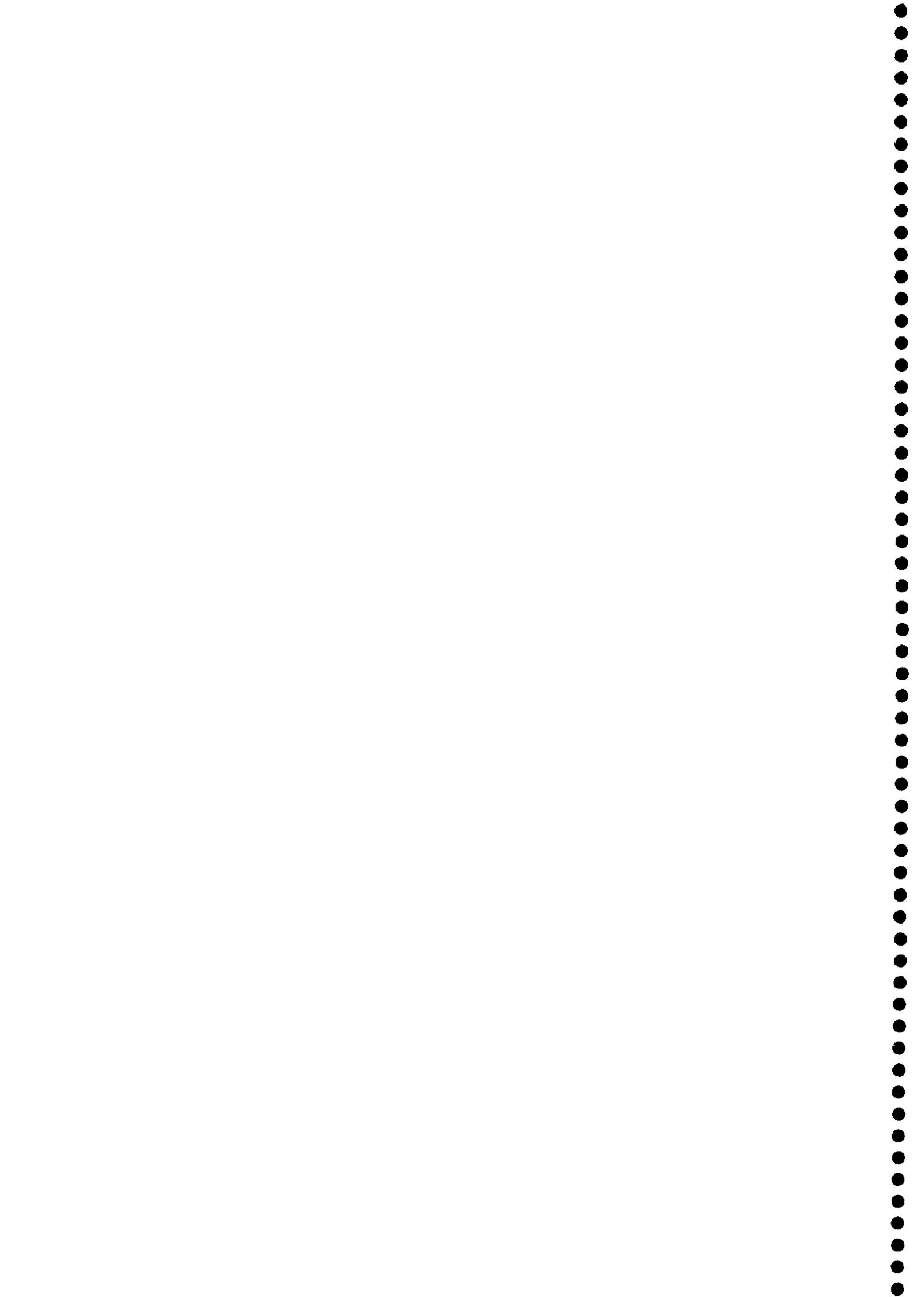
Concepto	2019	2018
Saldo Inicial	85	178
Dotaciones del ejercicio	0	93
Fondos recuperados	13	0
Otros movimientos	0	0
Saldo final	98	85

- El detalle del gasto e ingreso total por este concepto reconocido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en los ejercicios 2019 y 2018, distribuido entre las diferentes partidas según lo estipulado en la Circular 4/2004 del Banco de España es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
Gastos de personal (coste corriente del periodo)	8	5
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses)	2	0
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento esperado de los activos plan)	3	7
Dotaciones a provisiones		
Pérdidas y ganancias actuariales	13	105
Total	8	93

- Las principales hipótesis adoptadas en dichos estudios han sido (tanto para el personal pasivo como el personal prejubilado, salvo en lo que se explicita):

Concepto	2019	2018
1) Tablas de mortalidad y supervivencia	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
2) Tablas de invalidez		
3) Tipo de interés técnico efectivo anual	1,50%	1,50%
4) Tipos de inflación		
2019	1,50%	1,50%
2018	1,50%	1,50%
A partir de 2020		
5) Incrementos de las pensiones, considerándolos salarios proyectados		
2019	2,60%	2,50%
2018	2,50%	2,50%
A partir de 2020		
6) Incremento de pensiones una vez causadas (sólo prejubilados)		
2019	2,60%	2,50%
2018	2,50%	2,50%
A partir de 2020		
7) Pensión máxima mensual a cargo de la Seguridad Social (14 pagas – sólo prejubilados)	1,50%	1,50%
8) Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social (sólo prejubilados)		
2019	1,50%	1,50%



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

2018	1,50%	1,50%
A partir de 2020	-	-
9) Incrementos anuales en las bases de cotización de la Seguridad Social (sólo prejubilados)		
2019	1,50%	1,50%
2018	1,50%	1,50%
A partir de 2020	-	-

- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el importe de los compromisos devengados de acuerdo con las citadas hipótesis ascendía a los siguientes importes (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
Compromisos devengados por el personal en activo	0	0
Compromisos devengados por personal cesado	89	108
Compromisos causados por el personal jubilado	148	132
Total	237	241

- No existen pasivos contingentes surgidos como consecuencia de indemnizaciones por cese y/o prestaciones por post-empleo con personal prejubilado.

13.2. Compromisos y garantías concedidas

- Su desglose al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes AVALES	159	28

Este epígrafe incluye, por un lado, el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Caja garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros. A 31 de diciembre asciende a 57 miles de euros.

Por otro lado, y a raíz del requerimiento de la Inspección efectuada por el Banco de España en 2019 (Ver Nota 2.A. f), se ha dotado el importe disponible de los créditos y de los préstamos autopromotores. El importe al cierre del ejercicio asciende a 102 miles de euros.

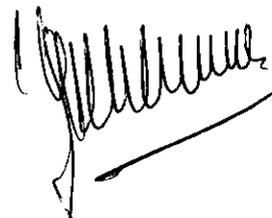
El movimiento de estas provisiones es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Otros sectores residentes 2019	Otros sectores residentes 2018
Saldo inicial provisión riesgos	28	39
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio	131	0
Fondos recuperados	0	-11
Cancelaciones por utilización, trasposos y otros	0	0
Saldo final provisión riesgos	159	28

13.3 Restantes provisiones

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación y el movimiento experimentado en los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Provisiones para impuestos	Otras Provisiones	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	0	9.042	9.042
Dotaciones	0	0	0
Recuperaciones	0	0	0
Otros movimientos	0	-81	-81
Saldo al 31 de diciembre de 2018	0	8.961	8.961
Dotaciones	0	13	13
Recuperaciones	0	-762	-762
Otros movimientos (bajas)	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2019	0	8.235	8.235



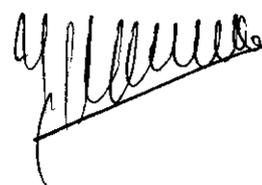
Otras provisiones

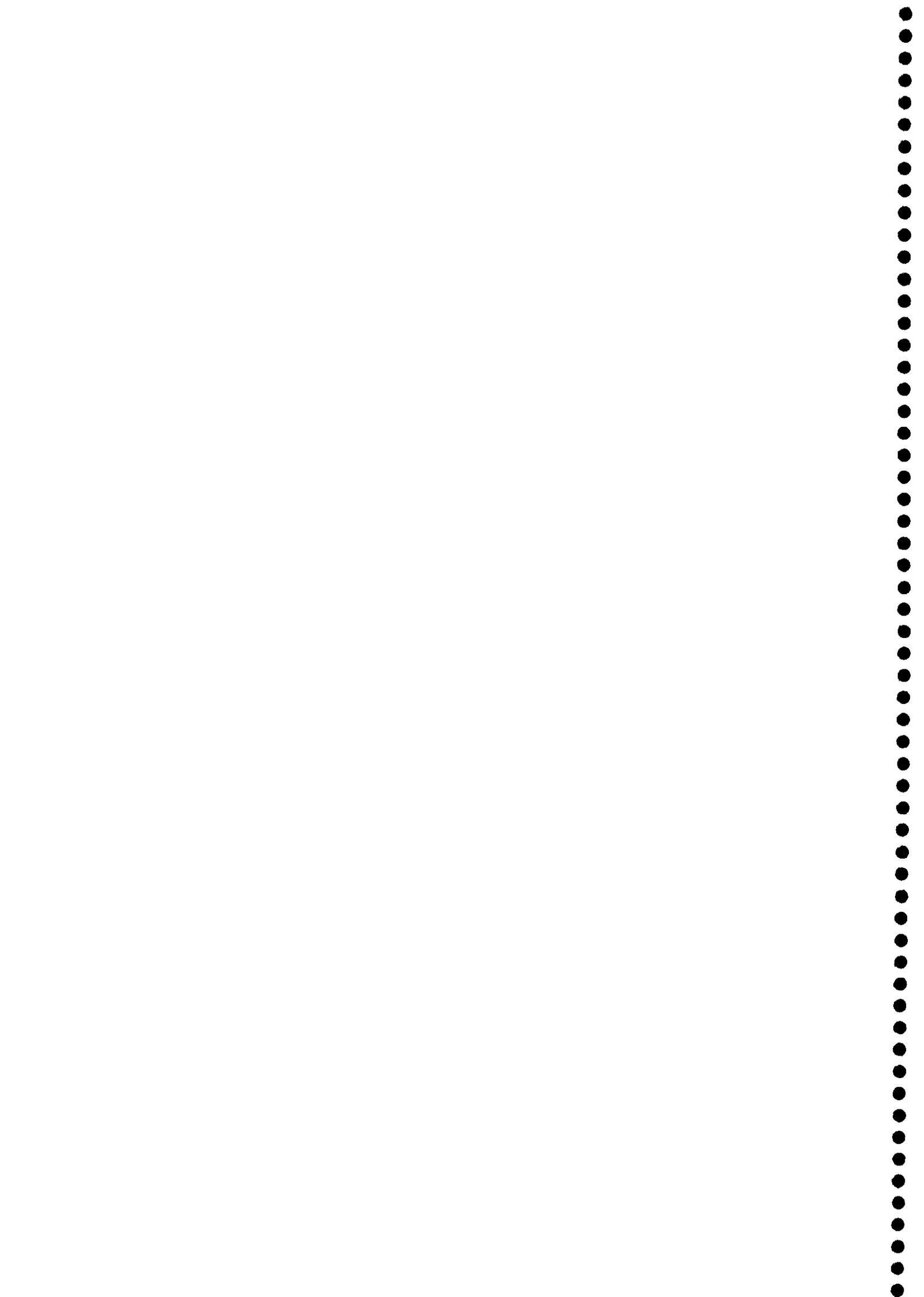
Este epígrafe está compuesto por fondos dotados por la Caja, para hacer frente a importes estimados para responsabilidades, litigios en curso u obligaciones probables de naturaleza diversa relacionadas con la actividad. El Consejo Rector de la Caja no espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de los aspectos mencionados.

Dada la actividad a la que se dedica la Caja, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Las dotaciones existentes durante el ejercicio 2019 corresponden a:

- Dotación a la provisión de Fondos Reserva Visa: Para cubrir pagos fraudulentos con tarjetas. Se dotará con cargo a resultados y se tomará como referencia el número de tarjetas en circulación al cierre del ejercicio aplicándose un importe de 30€ por tarjeta operativa. En los ejercicios 2019 y 2018 no se ha dotado por este concepto. La contrapartida de esta provisión se contabiliza en el epígrafe "Dotaciones a Provisiones" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Dotación a la provisión de Fondos de Riesgos Operativos: Para cubrir el riesgo operacional incurrido por la mera prestación de servicios y el normal desarrollo de las actividades de La Caja. Mediante dicho fondo se anticipará dicho riesgo. Dicho fondo se cargará contra la cuenta de resultados, y será entre un 25% y 50% de la cifra que determine como Requerimiento de Recursos Propios (epígrafe 0151) en el Estado 3041 del Informe de Autoevaluación del Capital y que en La Caja asciende a en 2019 a 1.419 miles de euros, (1.454 miles de euros en 2018). En los ejercicios 2019 y 2018 no se ha dotado por este concepto. En el ejercicio 2019, se ha producido un ajuste al techo máximo del FCRO con la recuperación de un importe de 31 miles de euros.
- Dotación a la provisión de Fondos Legales: Para cubrir posibles riesgos legales de denuncias, etc. En los ejercicios 2019 y 2018 no se ha dotado por este concepto. En el ejercicio 2016, se dotó un importe de 1.500 miles de euros como consecuencia del posible incremento de sentencias en contra teniendo en cuenta sentencias judiciales en las cuales se obliga a devolver a las entidades los importes acreditados indebidamente cobrados, o resarcimiento de gastos de formalización de contratos de hipoteca, problemas con la aplicación de IRPH, elevando la cifra hasta 2.500 miles de euros el saldo de esta provisión. Durante el ejercicio 2019, la entidad ha devuelto un importe de 27 miles de euros en concepto de "cláusulas suelo" y "gastos de hipoteca". En 2018 fue de 54 miles de euros.
- Dotación provisión correspondiente al riesgo FGOL existente en internet, para cubrir distintos problemas que pudieran derivarse de la aplicación para smartphones creada en el año 2015, y por la cual se pueden consultar saldos, operaciones, avisos a través del teléfono. Durante el ejercicio 2016 la Caja completó un "Test de Intrusión" dando como resultado que no se obtuvieron grandes vulnerabilidades. Pero para prever la puesta al día de la herramienta FGOL reprogramando sus funcionalidades y que ello pudiera derivar en gastos para reprogramar dichas mejoras funcionales, gastos ocasionados por los test de intrusión periódicos y gastos para reparar imagen de la Caja por problemas reputacionales derivados de las consecuencias de ataques ciber, el ejercicio 2016 el Comité de Riesgos decidió ampliar la cobertura con una dotación de 20€/usuario activo, por importe de 548 miles de euros. En los ejercicios 2019 y 2018 no se ha dotado por este concepto. En el ejercicio 2019, se ha dado de baja un importe de 12 miles de euros correspondiente a los gastos devengados por el cambio de método de autenticación de PIN a OTP (mensajes SMS).
- Dotación provisión correspondiente a cobertura sectorial ganadera: Como consecuencia de liberación de provisiones materializada en la desaparición de la categoría de riesgos substandard, que de acuerdo con la circular 4-2016, podrán considerarse de vigilancia especial, determinándose coberturas muy inferiores a las existentes hasta el ejercicio 2015, concretamente, supone la "liberalización de 2.002.900€ que resulta tanto de los menores porcentajes como de las menores bases. Por ello, dado que nivel de coberturas derivado del Anejo IX supone 455 miles de euros, el Comité de Riesgos considera que no recoge el riesgo derivado de la importante concentración de la exposición crediticia de la Caja con el sector de producción ganadera. Así, se planteó la creación de un nuevo Fondo de Cobertura Sectorial Ganadera cuya finalidad es anticipar posibles quebrantos crediticios ocasionados por la actividad de dicho sector. Dicho fondo tendrá una perspectiva global a diferencia de la cobertura substandard que era del sector porcino principalmente.





MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Por ello la Caja, en el ejercicio 2016 acordó dotar un importe fijo determinado a tanto alzado cuya idoneidad será valorada anualmente por el Comité de Riesgos y el Comité de Créditos y posteriormente ratificada por el Consejo Rector. La dotación inicial de dicho fondo ha sido de 3.000 miles de euros. Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se ha incrementado la dotación de dicha provisión. En el ejercicio 2019, el Comité de Riesgos y Auditoría Interna, tras la Inspección efectuada por el Banco de España en 2019, acordó la aplicación de 687 miles de euros para la compensación de dotaciones. Dicha aplicación se acordó por el Consejo Rector el 17 de diciembre de 2019.

- Provisión de cobertura sobre activos adjudicados por importe de 353 miles de euros.
- En el ejercicio 2019, se ha dotado una nueva provisión en concepto de cobertura de los intereses de los importes vencidos y no cobrados de los "Productos vencidos y no cobrados" (cuentas de orden), por importe de 13 miles de euros, a requerimiento del Banco de España como consecuencia de la Inspección llevada a cabo en ejercicio 2019. Ver Nota 2.A. f).

14. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

- Este epígrafe de los Balances de Situación recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos instrumentos de capital y activos instrumentos de deuda que, conforme a lo indicado en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Caja. Dichas variaciones se registran, en su caso, en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.
- El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2019 y 2018 se presenta seguidamente (en miles de euros):

Concepto	Instrumentos de Patrimonio	Instrumentos de deuda	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	9.067	4.350	13.417
Incremento	0	0	0
Reducción	-3.589	-1.305	-4.984
Saldo al 31 de diciembre de 2018	5.478	3.045	8.523
Incremento	5.937	0	5.937
Reducción	-281	-895	-1.176
Saldo al 31 de diciembre de 2019	11.134	2.150	13.284

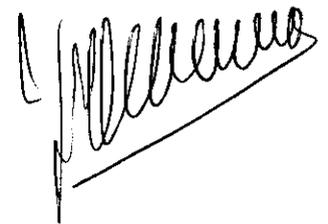
- Las variaciones de valor razonable de los instrumentos de capital se corresponden a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo.

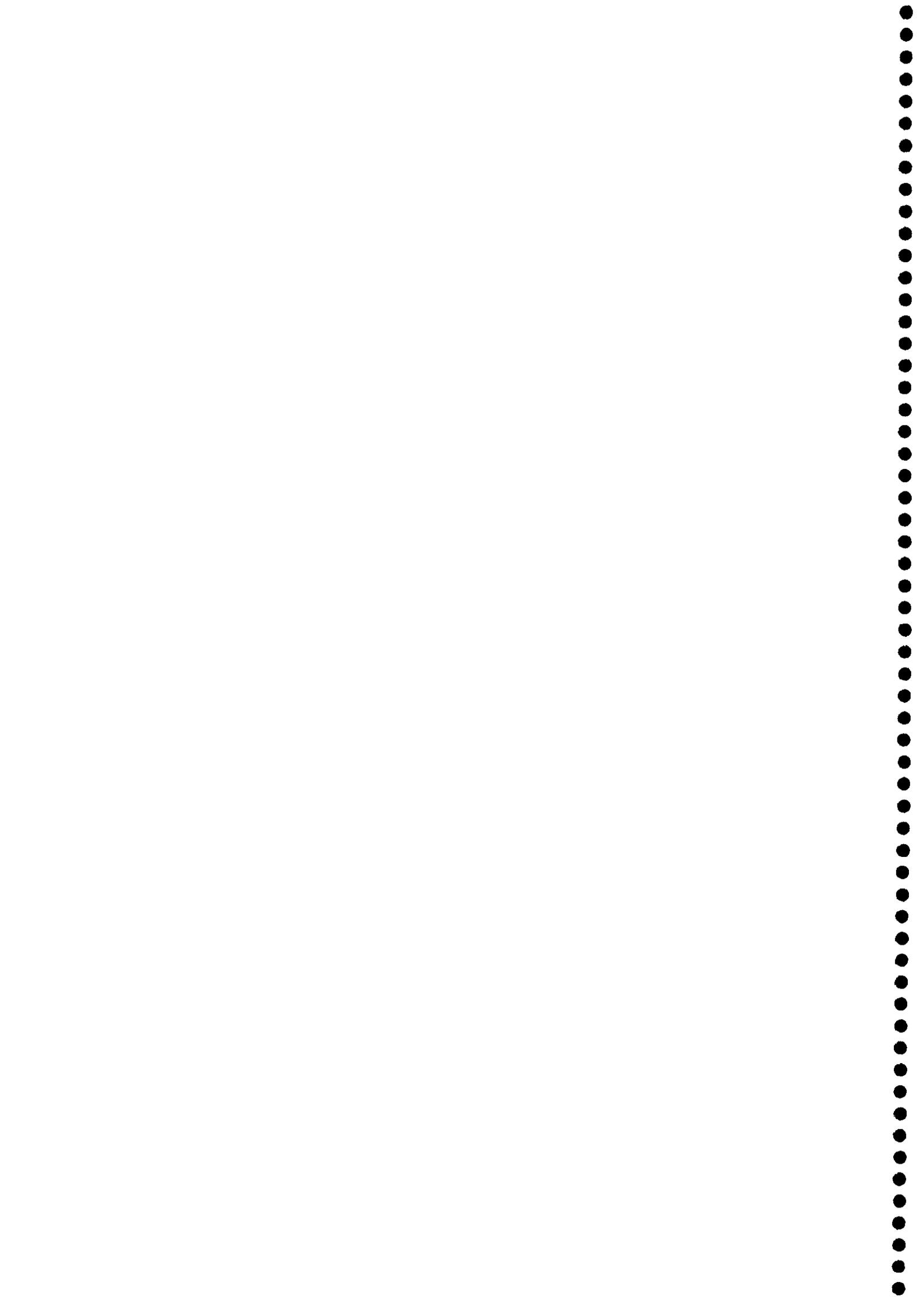
15. FONDOS PROPIOS

- El movimiento de este capítulo del Balance de Situación en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2019	SALDO AL 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2019
CAPITAL (APORTACIONES OBLIGATORIAS)	7.771	81	-538	479	7.793
RESERVA OBLIGATORIA	56.087	230	-95	3.833	60.055
RESERVA RIESGO INSOLVENCIAS	2.043	0,00	0,00	0,00	2.043
RESERVAS VOLUNTARIAS	1.893	0,00	0,00	0,00	1.893
P-ERDIDAS Y GANANCIAS	4.312	3.622	0	-4.312	3.622
TOTAL	72.106	3.933	-633	0	75.406

Ejercicio 2018	SALDO AL 31/12/2017	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2018
CAPITAL (APORTACIONES OBLIGATORIAS)	7.195	62	-4	518	7.771
RESERVA OBLIGATORIA	51.938	0	0	4.149	56.087
RESERVA RIESGO INSOLVENCIAS	2.043	0	0	0	2.043
RESERVAS VOLUNTARIAS	1.893	0	0	0	1.893
P-ERDIDAS Y GANANCIAS	4.667	4.312	0	-4.667	4.312
TOTAL	67.736	4.374	-4	0	72.106





15.1 CAPITAL

- El movimiento de este capítulo del Balance de Situación en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente (en miles de euros):

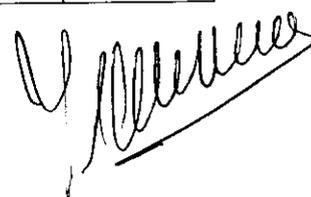
Capital suscrito	2019	2018
Saldo Inicial	7.771	7.196
Aumentos	81	62
Disminuciones	-538	-4
Distribución del beneficio del ejercicio anterior	479	518
Saldo Final	7.793	7.771

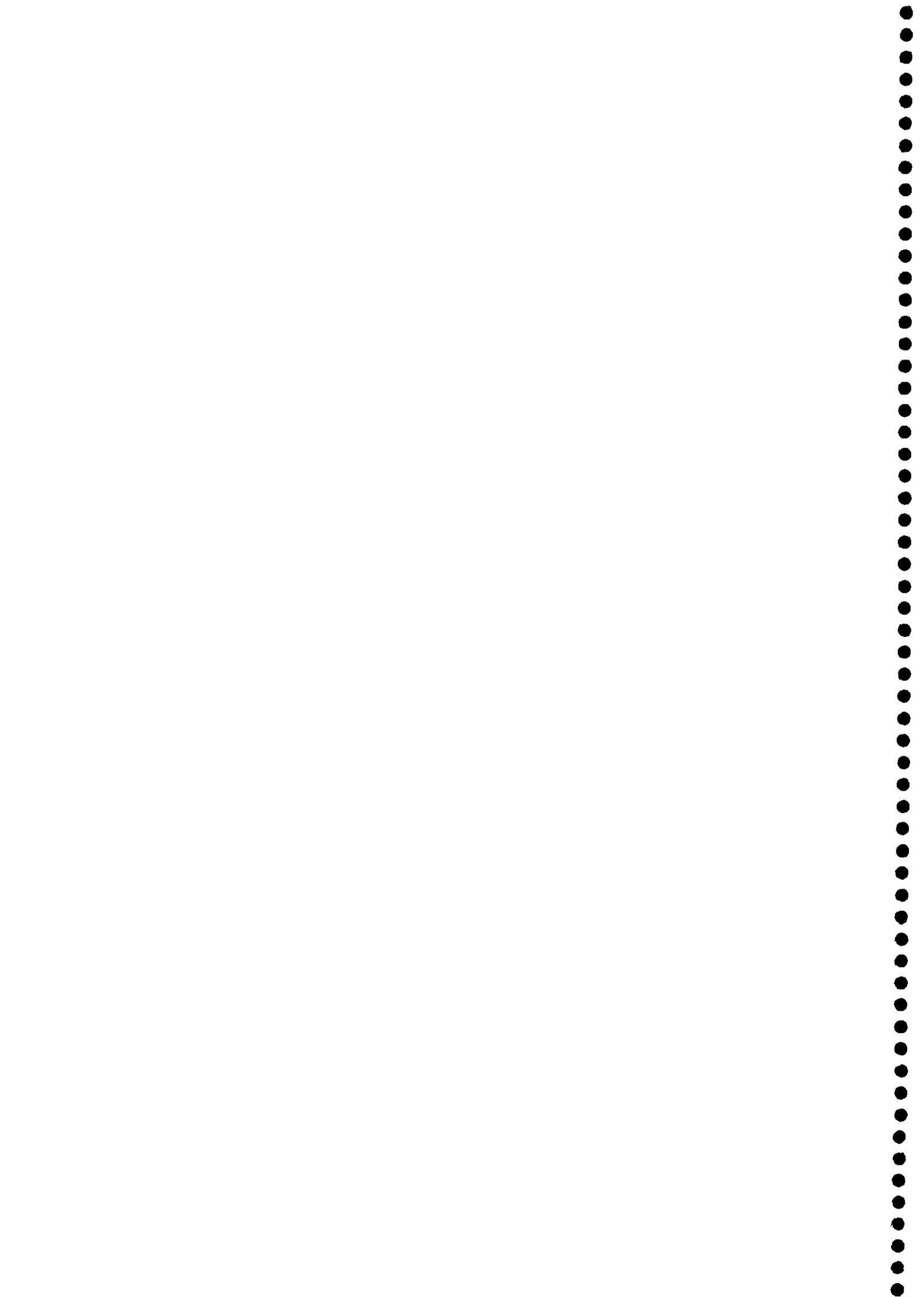
- Tal como se indica en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y en los Estatutos de la Entidad, el capital social está integrado por aportaciones patrimoniales efectuadas en tal concepto por los socios (incorporadas al capital social) que cumplan las condiciones legalmente establecidas.
- El total de socios al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de 14.728 y 13.529 respectivamente, no superando la aportación por ninguno de ellos el máximo establecido por la legislación vigente.
- El capital social mínimo de la Caja es de 601 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado. El capital social tiene carácter variable y las aportaciones, según los Estatutos de la Caja, están representados por títulos nominativos de un valor único de 60,10€. Cada socio (en caso de ser persona física) deberá poseer como mínimo un título de aportación. Sin embargo, si se trata de una persona jurídica, el número mínimo de títulos a poseer será de dos.
- El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,5% del mismo cuando se trate de una persona física y del 20% del capital cuando sea una persona jurídica. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existe ningún socio que supera estos límites.
- Al cierre del ejercicio 2019 la aportación mayoritaria (Corporación alimentaria de Guissona, S.A.) suponía el 10,41% del capital social.
- Las aportaciones obligatorias no devengarán intereses, sólo las que están pendientes de reembolso por baja del socio conforme al art.15.7 de los Estatutos.
- Los Estatutos Sociales actuales están adaptados a la normativa de la Circular 4/2004 y posteriores, por lo que las aportaciones al capital de los socios se califican como patrimonio neto.
- Dentro de las bajas del ejercicio en "aportaciones obligatorias", se encuentra un importe de 361 miles de euros que corresponde a la regularización de las participaciones a partir de los requerimientos establecidos en el informe del Banco de España tras la inspección llevada a cabo en 2019. Ver Nota 2.A f). Se trata del importe sobrante de los partícipes que no llegaban al mínimo de participación (60,1€ personas físicas y 120,1€ personas jurídicas) importes que el Banco de España no considera aportaciones, por lo que se han dado de baja de la cuenta de "aportaciones de capital" reclasificando el importe al epígrafe como pasivo con los socios. Ver Nota 5.5.3.
- También dentro de las bajas del ejercicio en "aportaciones obligatorias", se ha producido una reducción de capital de 168 miles de euros, aprobada por el Consejo Rector de fecha 20 de septiembre de 2019 que corresponde a la reducción de la aportación de la sociedad CORPORACIÓN ALIMENTARIA DE GUISSONA, con su correspondiente retorno a ésta con fecha 29 de septiembre de 2019 para que el porcentaje de participación de ésta en el capital social de La Caja sea inferior al 10% y no contravenir así el Riesgo de Concentración tal como establece la normativa y según requerimiento del Banco de España en su Inspección finalizada de noviembre de 2019. Ver Nota 2.A. f)

15.2 RESERVAS

- El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2019 y 2018 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

Concepto	2019	2018
Saldo Inicial	60.023	55.874
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	3.833	4.149
Otros movimientos (imputación de resultados por venta inversiones financieras)	135	0
Saldo final	63.991	60.023





- La Ley 13/1992, de 1 de junio, que se desarrolla con el R.D.1343/1992, de 6 de noviembre y la Orden de 30 de diciembre de 1992, así como las Circulares 5/1993y 12/1993, de Banco de España, regulan la normativa relativa al cumplimiento de recursos propios mínimos de entidades de crédito. En dicho cumplimiento entran a ponderar para determinar el volumen de recursos propios computables mínimos, entre otros aspectos: el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de cambio y los límites en el inmovilizado material y a la concentración de riesgos, fijándose en el 8% de los recursos mínimos computables calculados con los indicados criterios.
- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los recursos netos computables de la Caja exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada Ley.

Fondo de Reserva Obligatorio

- El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Caja. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.
- La Caja, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, deberá destinar al Fondo de Reserva Obligatorio, que es irrepartible, como mínimo el 80% del excedente disponible de cada ejercicio, en caso de que exista, una vez cumplidas las obligaciones que eventualmente puedan derivar de la cobertura del capital social mínimo estatutario, del necesario cumplimiento de los recursos propios mínimos o del coeficiente de solvencia. Dicha dotación cumple con los mínimos establecidos en la legislación vigente de cooperativas de crédito.
- Durante el ejercicio 2014, como consecuencia del cambio de criterio contable conforme a la Norma 8ª de la Circular del Banco de España 4/2004 y a la NIC 8 adoptada por la UE mediante el Reglamento (CE) N° 2238/2004 en relación con el tratamiento contable y fiscal de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, se dió de baja de la cuenta de reservas obligatorias, las aportaciones pagadas en 2014, correspondiente a los depósitos al 31 de diciembre de 2013 y la derrama extraordinaria que estuviese pendiente de contabilizarse. El importe ascendió a 1.159 miles de euros y el efecto impositivo -289 miles de euros, por lo que el cargo contra neto esta fue de 869 miles de euros.

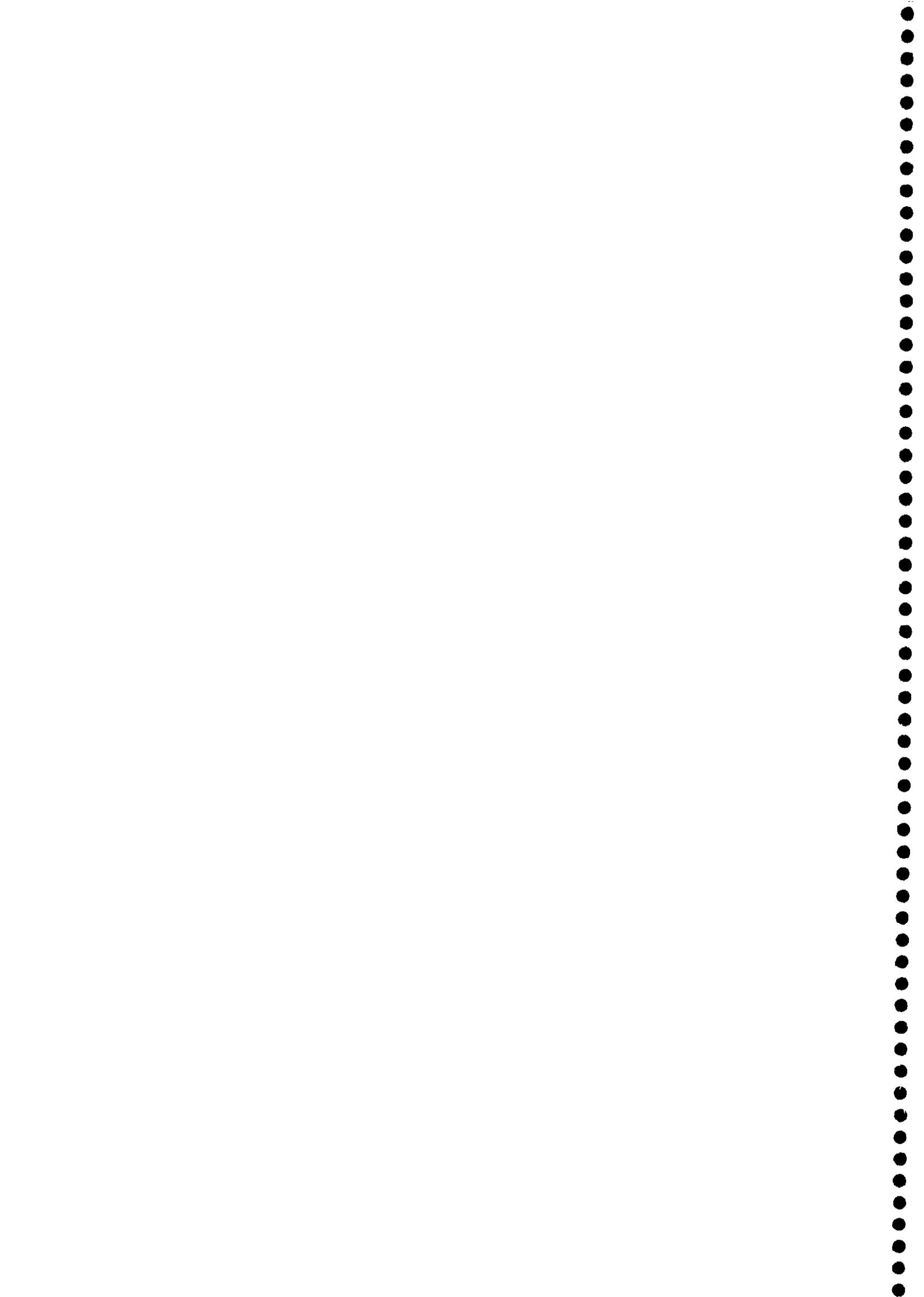
Fondo de Reserva Voluntario

- Esta cuenta está constituida por el resto de excedente neto de cada ejercicio, previo acuerdo de la Asamblea General, después de la distribución efectuada a los fondos y reservas previstos por la ley.

Recursos Propios y gestión del capital

- Con la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, desarrollada por la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, y el R.D. 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras, se ha adaptado la normativa estatal a las directivas comunitarias sobre adecuación del capital de las entidades de crédito. Esta normativa regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.
- Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:
- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.
- La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, establecen qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría.
La gestión que La Caja realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España y sus modificaciones posteriores. En este sentido, La Caja considera como recursos propios computables los indicados en el capítulo 3º de la Circular 3/2008 de Banco de España y sus modificaciones posteriores.





- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los recursos propios de la Caja, teniendo en cuenta la distribución del resultado, ascienden a 83.654 y 73.975 miles de euros, respectivamente. Lo anterior representa un superávit de recursos propios, sobre los exigidos en la legislación vigente del Banco de España y posteriores modificaciones, de 66.830 y 57.627 miles de euros, respectivamente, lo que supone una cobertura del 22,38% y 20,36% sobre dichos recursos propios mínimos al 31 de diciembre de cada año.

16. FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

- La Caja está obligada a aplicar un mínimo del 10% de su excedente neto del año a la creación de un Fondo de Educación y Promoción, siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, el cual no es de libre distribución entre los socios y sólo se puede aplicar a fines educativos, sociales y fomento del desarrollo del cooperativismo. En esta rúbrica se refleja la parte de dicho fondo que cubre las inversiones realizadas netas de los gastos de mantenimiento.
- Los fines perseguidos con el Fondo de Educación y Promoción y las actividades realizadas (individualmente o en colaboración) son los siguientes:
 - Formación y educación de los socios y los trabajadores en los principios y valores cooperativos, en materia laboral o en las específicas de la actividad societaria desarrollada por la Caja.
 - La difusión del cooperativismo, la promoción de las relaciones intercooperativas y la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local.
 - La promoción cultural, profesional y asistencial, en el ámbito local o de la comunidad en general, para contribuir a la mejora de la calidad de vida y el bienestar social.
 - La participación en estrategias y programas que den respuesta a las necesidades de desarrollo social, protección del medio ambiente y desarrollo económico de las zonas de actuación de la entidad.
- Estatutariamente, la Caja destina el 10% del excedente disponible anualmente al Fondo de Educación y Promoción.
- El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Caja, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente (en miles de euros):

Aplicación Fondo de Educación y Promoción		
	2019	2018
Inmovilizado material:		
Valor de coste	571	571
Amortización acumulada	-343	-331
Correcciones de valor por deterioro de activos	228	0
Otros saldos deudores	3.714	3.490
TOTAL	3.942	3.730

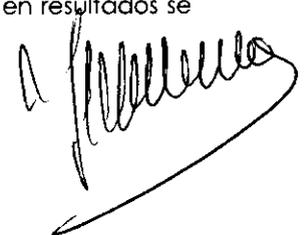
- El movimiento de inmovilizado material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 8. Los activos materiales afectos a la Obra Social no se encuentran sujetos a ningún tipo de restricción.
- Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2019 y 2018, del fondo durante el ejercicio han sido los siguientes:

Concepto		
	2019	2018
Saldo inicial	3.947	3.675
Distribución excedentes del ejercicio	0	0
Gastos de mantenimiento del ejercicio	-233	-207
Otros	402	479
Saldo final	4.116	3.947

- El presupuesto de gastos e inversiones de la Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2019 asciende a 233 miles de euros (2018: 207 miles de euros).

17. COMISIONES

- Los epígrafes de "comisiones percibidas" y "comisiones pagadas" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjunta, recogen el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar por la Caja devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la nota 2.P).



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Comisiones percibidas		
	2019	2018
Por riesgos contingentes (avales y otras garantías)	30	26
Por compromisos contingentes	0	0
Por servicio de cobros y pagos	675	638
Por servicio de valores	1	1
Por comercialización de productos financieros no bancarios	279	282
Otras	0	0
Total	985	946

Comisiones pagadas		
	2019	2018
Corretajes en operaciones activas y pasivas	0	0
Comisiones cedidas a otras Entidades y corresponsales	5	11
Otras comisiones (Visa, reintegro cajeros)	423	392
Total	428	404

18. SITUACIÓN FISCAL

- El saldo del epígrafe de "Activos fiscales" recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses ("Activos fiscales-Corrientes") y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los de bonificaciones fiscales pendientes de compensar ("Activos fiscales-Diferidos). El saldo del epígrafe de "Pasivos fiscales" incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que se recogen en el epígrafe de "Provisiones" del Balance de Situación adjunto.
- La Caja se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.
- El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Activo		Pasivo	
	2019	2018	2019	2018
Corrientes	0	0	0	0
Diferidos	2.501	2.550	5.706	3.666
Total	2.501	2.550	5.706	3.666

- El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales		Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	Ejercicio 2019				Ejercicio 2018			
	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos
Saldo inicial	0	2.550	0	3.666	0	2.683	0	5.749
Altas	0	0	0	2.040	0	0	0	0
Bajas	0	-48	0	0	0	-193	0	-2.084
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo final	0	2.501	0	5.706	0	2.550	0	3.666

MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 resulta de aplicar el 25% sobre la base imponible cooperativa y el 30% sobre la base imponible extra-cooperativa. La conciliación entre los beneficios del ejercicio (resultado contable) y las bases imponibles (resultado fiscal) así como el importe líquido a ingresar/devolver a los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue (en miles de euros):

Ejercicio 2019	Cooperativo	Extra-cooperativo	Total
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	4.027	690	4.717
Aumentos (Disminuciones) por diferencias permanentes	-1790	-247	-2.037
Aumentos (Disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	121	14	135
Base Imponible	2.068	423	2.492
Cuota Integra	517	127	644
Deducciones (compensación cuotas DTas)	-72	-10	-82
Cuota Líquida Positiva	517	127	644
Retenciones			-126
Pagos a cuenta			-353
Líquido a Ingresar/devolver			165

Ejercicio 2018	Cooperativo	Extra-cooperativo	Total
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	5.058	557	5.615
Aumentos (Disminuciones) por diferencias permanentes	-2.218	-177	-2.395
Aumentos (Disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	183	15	199
	0	0	0
Base Imponible	3.023	395	3.418
Cuota Integra	756	118	874
Deducciones (compensación cuotas DTas)	-166	-17	-183
Cuota Líquida Positiva	589	102	691
Retenciones			-81
Pagos a cuenta			-358
Líquido a Ingresar/devolver			251

- El gasto del impuesto sobre sociedades se calcula como sigue:

	2019	2018
Cuota Integra cooperativa (25%)	559	710
Cuota Integra extracooperativa (30%)	133	114
Ajustes al impuesto sobre beneficios y otros impuestos ejercicios anteriores	0	0
Bonificaciones y deducciones	0	0
Total	692	824

- El detalle de las diferencias permanentes y temporarias es el siguiente:

2018 NATURALEZA	DIFERENCIAS PERMANENTES		DIFERENCIAS TEMPORARIAS	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
50% DOTACIÓN OBLIGATORIA FRO	0	-1.610	0	0
DOTACIÓN FONDO EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN	0	-402	0	0
RECUP.EXCESO FONDO INSOLVENCIA ESPECÍFICA	0	0	-319	0
RECUPER.EXCESO DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	0	0	-4	0
EXENCIÓN DOBLE IMPOSICIÓN	0	-25	0	0
TOTAL	0	-2.037	-323	0

2018 NATURALEZA	DIFERENCIAS PERMANENTES		DIFERENCIAS TEMPORARIAS	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
50% DOTACIÓN OBLIGATORIA FRO	0	-1.916	0	0
DOTACIÓN FONDO EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN	0	-479	0	0
EXCESO FONDO INSOLVENCIA ESPECÍFICA	0	0	199	0
RECUPER.EXCESO DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	0	0	0	0
TOTAL	0	-2.395	199	0

- La Caja se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

- Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en los ejercicios 2019 y 2018 la Caja ha repercutido en su patrimonio (impuestos diferidos) neto los siguientes importes por los siguientes conceptos (En miles de euros):

Concepto	2019	2018
Exceso impuestos diferidos al 31/12/04 por aplicación 4/2004	-48	-133

- Al 31 de diciembre de 2019 la Caja tiene abiertos a inspección los ejercicios 2016 a 2019 para el Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2015 a 2019 para el resto de impuestos que le son de aplicación.
- Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de manera objetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Caja, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota.

19. PARTES VINCULADAS

- En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Caja ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose por el Consejo Rector y siendo comunicadas al Banco de España, siempre que así se establezca en los manuales internos o en la normativa en vigor.
- Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de la Caja generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes (en miles de euros):

Concepto	Entidades multigrupo		Entidades dependientes (o vinculadas)		Entidades asociadas		Consejeros y Alta Dirección (Directos)		Consejeros y Alta Dirección (Indirectos)	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
ACTIVOS										
Créditos	0	0	477	293	0	0	5.733	6.631	0	0
Cobertura del riesgo de crédito (-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	10.252	9.203	3	0	0	0	0	0
Dotaciones participaciones (-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disponibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO										
Pasivos exigibles (Depósitos y otros pasivos a la vista)	0	0	225.213	238.954	0	0	5.255	3.859	0	0

- La Caja posee participaciones clasificadas como entidades dependientes, multigrupo o asociadas. Ver Nota 8.1. Además, posee participaciones en entidades con las cuales existe una vinculación directa. Los datos detallados en el cuadro anterior se refieren a estas entidades.

20. RETRIBUCIONES DEL CONSEJO RECTOR Y ALTA DIRECCIÓN

- El siguiente cuadro muestra un detalle de las remuneraciones devengadas en conjunto a favor de los miembros del Consejo Rector, exclusivamente en su calidad de Consejeros, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018 (en miles de euros):

Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
25	24

- A efectos de la formulación de las presentes Cuentas Anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección a una persona, que ocupa el puesto de Director General.
- El cuadro siguiente muestra las remuneraciones devengadas por la Caja a favor de la Alta Dirección en los ejercicios 2019 y 2018 (en miles de euros):

Ejercicio	Retribuciones a corto plazo	Primas de seguro
2019	77	0
2018	84	0

- A continuación, se detallan los saldos de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de la Caja generados como consecuencia de transacciones con los miembros del Consejo Rector y la Alta Dirección (en miles de euros):

Concepto	Consejeros y Personal de Dirección	
	2019	2018
Créditos	5.733	6.631
Depósitos	5.255	3.859

Durante los ejercicios 2019 y 2018:

- No se han producido operaciones de venta "de activos no corrientes en venta" a miembros del Consejo Rector ni a la Alta Dirección.
- Ningún antiguo Directivo de la Caja ha percibido retribuciones a corto plazo, ni prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, ni indemnizaciones por cese.
- Ningún miembro del Consejo Rector de la Caja ha percibido retribuciones a corto plazo, ni prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, ni indemnizaciones por cese.
- Ningún antiguo miembro del Consejo Rector de la Caja ha percibido retribuciones a corto plazo, ni prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, ni indemnizaciones por cese.
- El Consejo Rector ha percibido por gastos de viaje y dietas en el ejercicio 2019 un importe de 25 miles de euros (24 miles de euros en el ejercicio 2018).
- El número de miembros del Consejo Rector de la Caja asciende a 9 personas, siendo los cargos que desempeñan los siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario y 6 vocales.

21. OTRA INFORMACIÓN

21.1 Activos (financieros y no financieros) y pasivos valorados con criterio distinto al valor razonable

- El detalle del valor al que figuran registrados los activos (financieros y no financieros) y los pasivos de la Caja que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 se muestra a continuación (en miles de euros):

Concepto	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
ACTIVOS				
Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0
Activos financieros a coste amortizado	382.773	382.773	342.366	342.366

21.2. Contratos de agencia

- Ni al cierre del ejercicio 2017 ni 2018 ni en ningún momento durante los mismos, la Caja ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio.

21.3. Arrendamientos operativos

- Ver Nota 10.

21.4 Compromisos de crédito

- Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Caja son de disponibilidad inmediata.
- El detalle de los compromisos de créditos en los ejercicios 2019 y 2018 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente (en miles de euros):

Disponible por terceros	Límite	Disponible	Límite	Disponible
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
Por otros sectores residentes	59.385	16.623	49.008	13.733

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 2,05% en el 2019 (2018: 2,10%).

21.5. Compromisos de compra y venta

- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Caja no tenía instrumentos financieros vendidos con el compromiso de su posterior recompra.

21.6. Desglose de las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias
a) Gastos de personal

- La composición del saldo de este epígrafe de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjunta, es la siguiente (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
Sueldos y gratificaciones al personal activo	1.331	1.237
Indemnizaciones por despido	1	3
Cuotas de la Seguridad Social	398	345
Dotaciones a planes de aportación definida	16	7
TOTAL	1.745	1.592

- Durante el ejercicio 2019 se pagaron en concepto de Paga de Beneficios 45 miles de euros a los empleados de la Caja que cumplieren las condiciones aprobadas por el Convenio Colectivo vigente. Durante el ejercicio 2018 se pagaron 32 miles de euros. Además, en ejercicio 2019, un importe de 310 miles de euros por objetivos. En 2018 fue de 306 miles de euros.
- El número medio de empleados de la Caja, distribuido por categorías profesionales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Alta Dirección	1	1
Técnicos	4	4
Administrativos	31	27
Servicios generales	7	5
TOTAL	43	37

b) Otros gastos generales de administración

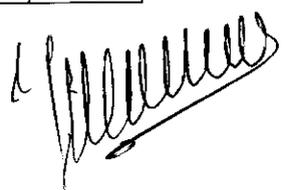
- La composición del saldo de este epígrafe de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjunta de los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
De inmuebles, instalaciones y material	66	92
Informática	17	18
Comunicaciones	205	253
Publicidad y propaganda	4	5
Gastos judiciales y de letrados	9	17
Informes técnicos	179	152
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	45	43
Primas de seguros y autoseguro	11	20
Por órganos de gobierno y control	25	24
Gastos de representación y desplazamiento del personal	18	22
Cuotas de asociaciones	50	17
Servicios administrativos subcontratados	633	536
Contribuciones e impuestos:	0	0
Sobre inmuebles	24	20
Otros	0	0
Otros gastos	8	7
TOTAL	1.296	1.226

c) Otras cargas de explotación

- El detalle de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2019	2018
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	765	570
Dotación obligatoria a fondos de la obra social	402	479
Resto	316	282
Total	1.483	1.331



Ejercicio 2019

Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos:

- Respecto a la aportación del ejercicio 2019, la sociedad la realiza en base a la Comunicación recibida del Fondo de Garantía de Depósitos, el cual menciona que la aportación anual total del conjunto de las entidades adheridas al compartimento de garantía de depósitos de FGD quedó fijada en los siguientes términos:
 - El 1,8 por mil de la base de cálculo constituida por los depósitos dinerarios garantizados existentes a 30 de junio de 2019 y de su perfil de riesgo.
 - La aportación anual de las entidades adheridas al compartimento de garantía de valores de FGD se ha fijado en el 2/1000 de la base de cálculo, constituida por el 5/100 del importe de los valores garantizados según indica el párrafo 2b del art.3 del RD 2606/1996 existentes a 31 de diciembre 2019.

El importe que les corresponde a La Caja, calculado según el método establecido por el Circular 5/2016 de 27 de mayo del Banco de España, asciende a 764.683,39€.

Resto de Otras Cargas de Explotación

- La componen fundamentalmente un importe de 246 miles de euros en concepto de la aportación a la Administración en base a la Ley 16/2012, de los cuales ha sido pagado en julio de 2019 un importe de 110 miles de euros, quedando pendiente de pago al cierre del ejercicio un importe de 137 miles de euros.
- También lo componen un importe de 64 miles de euros correspondientes al Fondo de Resolución Nacional: Como consecuencia de la Ley 11/2015 y desarrollo reglamentario en RD 1012/2015 de 6 de noviembre, se crea el Fondo de Resolución Nacional como instrumento de financiación de resolución mediante aportaciones de las entidades de crédito, cuyo objetivo final es alcanzar el 1% de los depósitos garantizados antes de 31/12/2024. El cálculo para las aportaciones se regula por Reglamento delegado UE 2015/63. Según los cálculos realizados por el FROB, la cuota para La Caja para el ejercicio 2019 es de 64 miles de euros. En el ejercicio de 2018 fue de 53 miles de euros.

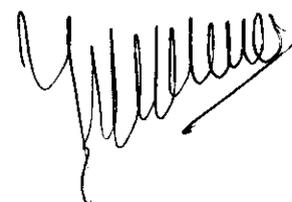
Ejercicio 2018

Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos:

- Respecto a la aportación del ejercicio 2018, se realiza en base a la Comunicación recibida del Fondo de Garantía de Depósitos, el cual menciona que la aportación anual total del conjunto de las entidades adheridas al compartimento de garantía de depósitos de FGD quedó fijada en el 1,8 por mil de la base de cálculo constituida por los depósitos dinerarios garantizados existentes a 30 de junio de 2018, calculándose la aportación de cada entidad en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo. La aportación anual de las entidades adheridas al compartimento de garantía de valores de FGD se ha fijado en el 2/000 de la base de cálculo, constituida por el 5% del importe de los valores garantizados según indica el párrafo 2b del art.3 del RD 2606/1996 existentes a 31 de diciembre. Según cálculo efectuado teniendo en cuenta la Circular 5/2016 de 27 de mayo, a la Caja le corresponde 570.373,86€.

Resto de Otras Cargas de Explotación

- La componen fundamentalmente un importe de 220 miles de euros en concepto de la aportación a la Administración en base a la Ley 16/2012, de los cuales ha sido pagado en julio de 2018 un importe de 99 miles de euros, quedando pendiente de pago al cierre del ejercicio un importe de 121 miles de euros.



d) Intereses y rendimientos asimilados, intereses y cargas asimiladas, resultados netos de operaciones financieras y pérdidas netas por deterioro de activos

- La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente (en miles de euros):

Intereses y rendimientos asimilados	2019	2018
Depósitos en bancos centrales	0	0
Depósitos en Entidades de crédito	0	13
Crédito a la clientela	5.839	4.580
Valores representativos de deuda	3.021	3.504
TOTAL	8.860	8.097

Intereses y cargas asimilados	2019	2018
Depósitos de Entidades de crédito	64	0
Depósitos de Administraciones Públicas	0	0
Depósitos de la clientela	105	128
TOTAL	169	128

Pérdidas por deterioros de activos (neto)	2019	2018
Activos financieros disponibles para la venta	-1	51
Inversiones crediticias (Dotación neta)	-1.569	117
Inversiones crediticias (Fallidos)	0	0
Cartera de inversión a vencimiento	0	0
Activos no corrientes en venta	0	-540
TOTAL	-1.570	-372

e) Auditoría externa

- Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios, de la Caja, en 2018 y 2017, son los siguientes (en miles de euros):

Entidad	Auditoría Cuentas Anuales	Otros servicios	TOTAL
Ejercicio 2019			
AUDIT CONCEPT, S.L.P.	16	0	15
Ejercicio 2018			
AUDIT CONCEPT, S.L.P.	15	0	15

f) Saldos y depósitos abandonados

- De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, en los ejercicios 2019 y 2018 la Caja no tiene saldos ni depósitos inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

g) Servicio de atención al cliente

- En cumplimiento de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Reglamento de los Comisionados para la defensa del cliente de los servicios financieros aprobado por Real Decreto 303/2004 de 20 de febrero, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente de las entidades financieras y demás normativa de aplicación, el Consejo Rector, en marzo de 2005, aprobó la creación del Servicio de Atención al Cliente, interno, especializado e independiente de otras áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes de la Caja puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros, en particular, del principio de equidad.
- El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de Entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo Rector un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. El resumen de dicho informe es el siguiente:



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas: Por las quejas y reclamaciones presentadas, el número de expedientes abiertos por el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2019 han sido de 33, de los cuales 32 fueron admitidos a trámite. De ellas un total de 14 expedientes fueron estimados favorablemente y el resto, 18 expedientes la reclamación del cliente fue estimada no procedente. En 2018 fue de 37 y 35 respectivamente.
- El resumen estadístico de los motivos de las quejas y reclamaciones es el siguiente:

Motivos de las quejas y reclamaciones	Valores absolutos	
	2019	2018
Operaciones de Activo	13	16
Operaciones de Pasivo	18	6

- Quebrantos producidos: Las reclamaciones no han supuesto ningún coste en el ejercicio 2019, ni tampoco en el ejercicio 2018.
- Al cierre del ejercicio no existen expedientes pendientes de resolución.
- Áreas de mejora: De la labor del Servicio durante el ejercicio 2019, no se deduce el traslado al Consejo de recomendaciones o sugerencias. En el ejercicio 2019, entre las áreas de mejora identificadas por la Caja, consecuencia de las quejas y reclamaciones recibidas, destacaban, entre otras, ciberseguridad.

21.7. Riesgo de Crédito.

- Con relación al riesgo de crédito, como consecuencia de las muy prudentes políticas de admisión aplicadas por la Caja en el ciclo expansivo, las cuales implicaron renunciar a tasas de crecimiento muy superiores a las conseguidas por otras entidades, éstas siguen manteniendo en el momento actual una plena vigencia. Así, esta Caja a diferencia de lo ocurrido en otras entidades, no ha modificado durante el ejercicio significativamente su criterio de admisión de riesgos.
- Nuestra casi nula exposición crediticia a los sectores más vulnerables en el actual ciclo económico, especialmente la promoción inmobiliaria, nos aporta una enorme tranquilidad ante las elevadas probabilidades de que tengamos que seguir, un año más, esperando a que se produzca la anhelada recuperación del tono de la actividad económica.

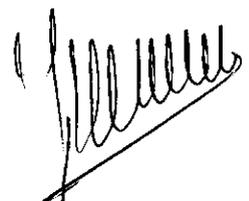
21.8. Riesgo de liquidez.

- Con relación a las fuentes de liquidez, a continuación, se presentan diversos ratios que se consideran altamente significativos para valorar las mismas:

Concepto	2019	2018
Saldos vista OSR (c/comiente)/Total (1)	75,38%	72,61%
Saldos plazo OSR /Total (1)	24,62%	27,39%
Porcentaje OSR /Total Pasivo	96,44%	96,55%

(1): Total depósitos en euros de OSR.

- Los datos indicados en el cuadro superior nos muestran un "funding" cien por cien minorista, sin que la Caja haya recurrido nunca a fuentes de financiación mayoristas en los mercados de capitales.
- Nuestro modelo de negocio y creencias implican un ajuste del crecimiento de la inversión basado en las posibilidades de financiación y en una prudentísima gestión de los riesgos.
- Con relación al grado de diversificación, nuestra entidad cuenta con una única fuente de aprovisionamiento, que son los depósitos de nuestros clientes, que si bien como tal es única, es a la vez diversa, en la medida que no existe concentración. En los momentos actuales, esta posición es la deseada por la mayor parte del sector.
- La única salvedad a esta diversificación, la constituye el Grupo Alimentario Guissona, con el que mantenemos una estrecha colaboración y sinergias desde hace 50 años que nos permiten contar con las adecuadas "garantías" de fidelidad con relación a sus saldos.
- La Caja ha seguido manteniendo durante el ejercicio 2019 al igual que en el ejercicio 2018, una posición de liquidez especialmente reforzada y claramente por encima de los niveles objetivamente razonables, entendiéndolo el momento presente como excepcional. Nuestra entidad ha seguido priorizando el contar con capacidad de reacción inmediata ante cualquier posible alarma que llegara a afectar a la tranquilidad de nuestros clientes, renunciando sin duda, cuestión de prioridades, a obtener una mayor rentabilidad en sus colocaciones.
El formato de cuenta tesorera, cuenta corriente de alta retribución, ha sido el formato que nos ha asegurado liquidez abundante e inmediata con un lucro cesante realmente muy reducido.



22. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

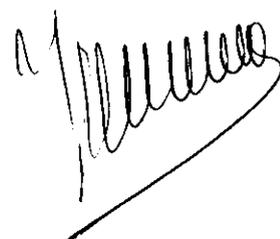
- Con fecha 22 de enero de 2005, el Ministerio de Economía y Hacienda publicó el Real Decreto 54/2005, de 21 de enero, por el que se modifican el Reglamento de la Ley 93/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.
- Este reglamento regula determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, las obligaciones, actuaciones y procedimientos dirigidos a prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de actividad económica para el blanqueo de capitales procedentes de cualquier tipo de participación delictiva.

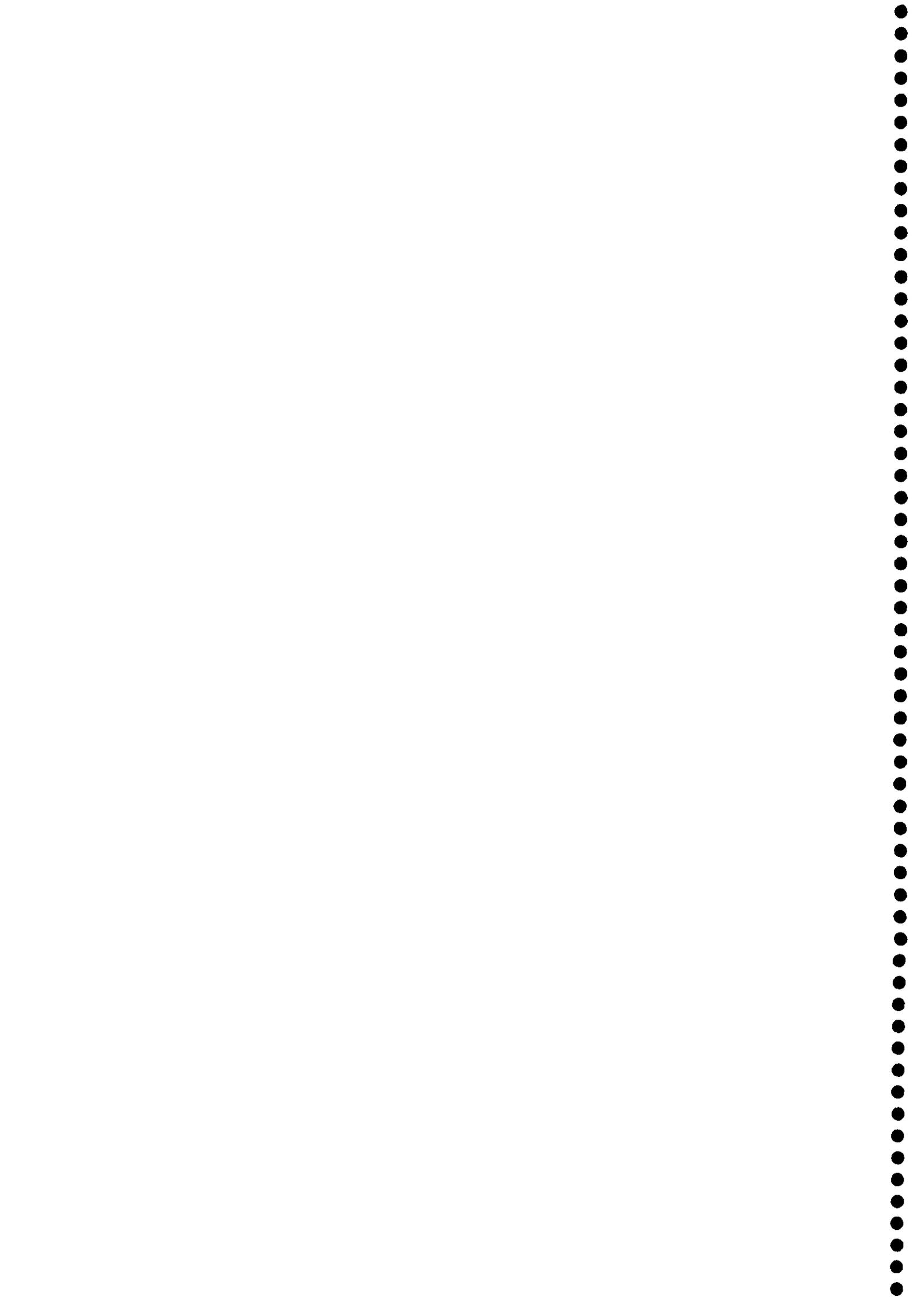
EJERCICIO 2019

- En este ejercicio se ha realizado el **Examen Anual** de experto externo requerido por art.28 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Este informe tiene por objeto valorar y poner de manifiesto los resultados obtenidos por el experto independiente tras someter a examen los órganos y procedimientos establecidos por la CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C. para prevenir el Blanqueo de Capitales y financiación del Terrorismo, proponiéndose en su caso eventuales rectificaciones o mejoras en los puntos que se consideren necesarios para la mayor adecuación de la Entidad a la normativa vigente.
- El período del examen es el comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2018. El anterior informe de experto fue elaborado por D. Fco José López Ruiz emitido el 29 de febrero de 2016, con fecha de referencia 31 de diciembre de 2015 siendo el resultado el siguiente: *EL resultado del Informe del ejercicio 2015, demuestra que durante el período examinado, CRG, S.C.C. ha cumplido con carácter general con las obligaciones que en materia de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, exige la legislación española, sin perjuicio de las posibles recomendaciones o mejoras propuestas.*
- Conforme a la posibilidad establecida en el art.28 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, durante los 12 años sucesivos a la emisión de dicho informe CAIXAGUISSONA optó por la realización de Informes de Seguimiento, emitidos por el experto externo, referido exclusivamente a la adecuación de las medidas adoptadas para solventar las deficiencias identificadas.
- El último Informe de Seguimiento fue elaborado por D. Fco José López Ruiz emitido el 28 de febrero de 2018, con fecha de referencia 31 de diciembre de 2017. Su resultado general fue el siguiente: *El resultado general del informe de seguimiento demuestra que durante el período examinado, CAIXAGUISSONA ha adoptado con carácter general, medidas destinadas a solventar varias rectificaciones y mejoras reflejadas en el Examen de Experto Externo correspondiente al año 2015 y al informe de seguimiento correspondiente al año 2016. No obstante se debe continuar con los procesos de adaptación de los procedimientos y garantizar su adecuada aplicación, con el fin de subsanar la totalidad de las mismas, adquiriendo de esta manera un mayor grado de adecuación a la normativa vigente.*
- Así mismo, el análisis realizado, ha tomado como base para la formulación de recomendaciones y valoraciones, el escrito de "Recomendaciones sobre las medidas de Control Interno para la prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del terrorismo" emitido por el servicio ejecutivo de la comisión el 4 de abril de 2013.
- EL resultado general del Informe de Experto Externo demuestra que, durante el período examinado, CAIXAGUISSONA ha cumplido con carácter general con las obligaciones, que en material de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, exige la legislación española, sin perjuicio de las posibles recomendaciones o mejoras que el experto propone y que tienen por objeto facilitar la mayor adecuación de la entidad a la normativa vigente.
- La fecha de este Informe del ejercicio 2018 firmado por D. Francisco José López Ruiz ha sido 28 de febrero de 2019.

EJERCICIO 2018

- En este ejercicio se ha realizado un Informe de Seguimiento que tiene por objeto valorar la adecuación de las medidas adoptadas por la Caja para cumplir con las rectificaciones y mejoras propuestas en el "Examen anual de experto externo requerido por el art.28 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo correspondiente al ejercicio 2015. Dicho informe fue elaborado por D. Francisco José López Ruiz, emitido el 29 de enero de 2016, con fecha de referencia 31 de diciembre de 2015.





Su resultado fue el siguiente: *EL resultado del Informe demuestra que durante el período examinado, la CRG, SCC ha cumplido con carácter general las obligaciones que en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo exige la legislación española, sin perjuicio de las recomendaciones y mejoras propuestas.*

- Este informe se corresponde al 2º examen de Seguimiento conforme el art.28 de la Ley 10/2010 de 28 de abril a la para comprobar la adecuación de las medidas adoptadas para solventar las deficiencias identificadas en el Informe de Experto Externo correspondiente al ejercicio 2015. EL período del examen es el comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2017 tomando como fecha de referencia del informe el 31/12/17.
- Aquellas rectificaciones y mejoras que hubieran sido solventadas de acuerdo con lo señalado en el 1º informe de seguimiento
- EL resultado general del Informe de Seguimiento demuestra que durante el período examinado, la Caja ha adoptado, con carácter general medidas adecuadas para solventar varias de las rectificaciones y mejoras reflejadas en el Examen de Experto Externo correspondiente al ejercicio 2015 y en el Informe de Seguimiento correspondiente al ejercicio 2016. La Entidad sin embargo, debe continuar con el proceso de adaptación de sus procedimientos, y garantizar su adecuada aplicación, con el fin de subsanar la totalidad de las mismas, adquiriendo de esta manera un mayor grado de adecuación a la normativa vigente.
- La fecha del Informe firmado por D. Francisco José López Ruiz (Apreblanc) es de 28 de febrero de 2018.

23. INFORME BANCARIO ANUAL

Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.

- Caja Rural de Guissona, SCC es una cooperativa de crédito de carácter profesional constituida el 5 de mayo de 1963 e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida al Tomo 91, Folio 150, sección central, Inscripción L-1665, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 1028-SMT y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el nº 3140.
- Tiene número de identificación Fiscal F-25.014.754 y está registrada en la Sección Central de Cooperativas del Instituto de Fomento de Economía Social. Integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos.
- Su objeto social consiste, fundamentalmente, en la atención a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito y está sujeta a la normativa y regulaciones de entidades bancarias en España.
- Su domicilio social actual se encuentra en Calle Traspalau, 8 de Guissona (Lleida). El ámbito territorial de la actividad de la Entidad se extiende básicamente a Cataluña y provincias limítrofes, con un total de 4 oficinas al cierre del ejercicio 2019. La Entidad desarrolla una actividad comercial a través de su red de oficinas y no utiliza comerciales independientes.
- La Entidad no tiene otras sociedades que realicen actividades complementarias y/o auxiliares a las de la propia Entidad.
- Las cuentas anuales se encuentran a disposición del público en el Registro Mercantil y en el informe Anual disponible en la página web corporativa.

Volumen de negocio

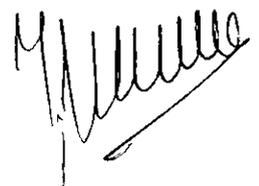
- El volumen de negocio de la Entidad, definido como la suma de los recursos de terceros gestionados y de la cartera de inversión crediticia, ha ascendido a 1.325 miles de euros, al 31 de diciembre del 2019. En 2018 fue de 1.213 miles de euros.

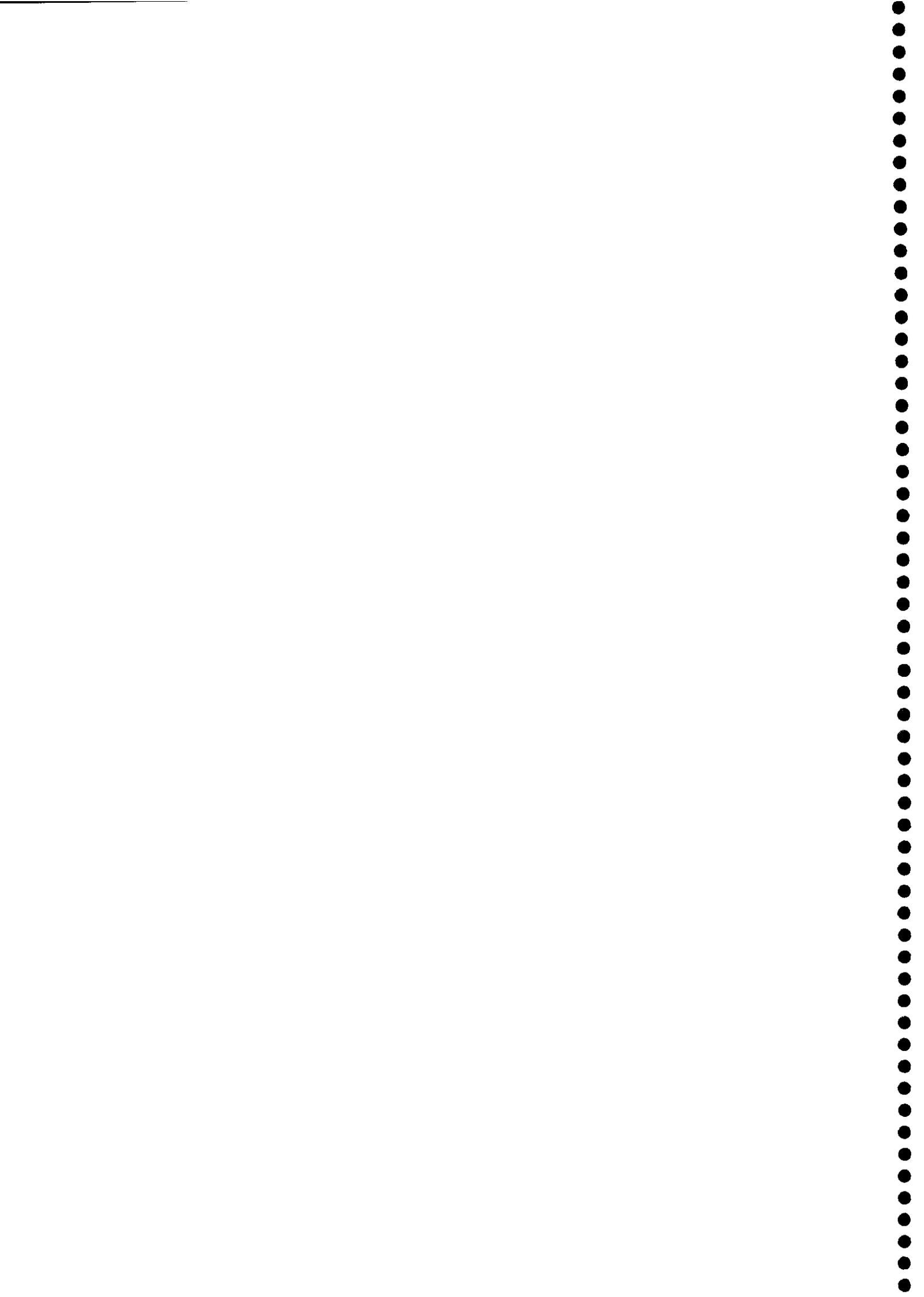
Número de empleados a tiempo completo

- El número de empleados a tiempo completo de la Entidad se ha situado a 43 personas al cierre del ejercicio 2019. El número en 2018 era 39.

24. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Con independencia de lo comentado en esta Memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta el 23 de abril de 2019, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Caja de las Cuentas Anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las Cuentas Anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Caja.





No obstante, queremos destacar los siguientes hechos:

Con fecha 23 de enero de 2020, este Consejo Rector aprobó la Propuesta de modificación de Estatutos consecuencia de atender los requerimientos y recomendaciones de la Comisión ejecutiva del Banco de España en su sesión de 19 de noviembre de 2019 y que para su cumplimiento se precisa de modificaciones estatutarias básicamente en temas de gobierno interno y en la necesidad de una mejor regulación de la distribución del retorno cooperativo que se incorpora a aportaciones al capital.

Se aprovecha la necesidad de dicha modificación para mejorar o actualizar otros aspectos, como la ampliación del objeto social y relativos a la distribución de los consejeros.

EL COVID-19 —más popularmente conocido como coronavirus— se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. Habiendo sido reconocido inicialmente en China —en la localidad de Wuhan—, en diciembre de 2019, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, según fuentes de la propia OMS, el coronavirus está expandido por la mayoría de los territorios del mundo, entre ellos España. Tal situación de gravedad no sólo está dañando la salud de las personas, sus efectos sobre la economía y particularmente sobre las pymes, todavía son difíciles de cuantificar, siendo su progresión aún exponencial. La Comisión Europea (CE) con fecha 13 de marzo de 2020 ya estimaba una caída de 2,5 puntos porcentuales sobre el PIB de la zona euro, lo que pone de manifiesto los efectos colaterales que tendrá en la economía esta pandemia.

Ante esta situación España, siguiendo los precedentes de otros países europeos donde se han registrado unas tasas elevadas de afectados —como Italia—, ha llevado a cabo medidas drásticas, con la intención de limitar la expansión del virus, así como otras medidas destinadas a amortiguar sus efectos económicos. Entre estas medidas destacamos la entrada en vigor, el pasado 14 de marzo de 2020, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El estado de alarma, siendo una herramienta que tiene a su disposición el ejecutivo ante casos de extrema necesidad como el presente, no goza de excesivos precedentes en la historia de nuestra democracia que hayan requerido de la aplicación de tal dura medida. Además de haber sido limitado uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el derecho a la libre circulación de personas —consagrado en el artículo 19 de la Constitución española— con la excepción de unas determinadas situaciones tipificadas como: la asistencia al puesto de trabajo, en caso de que la empresa no pueda garantizar el teletrabajo, la asistencia a los establecimientos abiertos, al objeto de adquirir bienes de primera necesidad como alimentos o medicamentos, entre otras situaciones tasadas, ha llevado a los ciudadanos españoles a un confinamiento obligatorio en sus hogares que provocarán un descenso muy importante de las ventas y de la actividad por parte de las empresas y de sus beneficios.

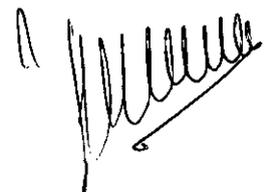
Otra de las novedades que trae el Real Decreto mencionado, es la obligatoriedad de que ciertos locales y establecimientos comerciales que prestan atención al público, como puede ser el caso de bares, restaurantes y comercio al por menor —habiendo ciertas excepciones para el caso de alimentos de primera necesidad— tengan que llevar a término un cese temporal de toda su actividad presencial provocando indudablemente cuantiosas pérdidas económicas.

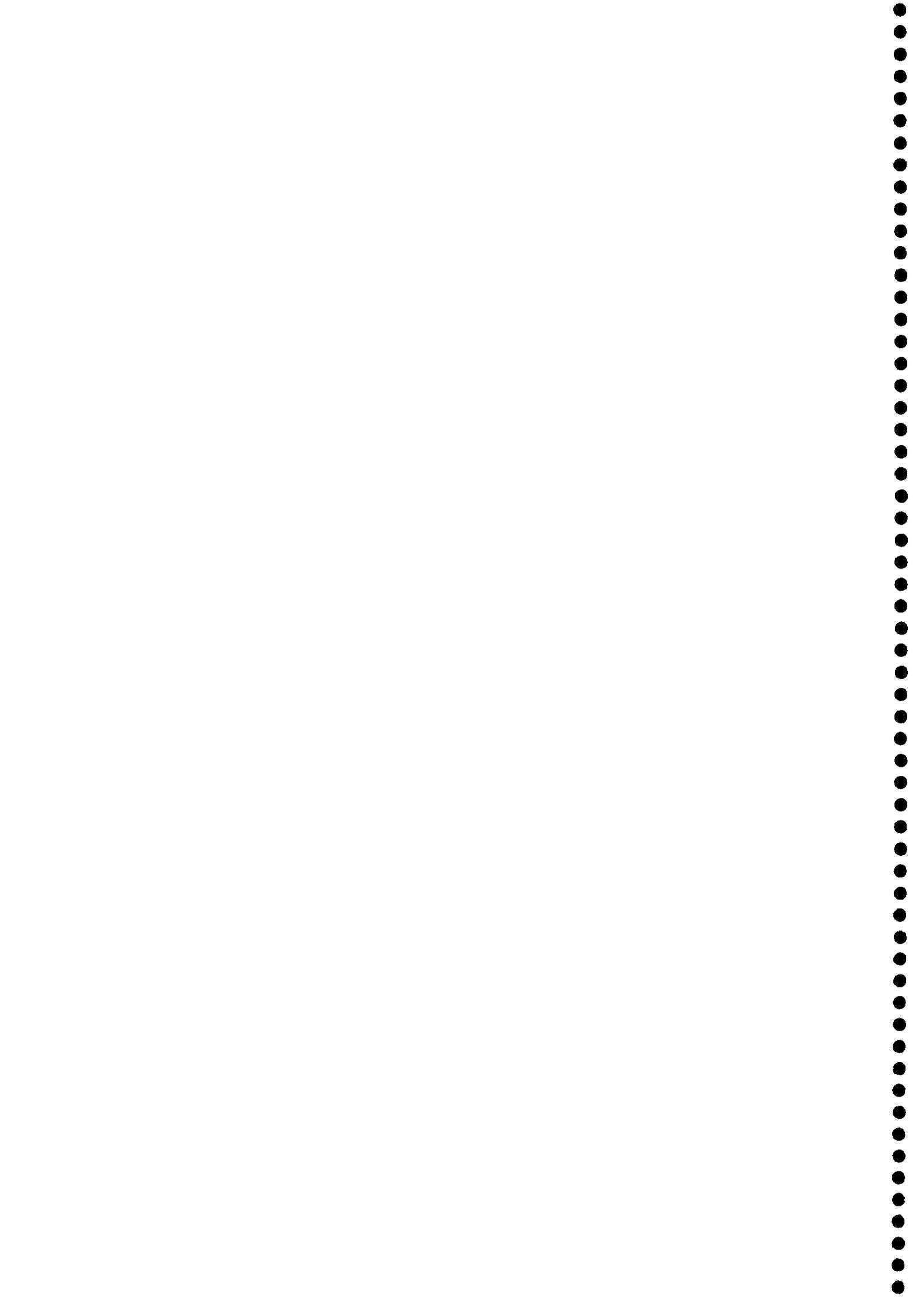
El pasado 18 de marzo de 2020, el gobierno, en aras de paliar los efectos económicos de esta pandemia, ha publicado el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposiciones que afectarán a la actividad empresarial.

Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, la CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C., ha seguido desarrollando su actividad, ya que la actividad bancaria ha sido considerada esencial, por lo que la situación no repercutirá significativamente en sus cuentas anuales de 2019, pero posiblemente sí en sus previsiones para el ejercicio 2020, como va a suceder con la mayoría de las empresas españolas.

El Consejo Rector de la CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C., siguiendo las indicaciones del gobierno establecidas en el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo y de acuerdo con su plan de contingencia de riesgos ha ejecutado las siguientes acciones:

- la actividad bancaria ha sido considerada esencial por lo que la Caja ha seguido desarrollando su actividad.
- No se ha llevado a cabo ningún ERE ni ERTE.





MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- Se han implementado medidas que aseguran la salud de los trabajadores.
- Los empleados de áreas de control interno, de administración, de contabilidad, de informática y sistemas, de tesorería, del servicio de atención al cliente, etc. realizan teletrabajo con total normalidad.
- Los empleados de la red comercial se han desdoblado en turnos de 15 días, y se ha reducido el horario de atención presencial en oficinas.
- La Caja está en contacto con el ICO y con el ICF/Avalis al objeto de formalizar los convenios que permitan conceder operaciones de financiación con el aval del Estado.

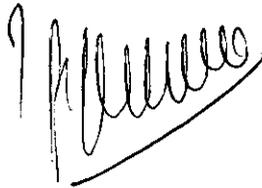
A la fecha de formulación de estas cuentas es muy difícil de predecir la duración y el impacto en crecimiento durante el ejercicio 2020. Por este motivo no se cree necesario llevar a cabo el deterioro de ninguno de los activos de la Caja. Por el momento, los pasivos de la Caja no se están viendo afectados.

Guissona, 23 de abril de 2020.

Firmado por el Consejo Rector.

Presidente
JUAN DOMINGO MAJORAL FARRAN

Vicepresidente
JAUME ALSINA CALVET



Secretario
MIQUEL MARSOL PARRAMON

Vocales

FERNANDO PUEYO TOQUERO

FERRAN FELIP LLOBET

MARTA BATALLA CLAVÉ

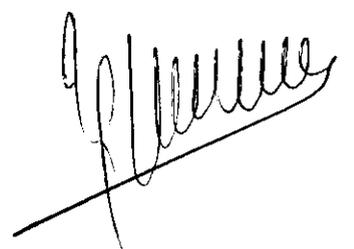
ANDREU PUJADES BRAVO

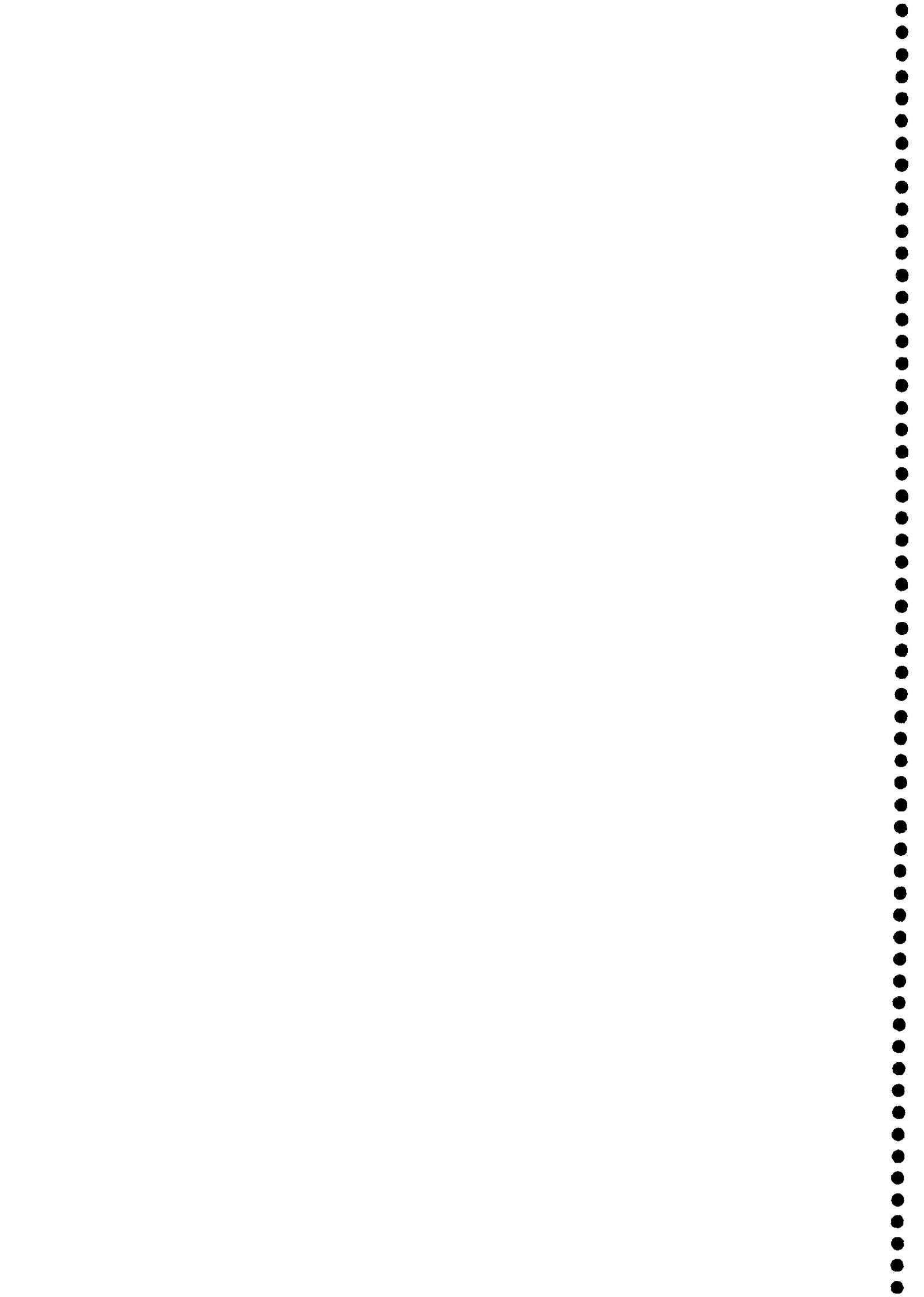
ROSSCOR, S.L.

JAUME ALSINA CORNELLANA

(Representada por Representada por JAVIER ALEGRE ROSELLO)

INFORME DE GESTION

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned below the title 'INFORME DE GESTION'. The signature is written over a single horizontal line that extends to the left and right of the text.



INFORME DE GESTIÓN DE LA CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Es inevitable abordar la confección del presente informe de gestión desde la preocupación en que vivimos instalados, **asolados por una pandemia inimaginable** que ha derivado en un estado – literalmente – de alarma. Se trata de una situación afortunadamente desconocida para la mayoría, que subraya tanto la excepcionalidad como la severidad del momento.

Nos corresponde **tomar distancia**, aparcar el impacto de un presente amenazador, y dedicar las siguientes líneas a cumplir con un ejercicio periódico y obligatorio: contar lo que sucedió en 2019, destacando los principales elementos que contribuyeron a definir las cuentas anuales de CAIXAGUISSONA de las que forma parte este informe de gestión.

Durante 2019 seguimos afrontando un **escenario adverso**, en el que **el precio del crédito, políticamente intervenido por las autoridades monetarias, siguió limitando el crecimiento de nuestros ingresos**. La contribución de otras fuentes de ingresos, a pesar de los primeros pasos adoptados para incrementar su peso, continuó siendo modesta. A pesar de ello, y gracias a una intensa actividad crediticia, logramos una satisfactoria **mejora de nuestro margen bruto**.

No obstante, el **protagonismo principal** en las cuentas anuales de 2019 recayó en el capítulo de **saneamientos**. El reconocimiento del posible deterioro de algunos riesgos, determinado por aspectos técnicos y normativos, seguido de una aplicación de los criterios de máxima prudencia que tradicionalmente ha inspirado la gestión de la Caja, se tradujo en importantes dotaciones que dieron un vuelco a la cuenta de pérdidas y ganancias. El resultado neto del ejercicio se redujo un 16% con relación al año anterior.

Respecto a la evolución del balance, **tanto los depósitos de clientes como la inversión crediticia mantuvieron ritmos de crecimiento de doble dígito** (+10,88% y +21,39% respectivamente), refrendando la aceptación de nuestra apuesta por un modelo de banca directa, sin barroquismos, y centrado en dar respuesta a las verdaderas necesidades de nuestros clientes. No es un discurso, es lo que las cifras nos cuentan.

CAIXAGUISSONA finalizó 2019 consolidando sus dos pilares diferenciales, su liderazgo en eficiencia (37,39%) y su extraordinaria solvencia (CET1 22,36%), una noticia excelente habida cuenta del inquietante escenario post-COVID19 en el que deberemos gestionar nuestros riesgos.

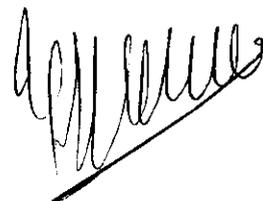
Nuestro balance

Un año más se repite la misma – bonita – historia. Unas **cifras récord de captación de nuevos clientes** (+12,31%) en todas nuestras oficinas, que combinadas con una mayor vinculación, elevaron el saldo de los depósitos confiados a CAIXAGUISSONA. ¿Resultado?. Un balance que siguió creciendo y que a 31 de diciembre sumaba **982,9 millones de euros, un avance de un +10,92%** con relación al cierre de 2018.

Nuestro tamaño es la consecuencia de la confianza de nuestros clientes, expresada mediante el depósito de sus ahorros. Los saldos en **cuentas corrientes (650,1 millones de euros) concentraban tres de cada cuatro euros propiedad de nuestros clientes**, y explicaron la totalidad del crecimiento registrado con un avance anual +85,1 millones de euros. En los últimos cuatro años las cuentas corrientes de clientes han más que doblado (x 2,07) su valor agregado.

Bien distinta fue la evolución de los **depósitos a plazo, que experimentaron durante 2019 un ligerísimo descenso de 277 miles de euros**. La nula retribución de las imposiciones, vigente desde el mes de agosto, evaporó el interés de los ahorradores.

Aquellos clientes con mayor tolerancia al riesgo, que apostaron por dedicar parte de aquellos ahorros que no preveían necesitar a la suscripción de nuestros fondos de inversión o a la compra de acciones, acertaron. Tras el inesperado batacazo de 2018, la renta variable completó un ejercicio excelente. El **patrimonio de clientes gestionado fuera de nuestro balance** remontó con fuerza en 2019, hasta totalizar una **inversión récord de 74,5 millones** de euros (+13,04%).



Si nos desplazamos al activo, nos corresponde destacar en primer lugar la sólida progresión del **crédito facilitado a clientes**. El saldo total creció en 2019 un +21,39% hasta alcanzar una **inversión récord de 336,6 millones de euros**. Detrás de esta cifra se esconden 2.532 nuevas formalizaciones (+7,65%) por un nominal total de 117 millones (-2,54%), unos registros excepcionales en el marco de un ejercicio extremadamente complejo, especialmente en lo concerniente a la financiación hipotecaria.

Durante 2019 convergieron diferentes circunstancias que contribuyeron a **pausar el ritmo de crecimiento del crédito hipotecario**: +14,72% frente al +37,44% del resto de financiaciones. En primer lugar nos encontramos con uno de los hitos clave del año, la entrada en vigor en el mes de junio de la **nueva Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario (LCCI)**. La adaptación a los exhaustivos procedimientos documentales que requiere este nuevo marco, frenó de forma notable la producción de nuevo crédito en los meses que siguieron. Por otro lado, una **competencia desmedida**, fruto de un descomunal excedente de liquidez que no encuentra acomodo, provocó una carrera desenfrenada con incesantes rebajas de tarifas que en nuestra opinión se situaron en niveles irracionales, que en modo alguno valoran los riesgos de todo tipo inherentes a toda financiación a largo plazo. Habrá que ver como el inesperado giro de guion causado por el coronavirus puede impactar en las carteras hipotecarias. Finalmente, y no es un elemento menor de la ecuación, apreciamos un **evidente enfriamiento de la demanda de crédito sano**, especialmente acentuado en el último trimestre. En lo relativo al crédito, 2019 fue un año que se movió claramente de más a menos, terminando con un pulso débil, lo que sumado a la enorme convulsión que supondrá la actual pandemia, nos lleva a anticipar una caída drástica de la producción crediticia.

La inversión en **valores representativos de deuda**, tanto pública como aquella que emiten corporaciones privadas, aumentó significativamente en 2019. En el cierre del ejercicio esta partida totalizaba 382,8 millones de euros, importe que equivale al **38,94% del total de nuestro activo**. El saldo de depósitos en otras entidades financieras se redujo un 9,21%, representando a 31 de diciembre un total de 152,4 millones de euros.

La positiva trayectoria de los mercados de **renta variable**, que vivieron un notable acelerón en el último trimestre, consolidó el valor de nuestra cartera de fondos y acciones. Su valoración en el cierre de 2019 ascendía a 97,0 millones de euros, una cifra que supone un **incremento del +8,71%** con relación al año anterior.

Terminamos la navegación por nuestro balance deteniéndonos en un **puerto seguro**, el que nos ofrecen **nuestros fondos propios**, resultado de más de cincuenta años de rigor y trabajo duro. Los 75,4 millones de euros acumulados suponen un crecimiento del +4,58% respecto a 2018. Considerando las plusvalías latentes a finales del ejercicio, que añaden otros 13,3 millones, llegamos a un **patrimonio neto total de 88,7 millones de euros (+10%)**, que constituye el mejor colchón para amortiguar las seguras dificultades que acechan a nuestro sector.

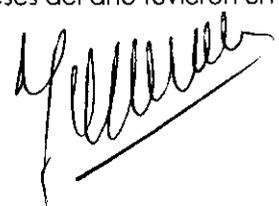
Cuenta de pérdidas y ganancias

Después de cuatro años consecutivos de caídas, 2019 finalizó con una **tímida mejora de la cifra de ingresos por intereses**, el importe que percibimos por nuestras inversiones. Nuestros ingresos **crecieron un +9,42%** hasta alcanzar los 8.860 miles de euros. El rendimiento medio que CAIXAGUISSONA obtuvo por sus inversiones marcó un nuevo mínimo histórico, un exiguo 0,94%. Traducida, esta última referencia se entiende mejor: arrancamos 94 céntimos de euros por cada 100 euros gestionados, con los que debemos costear la totalidad de nuestros gastos de estructura y facturas, asumir quebrantos y coberturas...y, claro está, obtener un resultado razonable que asegure nuestra solvencia. No parece sencillo.

El coste soportado por la retribución de los depósitos de clientes supuso en 2019 un importe poco relevante de 169 miles de euros. Sin duda, la aplicación de un **tipo de interés cero en todos los plazos** que CAIXAGUISSONA ofrece a sus clientes, constituyó otro de los hitos del pasado año.

La combinación de ingresos y gastos por intereses destiló un margen de intereses de 8.691 miles de euros (+9,05%), que sigue siendo con mucha diferencia, la principal fuente de la que se nutre nuestro resultado.

Los importes recibidos en concepto de **dividendos** registraron un significativo aumento en 2019, aportando **705 miles de euros (+52,82%)**. Mucho menor fue la contribución adicional del capítulo de **comisiones, que sumaron una cifra neta de 557 miles de euros** frente a los 543 miles de 2018 (+2,63%). Los acuerdos de distribución – seguros y TPV - activados en los primeros meses del año tuvieron un bajo impacto que confiamos mejore progresivamente.



Antes de llegar al margen bruto (+10,94%), nos tocó detraer los importes satisfechos al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), al Fondo de Resolución (FRO), al Mecanismo Único de Supervisión (MUS), así como al pago del Impuesto de Depósitos de Entidades de Crédito (IDEC), en conjunto este peaje restó 1.081 miles de euros. Menos nos dolieron los 402 miles de euros aportados a nuestro Fondo de Educación y Promoción (FEP).

Los **gastos de administración repuntaron un 7,90% en 2019**, correspondiendo a la partida de personal el mayor incremento (+9,65%). La necesidad de seguir dimensionando la estructura de CAIXAGUISSONA a los crecientes volúmenes de negocio que administramos, junto con la necesidad de reforzar las áreas de control interno, provocaron la ampliación del equipo humano de la entidad.

Anticipábamos en los primeros párrafos de este informe de gestión, que la cifra de la última línea de la cuenta de pérdidas y ganancias venía fuertemente condicionada por el **esfuerzo realizado en saneamientos. La reclasificación de riesgos no morosos en base a criterios normativos**, tuvo un impacto muy relevante, tanto en el ratio de activos dudosos, que se disparó desde el 0,72% de 2018 hasta el 2,18% de la foto final, como en la factura de dotaciones. Así, mientras que en el año anterior se produjeron recuperaciones netas por 383 miles de euros, **en 2019 se cargó contra resultados un importe de 996 miles de euros**.

Sabemos que es así: el resumen de los desvelos y esfuerzos de todo un año expresado en una única cifra, la que leemos al lado de la etiqueta "resultado del ejercicio". Es esta una realidad tan inevitable como injusta. **No siempre beneficios y desempeño van del brazo**. Eso es lo que sentimos cuando llegamos al final del descenso, y observamos como nuestro "resultado del ejercicio" fue de **3.622 miles de euros (-16,00%)**. **Estamos convencidos de que en 2019 CAIXAGUISSONA y sus socios y clientes "ganaron" mucho más que eso**.

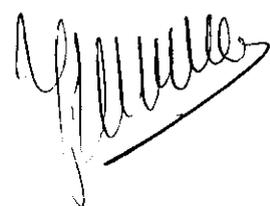
Estamos listos

En la carta de presentación que prologa las presentes cuentas anuales, el Consejo Rector afirma que CAIXAGUISSONA está lista, una manifestación que hacemos nuestra. Estamos listos, preparados para, volvemos a plagiar, interpretar nuestro papel. Y es este "estar listos" el mensaje con el que queremos despedirnos. Nuestros socios y clientes, aquellos que nos conocen, saben a que nos referimos, nada más que añadir.

Medidas ante el COVID-19

El Consejo Rector de la CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C., siguiendo las indicaciones del gobierno establecidas en el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo y de acuerdo con su plan de contingencia de riesgos ha ejecutado las siguientes acciones:

- la actividad bancaria ha sido considerada esencial por lo que la Caja ha seguido desarrollando su actividad.
- No se ha llevado a cabo ningún ERE ni ERTE.
- Se han implementado medidas que aseguran la salud de los trabajadores.
- Los empleados de áreas de control interno, de administración, de contabilidad, de informática y sistemas, de tesorería, del servicio de atención al cliente, etc. realizan teletrabajo con total normalidad.
- Los empleados de la red comercial se han desdoblado en turnos de 15 días, y se ha reducido el horario de atención presencial en oficinas.
- La Caja está en contacto con el ICO y con el ICF/Avalis al objeto de formalizar los convenios que permitan conceder operaciones de financiación con el aval del Estado.

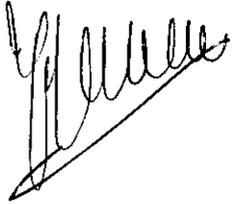


Guissona, 23 de abril de 2020.

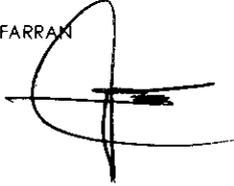
Firmado por el Consejo Rector.

Presidente

JUAN DOMINGO MAJORAL FARRAN
JAUME ALSINA CALVET



Vicepresidente



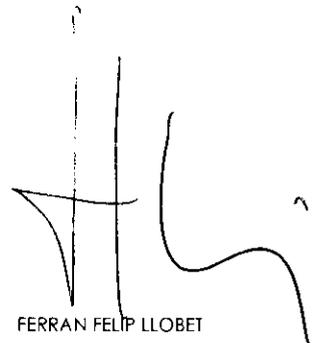
Secretario

MIQUEL MARSOL PARRAMON



Vocales

FERNANDO PUEYO TOQUERO



FERRAN FELIP LLOBET



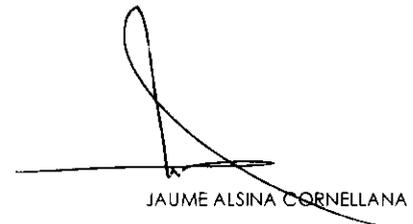
MARTA BATALLA CLAVÉ



ANDREU PUJADES BRAVO



ROSCOR, S.L.



JAUME ALSINA CORNELLANA

(Representada por Representada por JAVIER ALEGRE ROSELLO)